

LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN EL ECUADOR:

Análisis de los resultados de la Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres

2014

Créditos

LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES
EN EL ECUADOR: Análisis de los resultados de la
Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y
Violencia de Género contra las Mujeres

Yina Quintana Zurita
Consejo Nacional para la Igualdad de Género

José Rosero Moncayo
Instituto Nacional de Estadística y Censos - INEC

José Serrano Salgado
Ministerio del Interior

José Luis Pimentel Bolaños
**Agencia Española de Cooperación Internacional para
el Desarrollo (AECID)**

Gloria Camacho Zambrano

Consultora

Carlos Larrea M.

Asesoría estadística

Cynthia Mendoza y Gloria Camacho

Procesamiento de información

Información Estratégica y Generación de Conocimientos

Área responsable

El Telégrafo

Impresión

978-9942-07-761-5

ISBN

Quito 2014

“Esta publicación cuenta con la colaboración de la Cooperación Española a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID). El contenido de la misma es responsabilidad exclusiva del/la autor/a y no refleja necesariamente la postura de AECID”.

¿Qué quieren las mujeres?

Para responder qué quiere una mujer u otras preguntas, sólo precisamos la atenta escucha y oiremos la voz de las mujeres, y una mirada de empatía, y miraremos a las mujeres actuar, ir y venir, trabajar, amar, a veces hasta divertirse, pero sobre todo, miraremos a las mujeres inventar y construir el mundo para hacerlo habitable.

Marcela Lagarde

AGRADECIMIENTO

El Consejo Nacional para la Igualdad de Género agradece a todas aquellas mujeres del país que se atrevieron a romper el silencio y revelaron la violencia que han vivido a lo largo de su vida. A las que luchan día a día para hacer de este mundo un lugar vivible para las mujeres.

A quienes hicieron posible el levantamiento de la Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres realizada en el 2011 por el Instituto Nacional de Estadística y Censos, el Consejo Nacional para la Igualdad de Género y el Ministerio del Interior

Agradecemos igualmente a la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo AECID por la colaboración brindada para la publicación de esta investigación.

LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN EL ECUADOR:

Análisis de los resultados de la Encuesta Nacional sobre
Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres

Consejo Nacional para la Igualdad de Género

Gloria Camacho Z.
Consultora

Quito, 2014

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	11
INTRODUCCIÓN	13
Capítulo I	
MARCO CONCEPTUAL, NORMATIVO Y METODOLÓGICO	15
1.1 La respuesta del Estado ecuatoriano frente a la violencia contra las mujeres	16
1.2 Precisiones teórico-conceptuales	19
1.3 Marco jurídico internacional.....	21
1.4 Marco jurídico nacional	22
1.5 Aspectos metodológicos de la encuesta	24
Capítulo II	
VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES POR PARTE DE SU PAREJA	29
2.1 Introducción.....	30
2.2 Defensa de la honra y sujeción de las mujeres, una larga historia	30
2.3 Violencia de género contra las mujeres en el siglo XXI	31
2.4 Las violencias contra las mujeres en la relación de pareja	36
2.5 Distribución geográfica de la violencia a las mujeres por parte de la pareja	43
2.6 Factores socioeconómicos y su relación con la violencia de género.....	47
2.7 Contexto familiar y violencia hacia la mujer en la pareja	55
2.8 Violencia de género, ciclo de vida y trayectoria de la pareja.....	57
2.9 Peligrosidad, gravedad y efectos de la violencia de pareja	63
2.10 En búsqueda de apoyo y justicia.....	68
Capítulo III	
VIOLENCIA A NIÑAS Y MUJERES EN LOS ÁMBITOS FAMILIAR, EDUCATIVO, LABORAL Y COMUNITARIO	71
3.1 Tipos de violencia a las mujeres por distintos perpetradores.....	72
3.2 Violación, sexo forzado, o control del cuerpo de las mujeres.....	75
3.3 Abuso sexual a niñas y adolescentes	86
CONCLUSIONES	97
RECOMENDACIONES	103
BIBLIOGRAFÍA CITADA	107

PRESENTACIÓN

La erradicación de la violencia de género en el país es una prioridad estatal desde el año 2007, con la creación del Plan para la Erradicación de la Violencia contra la Niñez, Adolescencia y Mujeres, para un abordaje integral que permita la generación de políticas y programas para la prevención, protección, sanción y restitución de los derechos de las víctimas de cualquier tipo de violencia. De igual manera, en la Constitución de la República, en el Art. 66 sobre los Derechos de Libertad, se establece el derecho a la integridad personal que incluye una vida libre de violencia en el ámbito público y privado, y la obligación de adoptar medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar toda forma de violencia.

En este contexto, El Consejo Nacional para la Igualdad de Género, el Instituto Nacional de Estadística y Censos, y el Ministerio del Interior realizaron la primera Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres 2011, cuyos datos permitieron desarrollar un análisis sobre *“La Violencia de Género contra las Mujeres en el Ecuador”*; violencia física, psicológica, sexual y patrimonial ejercida por la pareja o ex pareja, y por otras personas. Se determina también la magnitud y particularidades de los distintos tipos de violencia y su incidencia, considerando factores sociales, culturales y económicos, tanto en el ámbito nacional, regional y provincial.

El presente estudio se pone a disposición de las instituciones rectoras de políticas públicas y ciudadanía en general como un insumo estratégico para la planificación, formulación seguimiento y evaluación de políticas públicas que permita la erradicación de esta práctica, que atenta contra el ejercicio pleno de los derechos humanos.

Finalmente, agradecemos a todas las instituciones, organizaciones de mujeres e investigadoras que participaron en el proceso de construcción e implementación de la encuesta, y en especial a todas las mujeres que nos proporcionaron la información.

Yina Quintana Zurita
**REPRESENTANTE DEL CONSEJO
NACIONAL PARA LA IGUALDAD
DE GÉNERO**

INTRODUCCIÓN

Este diagnóstico se realiza con base en los resultados de la *Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres*, que fue realizada por primera vez en el Ecuador a finales del 2011; siendo este el segundo país de la región –después de México– en llevar a cabo una encuesta oficial sobre este problema social.

Con la realización de esta encuesta se cristaliza una aspiración de las mujeres del país, de contar con información oficial que permita conocer la magnitud y las principales características de la violencia de género hacia las mujeres. Su concreción fue posible gracias a que ésta fue colocada como una necesidad prioritaria dentro del Plan Nacional de Erradicación de la Violencia de Género (2007) e incorporada como meta en el Plan Nacional del Buen Vivir 2009-2013; y al esfuerzo conjunto de varias instituciones estatales: el Ministerio del Interior, el Instituto Nacional de Estadística y Censos - INEC y el Consejo Nacional para la Igualdad de Género.

El proceso de la encuesta y su implementación fue construida, debatida y socializada en el marco de la *Comisión Interinstitucional de Estadísticas de Género* conformada mediante Resolución 139-DIRG-2010, por el INEC, el Consejo Nacional para la Igualdad de Género, el Ministerio del Interior, la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, el Ministerio de Coordinación de Desarrollo Social, y la Secretaría de la Gestión Política ex Ministerio de Coordinación de la Política y de Gobiernos Autónomos Descentralizados. También participaron en el proceso las instituciones que forman parte de la Secretaría del Plan de Erradicación de la Violencia de Género, entre ellas: el Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Inclusión Económica y Social, Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia, y Fiscalía General del Estado.

Se trata de una encuesta bastante amplia, la cual indaga sobre las distintas formas de violencia (física, psicológica, sexual y patrimonial) que han vivido las mujeres a lo largo de su vida, en los diversos ámbitos del acontecer social: familiar o de las relaciones interpersonales, educativo, laboral, de la salud, y comunitario. La información que proporciona permite determinar la real dimensión de la violencia de género en su conjunto o entre distintos grupos de población, acercarse a las diversas aristas del problema, como también conocer la actuación de las mujeres frente a los hechos violentos que han vivido.

En este trabajo partimos de un recuento de la respuesta estatal frente a la violencia hacia las mujeres y de la presentación del marco conceptual, normativo y metodológico. A continuación, se realiza una aproximación general a la incidencia del problema, se presenta de forma diferenciada los principales resultados que arroja la encuesta. En primer lugar se centra el análisis en la violencia contra las mujeres por parte de la pareja o ex pareja para luego indagar sobre la magnitud y particularidades de la violencia de género ejercida por distintas personas. En ambos casos se determina la magnitud de los distintos tipos de violencia en el ámbito nacional, regional y provincial; se buscan asociaciones entre la incidencia de la violencia con factores sociales, culturales y económicos; como también con el ciclo de vida de las mujeres. Además, se indaga sobre los efectos de la violencia, la actuación de las víctimas frente a las agresiones y, si optaron por denunciarlas, la respuesta que obtuvieron. Finalmente, se presentan las principales conclusiones del estudio.

Capítulo I

MARCO CONCEPTUAL, NORMATIVO Y METODOLÓGICO

1.1 La respuesta del Estado ecuatoriano frente a la violencia contra las mujeres

En América Latina y el Caribe, hasta los años noventa, la violencia contra las mujeres, principalmente, la acaecida en el ámbito familiar, era considerada un asunto privado en el cual el Estado no debía intervenir. Por otro lado, poco se conocía sobre la magnitud del problema, de manera que se tendía a asumir que la violencia hacia la población femenina ocurría de forma aislada, y no se la concebía como un problema social y de política pública. Esta concepción se expresaba en la invisibilidad de la violencia de género hacia las mujeres, tanto en el ámbito legislativo, como en el ejecutivo y en el judicial, como también en otros sectores de la sociedad.

El Ecuador no era una excepción, de manera que ninguna mujer que sufría violencia por parte de su pareja tenía la posibilidad de denunciarla o de exigir sanción para el agresor, puesto que una disposición del Código de Procedimiento Penal prohibía la denuncia entre cónyuges o entre ascendientes o descendientes, quienes suelen ser testigos de los episodios violentos en el ámbito familiar. Además, este tipo de violencia hacia las mujeres, no se encontraba tipificada en las leyes del país. Es apenas a finales de los ochenta cuando en el país se empieza a hablar de la violencia contra las mujeres en el escenario público, como resultado de las acciones del movimiento de mujeres para llamar la atención sobre este hecho, y de la divulgación de los resultados de las primeras investigaciones y estudios realizados por organizaciones de la sociedad civil, que mostraban la magnitud y la gravedad del problema. Estas evidencias, junto a las demandas de las mujeres organizadas del país y a los llamados de atención de la comunidad internacional de que el ejercicio de la violencia contra las mujeres en el ámbito público y en el privado constituía un atentado a los derechos humanos, fue-

ron los principales factores que incidieron para que en el Ecuador, tanto el Gobierno como la sociedad en su conjunto fueran desnaturalizando esta práctica y asumiendo su responsabilidad para enfrentarla.

A estos hechos se sumó, además, el impacto de los compromisos asumidos por el Estado ecuatoriano al ratificar la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres - CEDAW (1981) y la Convención Interamericana para Prevenir, sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer de Belém do Pará (1995), y al suscribir la Plataforma de acción de Beijing (1995). Todos estos instrumentos internacionales tienen un carácter vinculante, de manera que los Estados partes se obligan a implementar las políticas necesarias para eliminar la discriminación y la violencia contra las mujeres, como también para dar atención a las víctimas y asegurar su acceso a la justicia.

En ese marco, en 1994 se crearon las primeras Comisarías de la Mujer y la Familia (CMF) como instancias especializadas de administración de justicia con un modelo de atención integral a las usuarias, orientado a prevenir, atender, juzgar y sancionar la violencia intrafamiliar, particularmente la ejercida contra las mujeres en el ámbito de sus relaciones personales y/o afectivas. En 1995 se promulgó la Ley 103 contra la violencia a la mujer y la familia, la cual permitió que las mujeres agredidas por su pareja cuenten con un recurso para obtener protección y acceder a la justicia. Estas dos políticas constituyen un hito importante en los esfuerzos realizados para enfrentar este problema social, hasta entonces poco o nada atendido por el Estado.

El Código Orgánico de la Función Judicial constituye el mecanismo y la norma central que regula la forma en que deberá reestructurarse la Función Judicial, a fin de garantizar y defender los derechos de las personas, bajo el principio de la “unidad jurisdiccional y la gradualidad” que

establece que “ninguna autoridad de las demás funciones del Estado podrá desempeñar funciones de administración de justicia ordinaria” (Art. 10 del COFJ). En el Art. 232, determina la competencia y jurisdicción de jueces y juezas de violencia contra la mujer y la familia para “conocer los hechos y actos de violencia y las contravenciones de policía cuando se trate de los casos previstos en la ley contra la violencia a la mujer y la familia”.¹

En la actualidad se cuenta con 29 Unidades Judiciales de Violencia contra la Mujer y la Familia, en 24 cantones de 19 provincias del país, integradas por 79 juezas y jueces de primer nivel, especializados en la materia, con competencia cantonal, creadas mediante Resolución 077-2013, de 15 de julio de 2013 del Consejo de la Judicatura. En febrero de 2014 se pone en funcionamiento alcanzando el número de 30.

Las Unidades Judiciales de Violencia contra la Mujer y la Familia, cuentan con un modelo de gestión que proporciona un conjunto de definiciones, principios, funciones, protocolos, perfiles profesionales y demás lineamientos para brindar un servicio de calidad a las personas que son víctimas de la violencia intrafamiliar. Estas instancias cuentan con un equipo técnico multidisciplinario y especializado que brinda información legal (procedimiento, medidas de amparo, duración, etc.) a las víctimas y realiza la investigación y los informes periciales requeridos en cada caso.

En los cantones donde no hay estas unidades judiciales especializadas, la violencia intrafamiliar se puede denunciar en las Unidades Judiciales de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, en los casos que les ha sido asignada la competencia a estas unidades. Esta competencia también se les ha dado a otras unidades judiciales de contravenciones y a algunos jueces multi-

competentes, aunque estas instancias no cuentan con equipo técnico especializado.

Por otro lado, si bien la mayor parte de manifestaciones de la violencia sexual se encontraba tipificada en el Código Penal y en otros cuerpos legales ecuatorianos, e históricamente su práctica ha sido repudiada por la sociedad, ésta no era concebida como una agresión de género ni era considerada objeto de políticas específicas. Es apenas en el cambio de siglo que se reconoce que las agresiones sexuales responden en gran medida a las construcciones sociales de género, a la situación de subordinación que viven las mujeres y al ejercicio del poder-dominación masculino que prevalece en la sociedad.

Desde esa comprensión y con el fin de mejorar la atención y facilitar el acceso a la justicia a las víctimas de violencia sexual y los casos en que la violencia intrafamiliar constituye un delito², en 2004 se crean las Unidades Especializadas de Violencia a la Mujer y la Familia, que actualmente funcionan en las capitales de las provincias de Guayas, Galápagos, Pichincha, El Oro y Manabí. Estas instancias buscan dar una atención integral a las víctimas, y estudiar los casos denunciados no solo desde el punto de vista policial judicial, sino incluyendo los aportes de psicólogas y trabajadoras sociales especializadas.

Hasta 2006, la respuesta estatal a la problemática de la violencia por razones de género se concentró en el área de justicia, es decir en la persecución de la infracción penal. El panorama empieza a cambiar a partir del 2007 cuando el presidente Rafael Correa, a través del Decreto Ejecutivo N° 620 del 10 de septiembre de ese año, declara como prioridad nacional la erradicación de la violencia de género, por tanto que debe constituir una política estatal de defensa de los derechos humanos, y dispone la elaboración e implementa-

1 Con la expedición del nuevo Código Orgánico Integral Penal (2014) se elimina esta ley, y se la tipifica como delito a la violencia contra la mujer o miembro del núcleo familiar.

2 En el Ecuador, si el examen médico legal determina que la mujer agredida está inhabilitada para el trabajo por más de 3 días, ya no es una contravención sino un delito, por lo que el caso debe ser conocido por los juzgados penales.

ción de un Plan Nacional para trabajar en esa dirección.

Plan Nacional para la Erradicación de la Violencia contra la Niñez, Adolescencia y Mujeres, parte del reconocimiento de que la violencia basada en la condición de género es un problema que responde a las desiguales relaciones de poder que persisten en el marco de sociedades patriarcales y autoritarias. Se reconoce además que es un problema con múltiples aristas, de manera que debe ser atendido y combatido de forma multidisciplinaria e intersectorial. Con esa perspectiva, para la ejecución del Plan se conforma una comisión interinstitucional (secretaría técnica) coordinada y presidida por el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos e integrada por el Ministerio de Educación, Ministerio de Salud, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, MIES, el Consejo Nacional para la igualdad Inter-generacional y Adolescencia y el Consejo Nacional para la Igualdad de Género.

Para su acción el Plan definió cuatro ejes de trabajo: a) transformación de patrones socioculturales discriminatorios a través de programas y campañas de sensibilización; b) puesta en marcha de un sistema nacional de información y registro de casos de violencia; c) el desarrollo de un sistema integral de protección a niñas/os, adolescentes y mujeres víctimas de violencia; y, d) acceso a la justicia para las víctimas, haciendo hincapié en la gratuidad y la celeridad de los trámites, como en la sanción a los responsables. Posteriormente se incluyó un quinto eje, el de la institucionalización, orientado a consolidar el Plan y a asegurar la sostenibilidad de las políticas para erradicar la violencia basada en el género.

Desde ese punto de vista, el Plan representó un avance significativo para el tratamiento integral a la violencia de género; sin embargo, se observa que esta política se ha ido debilitando, en tanto su presupuesto ha disminuido de forma significativa en los últimos años. Sus acciones se han concentrado nuevamente en el ám-

bito de la justicia, mientras otras se han estancado, como por ejemplo, la campaña comunicacional que se realizó al inicio; la responsabilidad de coordinación del Plan se ha cambiado varias veces y se han enfrentado dificultades para el trabajo interinstitucional e intersectorial (García, 2014)

En la misma línea, en el *Plan Nacional del Buen Vivir (PNBV) 2009-2013* se incluyeron objetivos específicos con respecto a la violencia por razón de género y mediante indicadores se definieron metas para alcanzar en ese período. Estas son: a) Reducir la violencia contra las mujeres: la física en un 8%, la psicológica en un 5%, y la sexual en un 2%; b) Erradicar la agresión de profesores en escuelas y colegios; c) Alcanzar un 75% de la resolución de las causas penales; y, d) Alcanzar el 60% de eficiencia en las causas penales acumuladas (Objetivo 9, metas 9.4.1).

En este documento se señala también la obligatoriedad que tiene el Estado de levantar una encuesta sobre este problema, uno de cuyos objetivos será posibilitar el seguimiento de lo establecido en el PNBV. Con la realización de la *Encuesta nacional sobre relaciones familiares y violencia de género contra las mujeres* en 2011, el Estado ecuatoriano ha cumplido esta meta, y dispone de un instrumento que le permite contar con información cierta para la toma de decisiones y la ejecución de políticas orientadas a disminuir y eliminar esta práctica que atenta contra los derechos humanos de las mujeres.

El *Plan Nacional del Buen Vivir (PNVB) 2013 – 2017* en el objetivo 6 se propone: “- Consolidar la transformación de la justicia y fortalecer la seguridad integral, en estricto respeto a los derechos humanos”, para luego bajar a las políticas y formular una específica para “Prevenir y erradicar la violencia de género en todas sus formas” (Política 6.7), de la cual parten nueve lineamientos explícitos encaminados a erradicar la violencia de género contra las mujeres.

1.2 Precisiones teórico-conceptuales

En la denominación de la *Encuesta nacional sobre relaciones familiares y violencia de género contra las mujeres* se explicita que su propósito es recabar información sobre las agresiones o malos tratos que sufren las niñas y las mujeres por ser mujeres o, más precisamente, por su condición de género. En ese sentido, centra su atención en la violencia basada en el género, cuyo marco conceptual y jurídico se expone a continuación, con el fin de explicar el origen de este tipo de prácticas y de aclarar definiciones; pues solo de esa manera será posible comprender la complejidad del problema y formular propuestas encaminadas a erradicar la violencia que se ejerce contra las mujeres por su condición de tales.

El concepto de género empezó a circular en los años setenta y fue propuesto por la antropóloga norteamericana Gayle Rubin (1976), quien recurrió a esta categoría para explicar cómo la sociedad construye la subordinación de las mujeres, y cuestionar las posturas esencialistas que explicaban las desventajas de las mujeres desde las determinaciones y diferencias biológicas. A partir de los postulados de esta autora se explica cómo las diferencias sexuales van traducándose en desigualdad real y generando relaciones de poder asimétricas entre hombres y mujeres. De ahí que se afirme que la dominación masculina, la discriminación hacia las mujeres y los atentados a sus derechos no obedecen a las características biológicas de unos y otras, sino que son el resultado de los procesos de socialización y de las construcciones sociales y culturales de las identidades de género.

Pero, mirar la realidad desde una perspectiva de género no significa únicamente considerar las diferencias atribuidas a hombres y mujeres, sino que exige tomar en cuenta la “variedad de formas de interpretación, simbolización y organización de las diferencias sexuales en las relaciones sociales” (Lamas, 1997); pero sobre

todo mirar a partir de qué condiciones (sociales/culturales) “se transforma al ser humano de sexo femenino en sujeto subordinado” (Riquer Fernández y Castro, 2008). En otras palabras, el género no solo cuestiona la existencia de una esencia femenina y masculina, sino la organización social de las relaciones entre sexos y la naturalización de las desigualdades que se establecen entre ellos.

Si bien el término género se encuentra incorporado en el ámbito académico como también en los discursos cotidianos de políticos, funcionarios, técnicos, periodistas y por la sociedad en general, las acepciones y los usos que se han hecho de este concepto son múltiples y diversas, lo que ha dado origen a una serie de confusiones. Por ejemplo, se ha entendido al género como sinónimo de diferencia sexual, dejando de lado el planteamiento central que alude a cómo la desigualdad social de las mujeres se basa en esas diferencias y en el establecimiento de relaciones de poder que las coloca en un rol subordinado con respecto a los hombres, y en una situación de desventaja en la sociedad.

Otros usos que se ha dado al concepto de género son estudiados por Joan Scott (1997), quien encuentra que la tendencia dominante ha sido hacer un uso descriptivo del género al centrarse en las diferencias binarias entre hombre-mujer, masculino-femenino; y, alerta sobre interpretaciones erróneas que han conducido a equipararlo con “mujer” o que han sugerido que el estudio de género incluye a los hombres. De ahí que considere que se debe retomar su potencial analítico para explicar las relaciones sociales y de poder que se establecen en los distintos ámbitos del quehacer social y humano, en tanto los contenidos de género están presentes en los mitos y símbolos culturales, en las normas y doctrinas, en las instituciones y organizaciones sociales, y en los referentes de identidad individual y colectiva.

A partir de esta reflexión, Scott sostiene que el género se define por una conexión

integral entre dos proposiciones: ser “un elemento constitutivo de las relaciones sociales basadas en las diferencias que distinguen a los sexos” y ser “una forma primaria de relaciones significantes de poder”, un campo en el cual o por medio del cual se articula y se distribuye el poder (Scott, 1997: 21).

Asumiendo que “el poder es una construcción social e histórica, es una categoría relacional y dialéctica que las personas no la poseen sino que la ejercen al interactuar con otras y con su entorno” (Camacho, 2003: 35-36), afirmamos que desde las construcciones sociales de género se ha distribuido poder de forma desigual, otorgando mayor autoridad y jerarquía a los hombres, y colocando a las mujeres en una situación subordinada. Es necesario precisar que el poder puede ser utilizado con muchos fines y que no siempre es sinónimo de dominación; sin embargo, cuando se recurre a él para imponer o someter a otro –a las mujeres, en el caso de la violencia de género– se trata de un uso abusivo del poder.

Desde ese punto de vista, siguiendo a Foucault (1978), afirmamos que el poder no es algo que se posee sino que se ejerce, lo que supone un carácter relacional y un desequilibrio. De ahí que el poder sea el resultado de un incesante juego de relaciones sociales asimétricas, que puede darse en cualquier ámbito. Esta comprensión es clave para explicar las causas de las distintas violencias que se ejercen contra las mujeres a lo largo de su vida, tanto en el ámbito familiar y de las relaciones personales como en el ámbito público. Como sostiene la antropóloga mexicana, Marcela Lagarde, ese poder desigual es el que sustenta la violencia hacia las mujeres

Las prohibiciones ideológicas y jurídicas no impiden que la violencia sea característica de las relaciones entre hombres y mujeres, y de las instituciones en que éstas ocurren: la conyugalidad, la paternidad y la familia, pero también de las relacio-

nes regidas por el contrato, de las organizaciones sociales y políticas. Más todavía, *la violencia a las mujeres ocurre sin que medie ninguna relación social previa, salvo la pertenencia genérica*. De esta manera, la violencia a las mujeres es un supuesto de la relación genérica patriarcal previa a las relaciones que establecen los particulares; las formas que adquiere son relativas al ámbito en que la violencia acontece (Lagarde, 2005: 258).

El carácter genérico de esta práctica también se reconoce en la “Introducción” de la Declaración de Naciones Unidas sobre Violencia contra la Mujer, aprobada en diciembre de 1993, en la cual se señala que:

“[...] la violencia contra la mujer constituye una manifestación de relaciones de poder históricamente desiguales entre el hombre y la mujer, que han conducido a la dominación de la mujer y a la discriminación en su contra por parte del hombre e impedido el adelanto pleno de la mujer, y que la violencia contra la mujer es uno de los mecanismos sociales fundamentales por los que se fuerza a la mujer a una situación de subordinación respecto del hombre” (ONU, 1993).

En síntesis, la asimétrica distribución del poder que persiste en la sociedad, el rol subordinado, la discriminación y la exclusión de las mujeres constituyen la causa y el fundamento de la violencia de género hacia ellas, como también explican su reproducción y persistencia.

Por ello, es necesario cuestionar la utilización generalizada de los términos de violencia doméstica o violencia intrafamiliar, en lugar de nombrarla como violencia contra las mujeres; pues dichas denominaciones aluden al ámbito en que se suscitan los diferentes tipos de violencia que pueden ocurrir entre los miembros de una unidad familiar, ocultando la violencia es-

pecífica que viven las mujeres en ese entorno, en el marco de formas estructurales y de relaciones de poder inequitativas. Por otro lado, la utilización del término de violencia intrafamiliar en la normativa, en las políticas públicas y en los servicios ha hecho que –como señala Ana Carcedo– se tengan legislaciones genéricamente neutras, que no solo tornan invisibles las causas de la violencia contra las mujeres, sino que han propiciado que “con el tiempo, cada vez más agresores [utilicen] estos instrumentos en contra de las mujeres que maltratan”³ (CEFEMINA, 2010: 3).

Para tener precisión de criterio y claridad política, lo que corresponde es hablar de violencia contra las mujeres en el ámbito familiar, en el laboral, en el político, en el comunitario, en el docente, en el eclesial, y en todos aquellos en que se manifieste (Carcedo, 2010: 12). De ahí que la categoría que se usará para este estudio es *violencia de género en contra de las mujeres*, en tanto hace referencia a que las agresiones que sufre la población femenina emanan de una sociedad patriarcal que las discrimina y subordina, que ha hecho que el factor de riesgo sea ser mujer.

1.3 Marco jurídico internacional

En el escenario internacional, es apenas en 1980, al iniciar el Decenio de la Mujer en la Conferencia de Copenhague que, por primera vez, salió a la luz el problema de la violencia contra las mujeres. Luego, en 1986, el Consejo Económico y Social de Naciones Unidas emitirá una resolución definiéndola como una grave violación de los derechos de la mujer; y, más adelante, en 1992, el *Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW)*, señala que la violencia contra las mujeres constituye una forma de discriminación:

³ Esta afirmación se confirma con el progresivo incremento de denuncias presentadas por los hombres ecuatorianos en las Comisarias de la Mujer y la Familia, como un mecanismo para confundir a las autoridades y evadir su responsabilidad, tal como lo han mostrado algunos estudios (Camacho, Hernández y Redrobán, 2009; Camacho y Jácome, 2008)

El artículo 1 de la Convención define la discriminación contra la mujer. Esa definición incluye la violencia basada en el sexo, es decir, la violencia dirigida contra la mujer porque es mujer o que la afecta en forma desproporcionada. Incluye actos que infligen daños o sufrimientos de índole física, mental o sexual, amenazas de cometer esos actos, coacción y otras formas de privación de la libertad. La violencia contra la mujer puede contravenir disposiciones de la Convención, sin tener en cuenta si hablan expresamente de la violencia. (Recomendación 19)

La citada recomendación no solo establece que la violencia contra la mujer es aquella que se ejerce contra ella por su condición como tal, sino que señala los efectos que producen dichas prácticas, y la diversidad de formas en las que puede manifestarse. Por otro lado, la CEDAW conmina a los Estados a tomar medidas para erradicar este tipo de violencia.

Este proceso culminó en 1993 con la *Declaración y Programa de Acción de Viena*, el cual establece que los derechos de las mujeres son parte inalienable, indivisible e integrante de los derechos humanos y que la violencia de género atenta contra la dignidad, la libertad individual y la integridad física de las mujeres. La *Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer*, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1993, marca un hito fundamental en la definición de este hecho, en tanto incluye a la violencia acaecida al interior del núcleo familiar y la señala como una práctica atentatoria a los derechos humanos:

Todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada. (Resolu-

ción de la Asamblea General 48/104 del 20 de diciembre de 1993)

El principal avance de dicho instrumento legal es que reconoce los distintos ámbitos en donde se ejerce violencia en contra de las mujeres, como son la familia, la comunidad en general, así como la violencia perpetrada o tolerada por el Estado. Pero también constituye un avance el haber determinado diversos actos que se enmarcan en la definición de violencia contra la mujer: violencia física, sexual y psicológica, incluidos malos tratos, abuso sexual de niñas, violencia relacionada con la dote, violaciones, mutilación genital femenina, acoso sexual, trata de mujeres, prostitución forzada, entre otros (Jácome, 2011).

Siguiendo la corriente principal, a nivel regional, en 1994 la Comisión Interamericana de Mujeres de la Organización de Estados Americanos, junto a varias organizaciones y redes latinoamericanas, consiguió la promulgación de la *Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer* (Belém do Pará), la misma que ha sido ratificada por casi todos los países de la región, entre ellos, el Ecuador. Dicho marco legal obliga a los gobiernos a implementar y dar seguimiento a leyes y políticas para prevenir, atender y sancionar la violencia contra las mujeres.

Este instrumento legal define a la violencia contra la mujer como: “cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado”. Adicionalmente desagrega la tipología de la violencia contra la mujer, la cual incluye la violencia física, psicológica y sexual; y considera como escenarios la que tenga lugar dentro de los hogares o en cualquier relación interpersonal; en la comunidad, sea en el lugar de trabajo, institución educativa, de salud u otro; y, la perpetrada o tolerada por el Estado o cualquiera de sus agentes, indistintamente del lugar donde ocurra.

Cabe indicar que dentro de la tipología de

violencia contra las mujeres o violencia de género, también se considera a la violencia patrimonial o económica. Aunque este tipo de violencia no ha sido reconocida aún en los instrumentos legales internacionales, se encuentra estipulada en varias legislaciones nacionales, como es el caso de México, Costa Rica y Guatemala. La definición adoptada por Costa Rica, señala que la violencia patrimonial es:

La acción u omisión que implica daño, pérdida, transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores, derechos o recursos económicos destinados a satisfacer las necesidades de alguna de las personas mencionadas en la definición de violencia doméstica.

La consideración de este tipo de violencia es fundamental, tanto para asegurar la protección integral de las mujeres que sufren violencia basada en su género, como para sancionar a sus responsables. De ahí que haya sido incluida en la Encuesta Nacional de Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres realizada en el Ecuador, y sobre la cual se basa el presente estudio.

1.4 Marco jurídico nacional

En forma concomitante a la creciente visibilidad y reconocimiento social que ha alcanzado la violencia contra las mujeres en el Ecuador, la legislación nacional se ha ido modificando de forma progresiva de manera que, en la actualidad, se cuenta con un marco normativo que garantiza el ejercicio a una vida libre de violencia para las mujeres.

La *Constitución* de la República del Ecuador (2008) reconoce a todas las personas iguales derechos, deberes y oportunidades y establece que nadie podrá ser discriminado por razones de identidad de género, sexo, orientación sexual, entre otras;

a la vez que dispone que toda forma de discriminación sea sancionada por la Ley (Art. 11, Num. 2).

En el Título II “Derechos”, en el capítulo sexto sobre los Derechos a la Libertad, se reconoce y asegura el derecho a vivir sin violencia, en tanto establece que:

Se reconoce y garantiza a las personas el derecho a la integridad personal, que incluye:

- a. la integridad física, psíquica y moral y sexual;
- b. una vida libre de violencia en el ámbito público y privado. El Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar toda forma de violencia, en especial la ejercida contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y contra toda persona en situación de desventaja o vulnerabilidad; idénticas medidas se tomarán contra la violencia, la esclavitud y la explotación sexual.
- c. la prohibición de la tortura, la desaparición forzada y los tratos y penas crueles inhumanos o degradantes (Art. 66, Num. 3).

Además, en el capítulo referido a los Derechos de Protección, dispone que “la ley establecerá procedimientos especiales y expeditos para el juzgamiento y sanción de los delitos de violencia intrafamiliar, sexual, crímenes de odio y los que se cometan contra niñas, niños, adolescente, jóvenes...” (Art. 81). Esta disposición da lugar a que se eleve la categoría penal de los casos de violencia intrafamiliar a delito.

La *Constitución* no sólo garantiza los derechos expuestos, sino que prohíbe la publicidad que induzca a la violencia, la discriminación, el sexismo (Art. 19); determina la atención prioritaria a las víctimas de violencia doméstica y sexual (Art. 35); asegura la atención para la mujer adulta mayor víctima de violencia

(Art. 36); protección contra todo tipo de violencia, maltrato, explotación sexual o de cualquier otra índole, o negligencia que provoque tales situaciones (Art. 46, num.4). La Carta Magna también prohíbe toda forma de discriminación, acoso o acto de violencia de cualquier índole, directa o indirecta que afecte a las mujeres en el trabajo; en el sistema educativo (Art. 331).

El *Código Orgánico Integral Penal* (COIP), aprobado en 2013 por la Asamblea Legislativa y publicado mediante Registro Oficial N° 180, del 10 de febrero del 2014, establece que la violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar constituye un delito, y la define de la siguiente manera:

Violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar.- Se considera violencia toda acción que consista en maltrato, físico, psicológico o sexual ejecutado por un miembro de la familia en contra de la mujer o demás integrantes del núcleo familiar.

Se consideran miembros del núcleo familiar a la o al cónyuge, a la pareja en unión de hecho o unión libre, conviviente, ascendientes, descendientes, hermanas, hermanos, parientes hasta el segundo grado de afinidad y personas con las que se determine que el procesado o la procesada mantenga o haya mantenido vínculos familiares, íntimos, afectivos, conyugales, de convivencia, noviazgo o de cohabitación (Art. 155).

Este cuerpo legal tipifica con sus correspondientes sanciones a tres manifestaciones de la violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar: física, psicológica y sexual. No incluye la violencia económica o patrimonial. Dichos delitos se definen de la siguiente manera:

Violencia física contra la mujer o miembros del núcleo familiar.- La

persona que, como manifestación de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar, cause lesiones, será sancionada con las mismas penas previstas para el delito de lesiones aumentadas en un tercio (Art. 156).

Violencia psicológica contra la mujer o miembros del núcleo familiar.- La persona que, como manifestación de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar, cause perjuicio en la salud mental por actos de perturbación, amenaza, manipulación, chantaje, humillación, aislamiento, vigilancia, hostigamiento o control de creencias, decisiones o acciones, será sancionada de la siguiente manera:

1. Si se provoca daño leve que afecte cualquiera de las dimensiones del funcionamiento integral de la persona, en los ámbitos cognoscitivos, afectivos, somáticos, de comportamiento y de relaciones, sin que causen impedimento en el desempeño de sus actividades cotidianas, será sancionada con pena privativa de libertad de treinta a sesenta días.
2. Si se afecta de manera moderada en cualquiera de las áreas de funcionamiento personal, laboral, escolar, familiar o social que cause perjuicio en el cumplimiento de sus actividades cotidianas y que por tanto requiere de tratamiento especializado en salud mental, será sancionada con pena de seis meses a un año.
3. Si causa un daño psicológico severo que aún con la intervención especializada no se ha logrado revertir, será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años (Art. 157).

Violencia sexual contra la mujer o miembros del núcleo familiar.- La persona que, como manifestación de violencia contra la mujer o un miembro del núcleo familiar, se imponga a otra y la obligue a tener relaciones sexuales u otras prácticas análogas, será sancionada con las penas previstas en los delitos contra la integridad sexual y reproductiva (Art. 158).

Violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar.- La persona que hiera, lesione o golpee a la mujer o miembros del núcleo familiar, causándole lesiones o incapacidad que no pase de tres días, será sancionada con pena privativa de libertad de siete a treinta días (Art. 158).

En lo que respecta a la violencia sexual, la legislación ecuatoriana a través del Código Orgánico Integral Penal, define y establece sanciones para los siguientes delitos: violación, acoso sexual, abuso sexual y explotación sexual de personas.

El COIP contempla la tipificación por primera vez el femicidio en el Art. 141, reconociendo así “la muerte producida a una mujer por el hecho de serlo” el cual desde una comprensión de género que dicho crimen se comete como “resultados de relaciones de poder manifestadas en cualquier tipo de violencia”; y, establece para los responsables una pena de 22 a 26 años, y acumulación hasta 40 años de pena privativa de libertad.

1.5 Aspectos metodológicos de la encuesta

De acuerdo con el marco conceptual y normativo expuesto, se definieron las características, los objetivos, los indicadores y el alcance de la *Encuesta nacional de relaciones familiares y de violencia de género contra las mujeres*, que se exponen a continuación.

Objetivos

El objetivo general de la encuesta es:

- Generar datos y producir información estadística sobre la prevalencia, frecuencia y magnitud de los distintos tipos de violencia de género (física, psicológica, sexual) que sufren o han sufrido las mujeres, tanto en el ámbito público (escolar, laboral y social) como en el privado (hogar, familia, relación de pareja); sobre el conocimiento o búsqueda de servicios e instancias de justicia para enfrentar la violencia; y, sus percepciones sobre la respuesta institucional.

Los objetivos específicos son:

- Producir información cuantitativa que permita un mejor conocimiento sobre el alcance y magnitud de los distintos tipos de violencia que se ejercen en contra de las mujeres.
- Disponer de información estadística que permita realizar un diagnóstico sobre la situación de violencia y la percepción de las mujeres sobre la respuesta institucional-estatal.
- Arrojar datos estadísticos que contribuyan a la formulación de las políticas, planes y programas para erradicar este tipo de violencia.
- Contar con datos que posibiliten la construcción de una línea de base y un sistema de indicadores para el seguimiento y evaluación de las políticas, planes y programas y ver la evolución del problema.
- Proporcionar información cuantitativa que sirva de sustento para la realización de estudios y la ampliación de conocimientos sobre esta problemática.

Generar capacidad instalada en el país para la implementación y análisis de la información en este tipo de investigaciones en concordancia con la Estrategia de Desarrollo Estadístico en materia de género del Plan Estratégico Nacional para el Desarrollo Estadístico – PENDES.

Definiciones de violencia

Las definiciones de violencia que se utilizaron para elaborar la encuesta fueron las contempladas en la Ley 103 del Ecuador, vigente al momento de su aplicación:

Violencia física: Todo acto de fuerza que cause, daño, dolor o sufrimiento físico en las personas agredidas cualquiera que sea el medio empleado y sus consecuencias, sin considerarse el tiempo que se requiera para su recuperación.

Violencia psicológica: Constituye toda acción u omisión que cause daño, dolor, perturbación emocional, alteración psicológica o disminución de la autoestima de la mujer o el familiar agredido. Es también la intimidación o amenaza mediante la utilización de apremio moral sobre otro miembro de familia infundiendo miedo o temor a sufrir un mal grave e inminente en su persona o en la de sus ascendientes, descendientes o afines hasta el segundo grado.

Violencia sexual: Sin perjuicio de los casos de violación y otros delitos contra la libertad sexual, se considera violencia sexual que constituya imposición en el ejercicio de la sexualidad de una persona y que la obligue a tener relaciones u prácticas sexuales con el agresor o con terceros, mediante el uso de fuerza física, intimidación, amenazas o cualquier otro medio coercitivo (Art. 4).

Aunque en la legislación ecuatoriana no consta la violencia patrimonial, se consideró importante incluir dicha forma de agresión de género, para lo cual se tomó la definición de la Ley 7586 de Costa Rica:

Violencia patrimonial: El daño, pérdida, transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores, derechos o recursos económicos destinados a satisfacer las necesidades de las víctimas.

Población objetivo

La encuesta se aplicó a una muestra representativa de mujeres de 15 o más años de edad que habitan en el territorio ecuatoriano, independientemente de su estado civil o de si han tenido o no una relación de convivencia con la pareja, y que residen habitualmente en las viviendas seleccionadas en la muestra.

Período de referencia

Con el fin de medir la magnitud del problema e identificar algunas de las características de la violencia de género, se recabó información tanto sobre las agresiones sufridas por las mujeres a lo largo de su vida por parte de distintos perpetradores, como también se consultó sobre las ocurridas en los últimos 12 meses.

Muestreo

Diseño

En tanto se trata de una encuesta de carácter nacional, el universo de la muestra maestra estuvo conformado por el listado actualizado de todas las viviendas ocupadas del área urbana y rural, en las cuatro regiones del país (Costa, Sierra, Amazonía y Galápagos), el mismo que fue elaborado a partir de la actualización cartográfica para el Censo de población y vivienda de 2010.

Dominios de estudio

Los dominios de estudio también denominados dominios de estimación incluyeron las 24 provincias del país, considerando la totalidad de su territorio.

Tamaño de la muestra

El tamaño de la muestra fue determinado tomando en consideración varios factores. Los tres más importantes fueron: (1) el grado de precisión (confiabilidad) deseado en las estimaciones; (2) el costo y las limitaciones operacionales y (3) la eficiencia del diseño. Así, se determinó una muestra de 19.104 viviendas que corresponden a 1.194 sectores en los que se

investigó 16 viviendas por sector (INEC, 2011). El número de encuestas válidas que se realizaron y procesaron fue 18.800.

Selección de la muestra

El tipo de muestreo utilizado es: probabilístico trietápico, en el cual la unidad primaria de selección es el sector censal (UPM), la unidad secundaria es la vivienda (USM) y la última unidad es la mujer de 15 años y más (INEC, 2011). La encuesta se aplicó a una mujer de cada hogar, la misma que fue seleccionada de forma aleatoria entre las residentes habituales del hogar, mediante la aplicación de la tabla de Kisch. El margen de error en la estimación de proporciones nacionales es inferior al 0,78%, con un nivel de significación del 95%.

Elaboración y validación de cuestionarios

Los formularios fueron elaborados de acuerdo con las siguientes consideraciones metodológicas y conceptuales: que tenga un enfoque de derechos y de género; que estén estructurados de manera que faciliten el abordaje de un tema tan complejo como es la violencia en contra de las mujeres; e incluya mensajes y alertas orientadas a crear un ambiente propicio para que las encuestadas puedan responder a todas las preguntas. Por otro lado, para facilitar el manejo de los cuestionarios, éstos se elaboraron con base en la experiencia y con los formatos usados y probados por el INEC.

Fueron elaborados cuatro cuestionarios, con los contenidos que se detallan a continuación.

1. Información relacionada con las características de la vivienda
Este formulario podía ser respondido por cualquier persona adulta del hogar y recoge información sobre: Características de la vivienda, del hogar y equipamiento; y, sobre característi-

cas sociodemográficas y laborales de los miembros del hogar

2. Encuesta para Mujeres casadas o unidas
3. Encuesta para Mujeres separadas, divorciadas o viudas
4. Encuesta para Mujeres solteras

Uno de estos tres formularios debía ser respondido por la mujer seleccionada de cada vivienda, de acuerdo con su actual estado conyugal. Los tres cuestionarios abordan los mismos temas, aunque con adaptaciones de acuerdo con el estado conyugal de las mujeres. Las secciones comunes son los siguientes:

- Ámbitos social, escolar y laboral
- Familia de origen
- Abuso y violencia sexual
- Vida en pareja
- Relación actual o anterior – Tensiones y conflictos
- Relación actual o anterior – Tipos de violencia
- Decisiones
- Opinión sobre los roles masculino y femenino

En los formularios para las mujeres casadas o unidas, y para las mujeres separadas, divorciadas o viudas, se incluyó una sección adicional:

- Aportes económicos y disponibilidad de recursos
- Situación económica y relaciones familiares de mujeres de 60 años y más

En el caso de las solteras, el formulario incluye una sección adicional que es:

- Otras relaciones

Dichos formularios fueron validados mediante una prueba piloto realizada en distintas regiones geográficas del país, tanto de área urbana como de la rural, y que pertenezcan a diversos sectores socioeconómicos. En las campañas de campo se buscó también que estén representados los diversos grupos étnico-culturales, por

lo que se aplicó la encuesta tanto a mujeres blancas/mestizas, como a indígenas y afroecuatorianas. Durante el pilotaje se realizó una evaluación diaria sobre la aplicación de la encuesta, y a partir de sus resultados se hicieron algunos ajustes en los cuestionarios.

Protocolo ético

La recopilación y la utilización de datos sobre la violencia que se ejerce en contra de las mujeres deben regirse por estrictas pautas éticas, las cuales deben tomar en cuenta las relaciones de género y poder que caracteriza a esta práctica. En tanto se trata de un tema sensible y que la violencia es ejercida sobre todo por la pareja o en el entorno familiar, es imprescindible contar con una serie de estándares y procedimientos que aseguren un abordaje adecuado del problema con las mujeres entrevistadas, como también la obtención de resultados confiables.

Por ello, se elaboró y se adoptó un protocolo ético para la aplicación de la encuesta, en el cual se presentan las consideraciones y los estándares que se deben tomar en cuenta al realizar este tipo de encuestas con las mujeres, a saber:

- Seguridad de las informantes y del equipo de encuestadoras y supervisoras
- Confidencialidad y privacidad de la información
- Rigurosidad en la aplicación y uso de la encuesta
- Creación de beneficios a partir de la encuesta

El protocolo ético incluye una serie de recomendaciones para la práctica, dirigidas para el personal de campo: encuestadoras y supervisoras. El texto fue redactado en un lenguaje sencillo y directo, y fue incluido en el Manual de la Encuestadora, y fue uno de los temas que se trató durante la capacitación al personal involucrado con la realización de la encuesta.

Capacitación al equipo técnico y de campo

Considerando que era la primera vez que el INEC y demás instituciones participantes realizaban una encuesta sobre violencia de género hacia las mujeres, se decidió que era fundamental que el equipo técnico interinstitucional y del INEC sea sensibilizado y capacitado sobre las características de este problema; como también el personal de campo, es decir, encuestadoras y supervisoras.

Con esa finalidad se realizaron talleres de capacitación para el personal del

INEC de las distintas regiones del país. También fueron capacitadas todas las supervisoras y encuestadoras. En estos eventos se caracterizó el problema de la violencia de género, se reflexionó sobre sus causas y particularidades; y, sobre todo, se entregaron pautas para comprender a las mujeres que han pasado por esa experiencia y que podrían tener diversas reacciones frente a las preguntas planteadas. Además, en los talleres se dio a conocer el protocolo ético y se enfatizó en las medidas y estrategias que se deben adoptar al realizar una entrevista sobre este tema.

Capítulo II

VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES POR PARTE DE SU PAREJA

2.1 Introducción

El estudio de este problema parte de la cuantificación de la violencia de género contra las mujeres ejercida por cualquier persona en los distintos ámbitos del quehacer social: familiar, laboral, educativo, servicios y otros espacios públicos. Luego se centra en la magnitud y características de la violencia sufrida por las mujeres por parte de sus parejas masculinas, tanto en el nivel nacional como en el regional y provincial. También explora sobre la dimensión de los distintos tipos de violencia de pareja hacia las mujeres: física, psicológica, sexual y patrimonial, e indaga sobre la influencia de diversos factores socioeconómicos en la mayor o menor incidencia de las agresiones de la pareja sentimental. Finalmente, se aproxima a la actuación frente a las agresiones sufridas, intentando conocer en qué medida los avances de las mujeres y su mayor autonomía, la nueva normativa y la pérdida de legitimidad social de este tipo de violencia, o las acciones desplegadas por el Estado y la sociedad civil para detenerla, han logrado modificar los discursos y las prácticas de la población femenina frente a este hecho.

Tomando en cuenta la diversidad de relaciones de pareja que se tienen a lo largo de la vida, en la *Encuesta sobre relaciones familiares y violencia de género contra las mujeres* (2011) se preguntó sobre las agresiones sufridas tanto por parte de su pareja actual como las vividas en relaciones anteriores, sin importar si hubo o no convivencia entre ellos. De ahí que el análisis de la violencia de pareja que hacemos a continuación, no se centre exclusivamente en el ámbito doméstico y familiar, pues ésta también ocurre en espacios ajenos al hogar, sobre todo en los casos en que no han vivido juntos. Por ello no hablamos de violencia doméstica o intrafamiliar, pues aparte de que es una terminología muy amplia que incluye distintas formas de malos tratos o agresiones hacia distintos integrantes del hogar –niños y niñas, personas ancianas, personas con discapacidad u otras–, estas denominaciones restan especificidad a la violencia que con base en el género ejer-

cen los hombres en contra de las mujeres en el marco de la relación de pareja.

Sin perder de vista los antecedentes históricos que de una u otra manera continúan pesando en las concepciones de matrimonio, en las asignaciones de género, en el deber ser de hombres y mujeres, y que perpetúan la violencia contra las mujeres por parte de su pareja amorosa o íntima, en este capítulo el análisis se centrará en la dimensión y características que tiene en la sociedad ecuatoriana actual este tipo de violencia ejercida por esposos, convivientes, enamorados o novio, durante o después de concluida la relación.

2.2 Defensa de la honra y sujeción de las mujeres, una larga historia

Varias investigaciones históricas realizadas en el Ecuador (Moscoso G., 1996; León Galarza, 1997; Moscoso M., 1996) han develado y analizado la práctica de la violencia conyugal hacia las mujeres por parte de los esposos, quienes “investidos de autoridad por la Iglesia, el Estado y la sociedad”, las maltrataban de variadas maneras, muchas veces de forma cruel (León Galarza, 1997: v). A partir del estudio documental de las quejas de las esposas o pedidos de divorcio ante los jueces eclesiásticos durante el siglo XVIII por el causal “sevicia”, y de las demandas entabladas por delitos como golpes y flagelaciones ante jueces civiles en el siglo XIX e inicios del XX, las historiadoras exploran las causas o los pilares sobre los que se sustentaban dichas prácticas.

Entre las conclusiones a las que llegan en sus investigaciones es que la violencia de los hombres hacia las mujeres, particularmente la ejercida por la pareja, respondía a las concepciones de género imperantes en la sociedad patriarcal, es decir, a los roles y atributos que cada cultura y momento histórico ha asignado tanto para los hombres como para las mujeres, a par-

tir de sus diferencias biológicas. Dichos mandatos de género han sido transmitidos, enseñados y “moldeados” en la familia, en los establecimientos educativos, en las iglesias, en la calle, en los cuentos, en los medios de comunicación, en los juegos, en los libros, y en todos los dispositivos de difusión de la ideología hegemónica de cualquier sociedad. De esa manera se ha naturalizado la subordinación y las desventajas que enfrentamos las mujeres a lo largo de nuestro ciclo vital.

Es desde esas construcciones históricas y sociales que en cada contexto histórico y cultural se ha definido lo masculino y lo femenino, el “deber ser” de mujeres y hombres: las conductas, actuaciones y responsabilidades que les corresponde cumplir; pero, sobre todo, el carácter de las relaciones entre sí, tanto en el ámbito público como en el privado. Tradicionalmente, por su pertenencia de género a los hombres se les ha asignado el rol de protectores y proveedores –¿dueños?– de las mujeres, quienes a su vez debían sumisión y obediencia a los hombres a su cargo (padres, esposos, hermanos, hijos, suegros, etc.), pues la sociedad las infantilizaba y colocaba como ciudadanas de segunda categoría.

En la distribución genérica de funciones sociales y familiares, a los hombres se les ha otorgado autoridad y poder sobre la vida de las mujeres, sustentado en el manejo masculino de la economía familiar y en la organización patriarcal y jerárquica de la sociedad. Entre sus deberes ha estado el de preservar la “honra” familiar, que con frecuencia ha significado un fuerte control sobre la vida de las mujeres y la sexualidad femenina; o el uso de la fuerza para asegurar la sujeción de las mujeres a los roles tradicionales de hija, esposa y ama de casa. De ahí que la violencia masculina se ejerza principalmente con las mujeres del núcleo familiar y con la pareja afectiva o íntima.

No es de extrañarse, entonces, que los estudios históricos encuentren que la violencia conyugal tuviera un doble propósito: uno preventivo, orientado a conseguir que las

mujeres renuncien a cualquier atisbo de autonomía, a que se sometan a la autoridad masculina y cumplan adecuadamente los roles de género establecidos; y, otro punitivo, dirigido a castigar las transgresiones o resistencias femeninas frente a las exigencias e imposiciones que atentaban contra su dignidad. Hasta hoy “constituye un dispositivo eficaz y disciplinador de las mujeres en su rol subordinado y es, por tanto, un componente fundamental en el sistema de dominación, no un mero acto de abuso individual” (Fries y Hurtado, 2010)

Los testimonios de las mujeres analizados por las historiadoras contienen relatos de violencia física, psicológica y sexual, como también de múltiples aristas de la violencia simbólica que abarcaba desde el adulterio y prácticas sexuales fuera del matrimonio, hasta el abandono económico que las dejaba sin sustento y las colocaba en una situación de extrema vulnerabilidad. Es necesario recordar que hasta bien avanzado el siglo XX, la mayoría de mujeres no contaban con recursos propios y dependían totalmente de sus maridos para satisfacer sus necesidades básicas y las de su prole.

En los siguientes acápites analizaremos la violencia hacia las mujeres ejercida por la pareja o ex pareja en la actualidad, e intentaremos ver las continuidades y rupturas con respecto a las prácticas históricas que hemos referido.

2.3 Violencia de género contra las mujeres en el siglo XXI

Si bien la situación de las mujeres en el Ecuador se ha modificado de forma sustancial en muchos aspectos, en tanto sus derechos individuales han sido reconocidos y cada vez más mujeres han accedido a la educación formal, al trabajo remunerado y a espacios públicos antes vedados para ellas; la violencia de los esposos o de la pareja continúa siendo una práctica arraigada en nuestro país, siguiendo los patrones históricos reseñados. Cabe pre-

guntarse ¿por qué todos estos avances de las mujeres no han significado el fin de la violencia hacia ellas? No hay una respuesta sencilla y única, pero creemos que la principal razón es que persiste una desigual distribución de poder entre hombres y mujeres, y que ciertos roles y concepciones tradicionales de género siguen arraigadas en el imaginario colectivo, aunque ahora aparezcan con un nuevo ropaje. Así, por ejemplo, encontramos la continuidad de las nociones del amor-sacrificio para las mujeres junto a la postergación de su propio bienestar en favor de hijos e hijas, de la familia o de otras personas; mientras los hombres privilegian sus intereses individuales y continúan teniendo mayor poder real y simbólico que, en no pocas ocasiones, les permite recurrir a la violencia para impo-

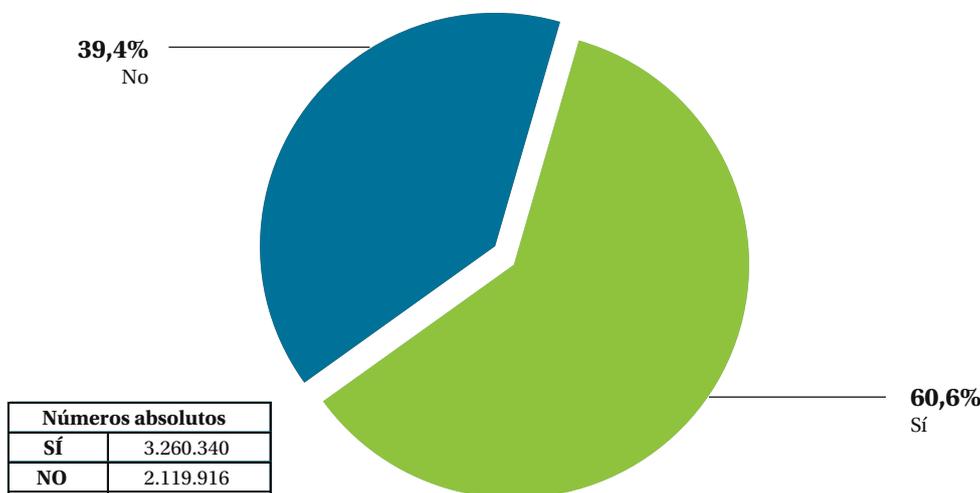
ner su autoridad, defender su “honra” o afianzar su virilidad.

Los datos arrojados por la *Encuesta de relaciones familiares y violencia de género contra las mujeres*, realizada en el Ecuador en 2011, muestran la magnitud y persistencia⁴ de este problema. El gráfico 1 informa que 6 de cada 10 mujeres de 15 y más años (60,6%) declaran haber vivido una o más formas de violencia de género –física, psicológica, sexual o patrimonial– por parte de cualquier persona conocida o extraña, en los distintos ámbitos del quehacer social.

4 La magnitud de la violencia se mide en general mediante el porcentaje de mujeres afectadas sobre el total, mientras que la persistencia se mide a través del porcentaje de mujeres que han sufrido agresiones de género en los últimos 12 meses, sobre el total de mujeres violentadas.

Gráfico 1

Ecuador: Proporción de mujeres que han vivido algún tipo de violencia de género por parte de cualquier persona



Fuente: INEC, Encuesta de relaciones familiares y violencia de género contra las mujeres, 2011

Elaboración: Gloria Camacho y Cynthia Mendoza

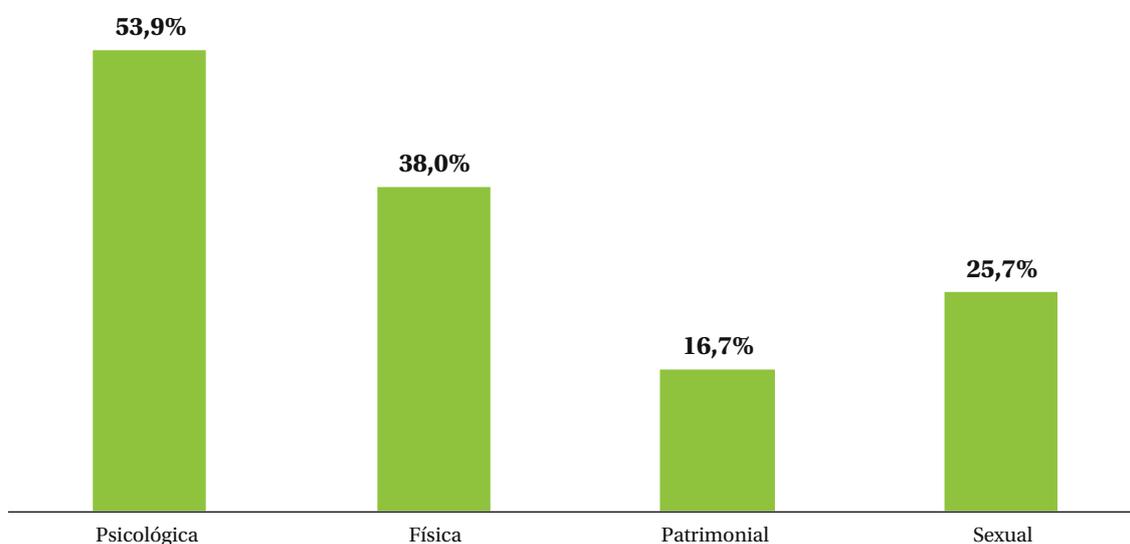
Nota: Los valores absolutos han sido inferidos en la encuesta por factores de expansión, y son aproximados. El margen de error para el cálculo de la media es de 0,75% con un nivel de significación del 95%.

Son cuatro los tipos de violencia de género que sufren las mujeres y sobre los cuales se recabó información a través de la encuesta analizada. Los resultados muestran que la forma de violencia más frecuente es la psicológica o emocional, pues 53,9% de las mujeres de más de 15 años

la han sufrido; que en orden de magnitud le siguen la violencia física con el 38%; la sexual pues 1 de cada 4 ecuatorianas han sido víctimas de alguna forma de este tipo de agresión (25,7%); y, finalmente se ubica la violencia patrimonial con el 16,7%.

Gráfico 2

Porcentaje de mujeres que han sufrido violencia de género por parte de cualquier persona y en cualquier ámbito, según tipo de agresión



Fuente: INEC, Encuesta de relaciones familiares y violencia de género contra las mujeres, 2011
Elaboración: Gloria Camacho y Cynthia Mendoza

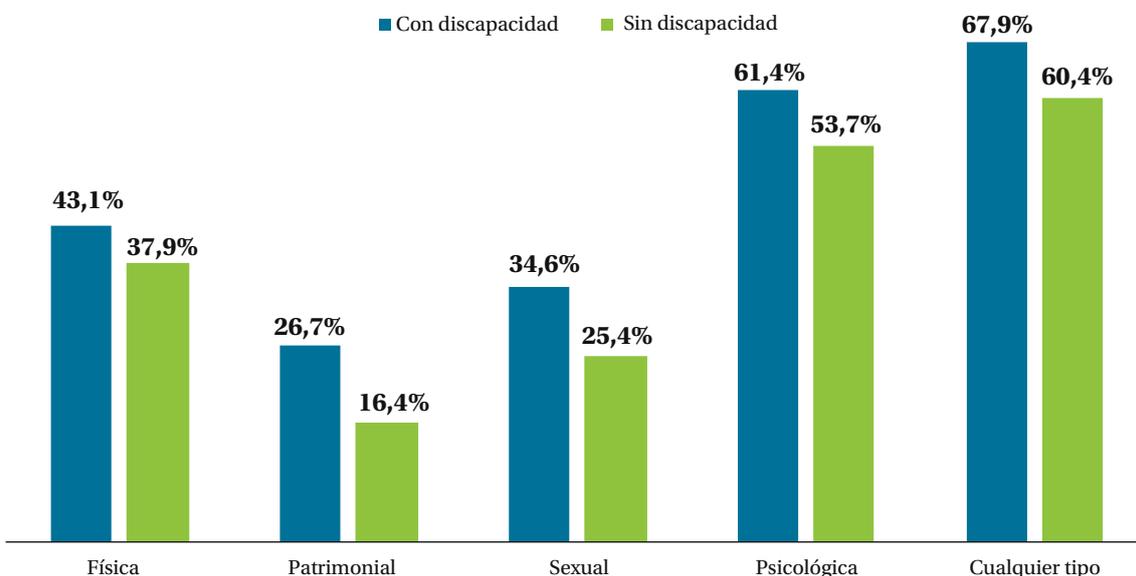
Vulnerabilidad y doble discriminación

La incidencia de la violencia hacia las mujeres puede aumentar o disminuir de acuerdo a ciertos factores que las colocan en una situación de mayor o menor vulnerabilidad. Claro ejemplo de ello son las más altas cifras que se observan entre las mujeres que señalan tener algún tipo de discapacidad per-

manente con respecto a aquellas que no las tienen, evidenciando una doble desigualdad por las construcciones de género y por su condición de personas con discapacidad. La mayor brecha se encuentra entre aquellas que han sufrido violencia patrimonial y sexual, pues el porcentaje es superior en 10 y 9 puntos respectivamente entre las mujeres que tienen alguna discapacidad con respecto a las que no la tienen.

Gráfico 3

Porcentaje de mujeres que han sufrido violencia de género de cualquier persona, por discapacidad y tipo de agresión



Fuente: INEC, Encuesta de relaciones familiares y violencia de género contra las mujeres, 2011

Elaboración: Gloria Camacho y Cynthia Mendoza

Nota: La muestra incluyó 443 mujeres con discapacidad que han sufrido algún tipo de violencia de género, y las diferencias entre los dos grupos presentadas en el cuadro son estadísticamente significativas, al nivel del 5%.

La magnitud de la violencia de género contra las mujeres también difiere entre los distintos grupos étnico-culturales, y presenta variaciones conforme al tipo de agresión. Se encuentra que la violencia física es notoriamente mayor entre las mujeres indígenas (52,2%) y afrodescendientes (47,3%); mientras las mujeres blancas presentan una tasa menor en 20 puntos con respecto a las primeras (32,9%). Cuando se trata de violencia psicológica, la distancia entre los dos extremos es de 15 puntos, en el más alto están las afrodescendientes (67,1%), seguidas por las indígenas (62,9%), en cambio en el extremo más bajo se ubican las blancas con el 52,7%. En el caso de la violencia sexual también es más elevada la incidencia entre las mujeres afrodescendientes (31,2%), ésta vez seguidas tanto por las indígenas como por las mestizas con tasas menores en 7 puntos; mientras la menor incidencia corresponde a las montubias (20%). Finalmente, se observa que en la violencia patrimonial que son similares en todos los

grupos, excepto en el caso de las mujeres afroecuatorianas que nuevamente presentan la más alta incidencia.

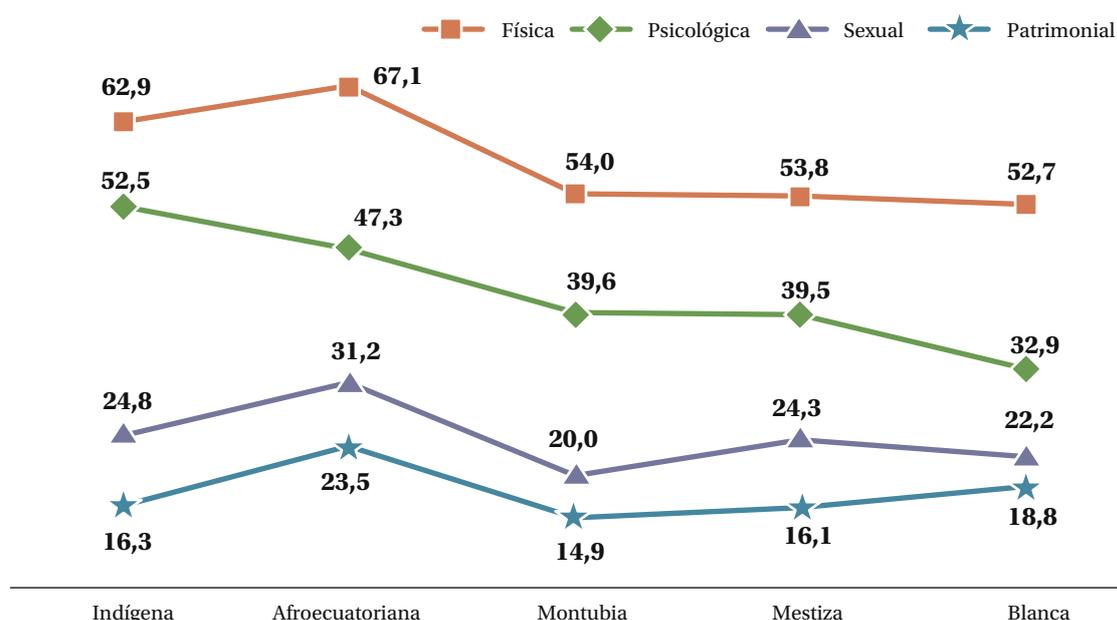
Las razones de estas diferencias se explicarían, en cierta medida, porque las mujeres que se identifican como blancas por lo general son de los estratos socioeconómicos más altos, situación que les permite un mayor acceso a la educación, a recursos simbólicos y materiales, es decir, tienen mejores oportunidades para desarrollar sus capacidades y su valoración personal, para empoderarse y afianzarse como ciudadanas con derechos. De otro lado, podríamos inferir que los colectivos o pueblos donde es más extendido el uso de la violencia de género (indígenas y afroecuatorianas) son aquellos donde las mujeres sufren una fuerte discriminación social y económica; pero también son subordinadas al interior de sus colectivos. Desde ese punto de vista, son mujeres que sufren una doble o triple discriminación: por ser pobres, por su condición de género y por su pertenencia

étnico-cultural. A ello se sumarían otros factores ideológicos culturales, por ejemplo, en la mayor agresión sexual hacia las afrodescendientes jugarían un papel los

mitos y creencias generalizadas de que son mujeres “calientes” o con una hipersexualidad (Hernández, 2005).

Gráfico 4

Porcentaje de mujeres que han sufrido violencia de género de cualquier persona por etnicidad y tipo de agresión



Fuente: INEC, Encuesta de relaciones familiares y violencia de género contra las mujeres, 2011
Elaboración: Gloria Camacho y Cynthia Mendoza

Perpetradores de la violencia en contra de las mujeres

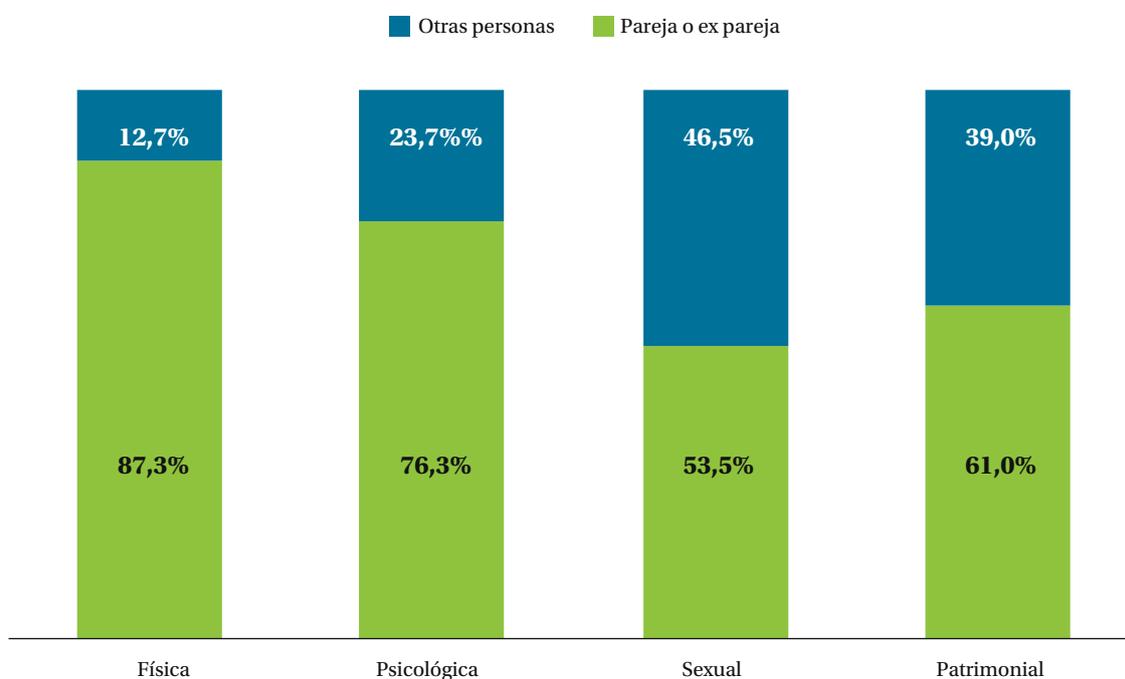
Del total de mujeres que han sufrido alguna de las formas de violencia de género por parte de cualquier persona en el entorno familiar, laboral, estudiantil o en otros espacios públicos, más de las tres cuartas partes de ellas (76%) señalan como responsables de las agresiones a sus esposos, enamorados, novios o convivientes; mostrando que es en el ámbito de la relación de pareja y/o familiar donde más se irrespetan los derechos de las mujeres a su integridad física, emocional y sexual.

Al ver detenidamente quiénes son los principales agresores de las distintas

violencias de género, hallamos que en todos los tipos de violencia la mayor proporción recae en los hombres con quienes las mujeres tienen o tuvieron una relación sentimental, aunque los pesos varían de una a otra. En orden de magnitud, las agresiones impuestas por la pareja o ex pareja siguen el siguiente orden: violencia física (87,3%), violencia psicológica o emocional (76,3%), violencia patrimonial o económica (61%), y violencia sexual (53,5%). En este último caso, si bien se mantiene la misma tendencia, es el tipo de agresión en la cual más intervienen otras personas; pues el 46,5% de la violencia sexual ha sido perpetrada por parientes, conocidos o extraños.

Gráfico 5

Distribución porcentual de la violencia de género hacia las mujeres, por perpetrador y tipo de agresión



Fuente: INEC, Encuesta de relaciones familiares y violencia de género contra las mujeres, 2011

Elaboración: Gloria Camacho y Cynthia Mendoza

Estos resultados desmitifican la noción generalizada de que los mayores riesgos para las mujeres se encuentran en los espacios públicos; de que los responsables de las agresiones son personas extrañas, y que ésta ocurre en contextos ajenos a la vida cotidiana de niñas, adolescentes y mujeres adultas.

2.4 Las violencias contra las mujeres en la relación de pareja

Magnitud⁵ y tipo de agresión

La primera constatación es que 1 de cada 2 mujeres (48,7%) ha recibido algún tipo de agresión por parte de los hombres con quienes tienen o tuvieron una relación de pareja

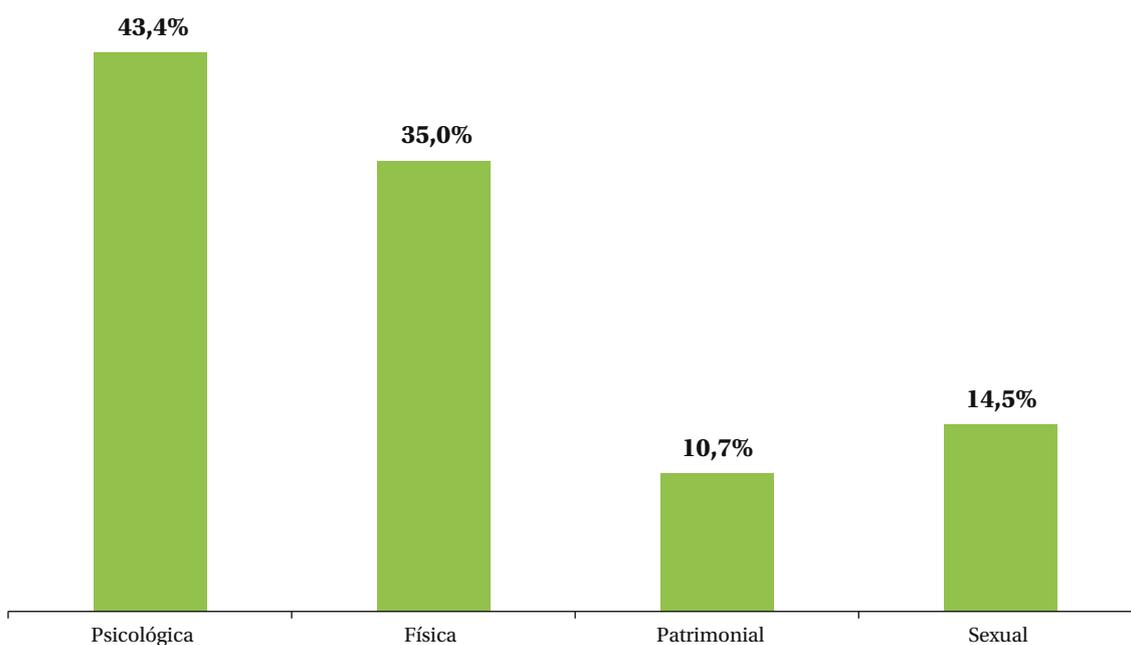
⁵ La magnitud de la violencia se mide, en general, mediante el porcentaje de mujeres afectadas sobre el total de la población femenina de 15 o más años de edad.

afectiva o íntima. Indudablemente se trata de una paradoja, puesto que los hombres que dicen amar y “proteger” a las mujeres de acuerdo con sus mandatos de género, son quienes las agreden de múltiples formas, causándoles daño, dolor o sufrimientos.

De acuerdo con los testimonios de las mujeres recogidos en varios estudios o que constan en los expedientes de las denuncias de violencia por ellas presentadas, se conoce que casi siempre los episodios de violencia se combinan malos tratos de diverso tipo: los golpes suelen ir acompañados de insultos y amenazas; la destrucción de las pertenencias materiales y afectivas se combinan con humillaciones o agresiones físicas; en las agresiones sexuales está el uso de la fuerza o la denigración de las mujeres. Sin embargo, por razones metodológicas, en la encuesta se interroga de forma separada sobre los distintos tipos de violencia, lo que permite conocer el alcance y las características de cada una de ellas.

Gráfico 6

Porcentaje de mujeres que han sufrido violencia de género por parte de su pareja o ex pareja, por tipo de agresión



Fuente: INEC, Encuesta de relaciones familiares y violencia de género contra las mujeres, 2011

Elaboración: Gloria Camacho y Cynthia Mendoza

De esa manera se ha podido determinar que la forma de agresión más frecuente es la psicológica, ya que el 43,4% de mujeres indican haberla vivido con uno o varios de sus compañeros sentimentales. Vale la pena resaltar que las preguntas a partir de las cuales se midió la incidencia de esta práctica aluden a situaciones que atentan contra la libertad, la dignidad y la autoestima femenina; pues el 29,8% de mujeres que han sufrido ofensas o han sido humilladas; el 21,4% señala haber sido amena-

zadas de ser agredidas físicamente; el 7% reporta haber sufrido encierro o impedidas de recibir visitas; y, el 8,7% han recibido advertencias graves que dan cuenta de la peligrosidad que puede alcanzar la violencia de pareja (Cuadro 1). Se trata de situaciones muy perturbadoras para las mujeres que han pasado por esas experiencias, las mismas que afectan su bienestar, su equilibrio interior y la percepción de sí mismas; a la vez que perjudica a hijos e hijas y a todo el entorno familiar.

Cuadro 1

Expresiones de violencia psicológica que han sufrido las mujeres por parte de su pareja o ex pareja (Número y porcentaje)		
Expresiones	Número*	Porcentaje
La ha insultado, ofendido o humillado	1.519.795	29,8
La ha amenazado con pegarla	1.093.267	21,4
La ha encerrado o prohibido que la visiten	359.447	7,0
La ha amenazado con algún arma (cuchillo, navaja, pistola o rifle)	172.042	3,4
La ha amenazado con matarla, matarse él o matar a los niños	269.938	5,3

Fuente: INEC, Encuesta de relaciones familiares y violencia de género contra las mujeres, 2011

Elaboración: Gloria Camacho y Cynthia Mendoza

*Los valores han sido inferidos en la encuesta por factores de expansión, y son aproximados. El margen de error para el cálculo de la media es de 0,75% con un nivel de significación del 95%.

En orden de magnitud, la violencia física por parte de la pareja masculina se ubica en segundo lugar, pues algo más de 1 de cada 3 mujeres (35%) ha sufrido golpes en su cuerpo con objetos o con las manos del agresor, han sido pateadas, tironeadas, asustadas, heridas y lastimadas (Cuadro 2). Son prácticas que no solo atentan contra la integridad física de las mujeres, sino que impactan en su emocionalidad, restringen su bienestar y limitan sus posibi-

lidades de desarrollo en diversos ámbitos de la vida: educativo, laboral, comunitario, político, familiar, social, entre otros. En todos los casos se trata de actos donde no solo se emplea la fuerza física, sino sobre todo se usa el poder dominación que asumen muchos hombres desde su condición de tales, con el fin de imponer sus puntos de vista, coartar la autonomía femenina y encarrilarla al comportamiento que de ella espera.

Cuadro 2

Expresiones de violencia física que han sufrido las mujeres por parte de su pareja o ex pareja (Número y porcentaje)		
Expresiones	Número*	Porcentaje
La ha empujado o jalado el pelo	1.248.460	24,4
La ha golpeado con las manos u objetos	1.171.061	22,9
La ha pateado	611.725	12,0
La ha tratado de ahorcar o asfixiar	297.546	5,8
La ha agredido con cuchillo	140.183	2,7
La ha disparado con un arma	53.648	1,1

Fuente: INEC, Encuesta de relaciones familiares y violencia de género contra las mujeres, 2011

Elaboración: Gloria Camacho y Cynthia Mendoza

*Los valores han sido inferidos en la encuesta por factores de expansión, y son aproximados. El margen de error para el cálculo de la media es de 0,75% con un nivel de significación del 95%.

Como se ha manifestado previamente, la violencia hacia las mujeres perpetrada por su pareja ha sido una práctica naturalizada e invisibilizada en términos sociales, que recién en los años ochenta comenzó a develarse y a cuestionar su práctica, tanto en el Ecuador como en el contexto latinoamericano. En ese proceso, paulatinamente se puso en duda la noción de que se trata de un asunto privado y se fue asumiendo que la violencia de pareja es un problema social y un atentado a los derechos de las mujeres. A pesar de ello, podemos afirmar que aún no se ha dimensionado de manera suficiente la gravedad de este comportamiento masculino, de manera que se resta importancia a la violencia psicológica o emocional porque los daños que produce no son tan evidentes; se tiende a silenciar la violencia sexual si es ejercida por el esposo o pareja íntima de la agredida; o se minimiza el carácter delictivo de estos hechos.

A la banalización de la violencia han contribuido los mitos y creencias que circulan

con respecto al deber ser de las mujeres, por ejemplo sigue vigente la concepción de que existen “obligaciones matrimoniales”, entre ellas la de cumplir las demandas sexuales de sus maridos. Al parecer, esta noción no solo está presente entre los hombres que tienen una relación legal, formal o estable con una mujer, sino que se extiende a las ex parejas, a los novios y enamorados; quienes recurren a la fuerza para poseer a las mujeres que se han negado a satisfacer sus deseos, o a darles la mal llamada “prueba de amor”. Así lo muestra el 14,5% de mujeres que han sufrido violencia sexual de parte de su pareja actual o de parejas sentimentales previas (Gráfico 6). En cualquiera de los casos se trata de una violación de los derechos fundamentales, su práctica constituye un delito que puede denunciarse y sancionarse, más allá de los discursos que la justifican con falacias como la del amor descontrolado, la provocación de las mujeres o la incontenible sexualidad masculina.

Cuadro 3

Expresiones de violencia sexual que han sufrido las mujeres por parte de su pareja o ex pareja (Número y porcentaje)		
Expresiones	Número*	Porcentaje
Le ha exigido tener relaciones sexuales a la fuerza	469.723	9,2
Al tener relaciones sexuales le ha obligado a hacer algo que a usted no le gusta	231.498	4,5
Ha usado la fuerza para obligarla a tener relaciones sexuales	332.940	6,5

Fuente: INEC, Encuesta de relaciones familiares y violencia de género contra las mujeres, 2011

Elaboración: Gloria Camacho y Cynthia Mendoza

*Los valores han sido inferidos en la encuesta por factores de expansión, y son aproximados. El margen de error para el cálculo de la media es de 0,75% con un nivel de significación del 95%

Finalmente, la encuesta indaga sobre la violencia patrimonial o económica que se refiere a situaciones como “daño, pérdida, transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos”. (Ley 7586 contra la Violencia Doméstica de Costa Rica, 1996). En el caso ecuatoriano este tipo de violencia no se encuentra estipulada en las leyes, pero varios estudios han mostrado su relevancia. Los da-

tos señalan que el 10,7% de mujeres han vivido violencia patrimonial por parte de su actual o de anteriores parejas, en tanto uno o más de ellos han destruido, tirado o escondido cosas personales de la mujer o del hogar, o se han apropiado o despojado de su dinero o de sus bienes. Con estas acciones lo que pretenden esposos, novios y convivientes es dejar desprotegida a la mujer, restarle autonomía y la posibilidad de actuar para romper con la relación, o poner fin a la violencia.

Cuadro 4

Expresiones de violencia patrimonial que han sufrido las mujeres por parte de su pareja o ex pareja (Número y porcentaje)		
Expresiones	Número*	Porcentaje
Le ha destruido cosas de usted o del hogar	397.908	7,8
Se ha adueñado de dinero o bienes	297.546	5,8

Fuente: INEC, Encuesta de relaciones familiares y violencia de género contra las mujeres, 2011

Elaboración: Gloria Camacho y Cynthia Mendoza

*Los valores han sido inferidos en la encuesta por factores de expansión, y son aproximados. El margen de error para el cálculo de la media es de 0,75% con un nivel de significación del 95%

Frecuencia y prevalencia de la violencia

La encuesta analizada, siguiendo las recomendaciones de la *Comisión Estadística de las Naciones Unidas*, incluyó preguntas que permitan conocer la periodicidad de las agresiones hacia las mujeres (frecuencia), y si éstas corresponden al pasado o si es una práctica que continúa vigente, es decir, si han sufrido violencia durante el último año (prevalencia⁶). Por ello, la encuesta consulta si la violencia vivida por las mujeres sucedió en alguna ocasión durante las relaciones de pareja anteriores o en la actual, si es o era una conducta frecuente o aislada, y si los hechos violentos reportados ocurrieron durante los 12 meses previos a la realización de la encuesta. En torno a la relación actual se consultó a las casadas o unidas, como también a las

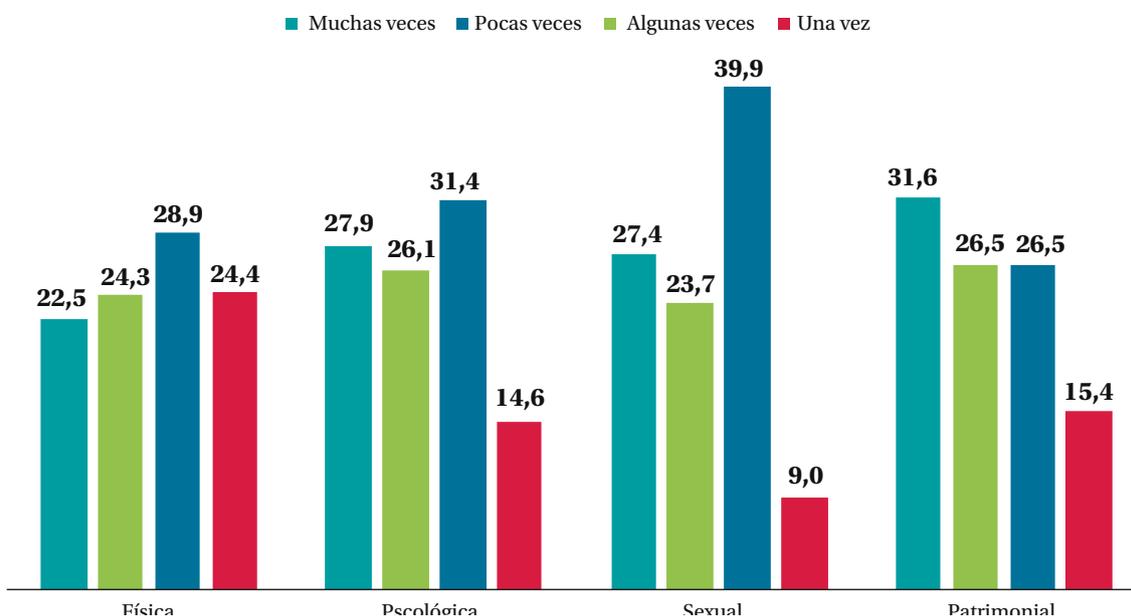
solteras que tenían novio o enamorado al momento de la encuesta; en cambio a las viudas, separadas, divorciadas y a las solteras sin relación actual de pareja se les interrogó sobre su última relación.

De esta manera se pudo determinar que la violencia de la pareja afectiva o íntima no es un hecho fortuito u ocasional, sino una práctica frecuente y sistemática que afecta a las mujeres; puesto que en alrededor de la mitad o más de los casos las mujeres señalaron que sufrieron violencia “muchas veces” o “algunas veces”. Según lo afirmado, solo una minoría de las mujeres violentadas dijeron que se trató de un único episodio. No deja de sorprender que al menos 1 de cada 4 mujeres señale que las agresiones de sus maridos, novios o convivientes ocurrían de forma muy frecuente (muchas veces), independientemente de si éstas eran físicas (22,5%), psicológicas (27,9%), sexuales (27,4%), o patrimoniales (31,6%).

6 La prevalencia se calcula mediante el porcentaje de mujeres que han sufrido violencia en los últimos 12 meses sobre el total de la población femenina de 15 o más años de edad.

Gráfico 7

Frecuencia de la violencia a las mujeres de la actual o última pareja, por tipo de agresión (%)



Fuente: INEC, Encuesta de relaciones familiares y violencia de género contra las mujeres, 2011
Elaboración: Gloria Camacho y Cynthia Mendoza

Es importante conocer también el porcentaje y número aproximado de mujeres que sufrieron agresiones de su pareja o ex pareja durante los últimos 12 meses (prevalencia); puesto que este indicador permite identificar la población femenina que está viviendo esta problemática y se encuentra en situación de vulnerabilidad. Como es obvio, son bastante inferiores las tasas de los distintos tipos de violencia hacia la mujer vividas durante el último año, con

respecto a las observadas a lo largo de su vida sentimental. Sin embargo, si tomamos en cuenta que se trata de una medición en un período muy corto de tiempo, dichos porcentajes no son despreciables y alertan sobre los cientos de miles de mujeres que sufren violencia y que requieren atención para poder detener los malos tratos y ejercer sus derechos a la integridad física, emocional y sexual; y sus derechos patrimoniales.

Cuadro 5

Número y porcentaje de mujeres que han sufrido violencia por parte de su actual o ex pareja en los últimos 12 meses, por tipo de agresión

Tipo de agresión	Número sobre el total de mujeres	Porcentaje sobre el total de mujeres
Física	319.679	6,3%
Psicológica	569.800	11,2%
Sexual	146.093	2,9%
Patrimonial	115.283	2,3%

Fuente: INEC, Encuesta de relaciones familiares y violencia de género contra las mujeres, 2011
Elaboración: Gloria Camacho y Cynthia Mendoza

Nota: El total estimado de mujeres de 15 o más años (5'107.694) se ha calculado usando los factores de expansión de la encuesta

Las cifras presentadas con los resultados de la encuesta nacional para medir la violencia de género hacia las mujeres ratifican de forma contundente la afirmación de los movimientos de mujeres y feministas de que se trata de un problema social-cultural, que requiere de la acción de todos los actores estatales y de la sociedad civil para prevenirlo, atenderlo, sancionarlo y erradicarlo.

Factores desencadenantes

En el marco conceptual y en el análisis precedente se ha reiterado que la violencia que se ejerce contra las mujeres, en sus distintas manifestaciones, se sustenta en el ejercicio del poder-dominación masculino en los cuerpos y en la vida de las mujeres, en el marco de las asimetrías de género que perviven en la sociedad. Si bien esa es la causa primordial que explica las agresiones que sufren las mujeres por su condición de tales, existen múltiples situaciones o de factores que desencadenan los episodios de violencia.

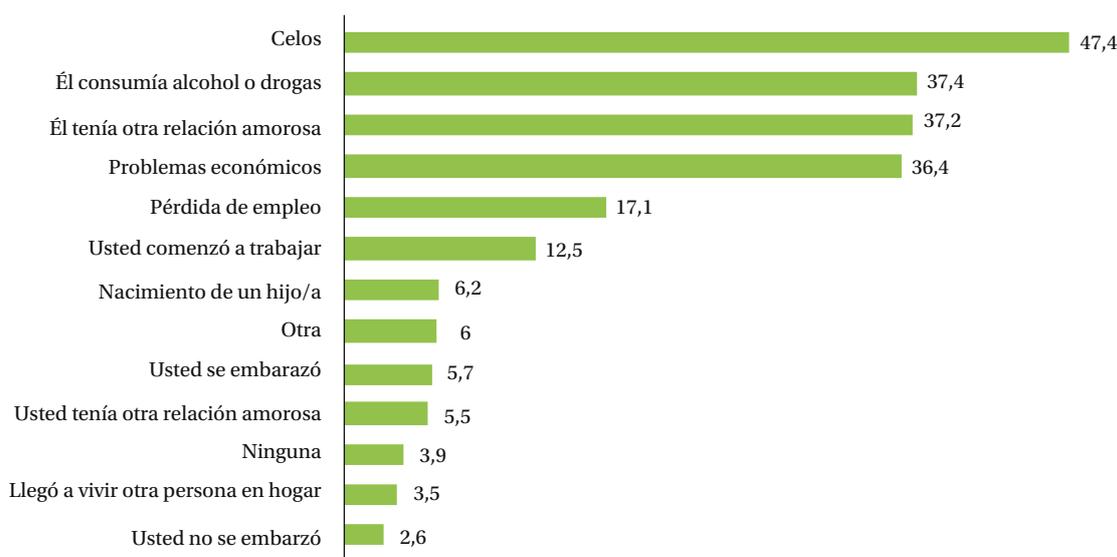
Con el fin de conocer cuáles son los factores que desatan la actuación violenta de

los hombres hacia su pareja sentimental, se preguntó a las entrevistadas si el maltrato que han recibido de su esposo o pareja, inició o empeoró debido a distintas circunstancias relacionadas con las relaciones amorosas, la convivencia y la vida familiar. La mayor parte de mujeres agredidas señala que son varios los antecedentes inmediatos o motivos que desencadenaron la actuación violenta hacia ellas; pues casi todas señalaron dos o más motivos para la actuación violenta de su pareja.

En el Gráfico 8 se mira que los celos masculinos aparecen como el principal motivo que condujo a una actuación violenta por parte de su pareja, en tanto casi la mitad de las mujeres agredidas así lo señalan (47,4%). Este dato refleja en qué medida los hombres conservan la noción de propiedad sobre las mujeres, la necesidad de afianzar su honra o su virilidad mediante el control del cuerpo y de la sexualidad femenina. Desde ese punto de vista, la violencia es un mecanismo para “educar” a las mujeres y evitar cualquier desafío al orden de género establecido.

Gráfico 8

Factores desencadenantes de la violencia a las mujeres por parte de su pareja o ex pareja (%)



Fuente: INEC, Encuesta de relaciones familiares y violencia de género contra las mujeres, 2011
 Elaboración: Gloria Camacho y Cynthia Mendoza

En segundo lugar, en porcentajes casi idénticos, las entrevistadas señalan que las razones a partir de las cuales fueron violentadas son: el consumo de alcohol o drogas (37,4%) o que su el hombre tenía otra relación amorosa (37,2%). A pesar que ambos motivos aluden a actuaciones masculinas que podrían ser cuestionadas, éstas más bien se convierten en un factor desencadenante para agredir a las mujeres, sobre todo si ellas reclaman o piden explicaciones a los hombres sobre su comportamiento. En esos casos, la violencia sirve para silenciar a las mujeres e impedir cualquier cuestionamiento que ponga en duda los privilegios o libertades que se dan los hombres con base en las jerarquías de género.

Un tercer grupo de factores son aquellos que aluden a problemas económicos (36,4%) o de empleo (17,1%), situaciones que se convierten en una fuente de conflictos y desavenencias en la pareja, dando paso a los hechos violentos. Se evidencia la ausencia de otros mecanismos de resolución de las diferencias, y la omnipresencia de conductas masculinas autoritarias e impositivas hacia las mujeres, particularmente hacia su pareja.

Otro grupo de razones son aquellas directamente relacionadas con los estereotipos de género. Por un lado, se mencionan factores asociados con la maternidad, pues el 14,5% de mujeres anotan que los malos tratos por parte de su pareja se originaron o empeoraron con el nacimiento de un hijo, el embarazo o la ausencia de él. Y, por otro, se indica que un motivo para desencadenar los malos tratos ha sido el hecho de que la mujer haya decidido realizar un trabajo productivo, rompiendo con los roles tradicionales a ella asignados.

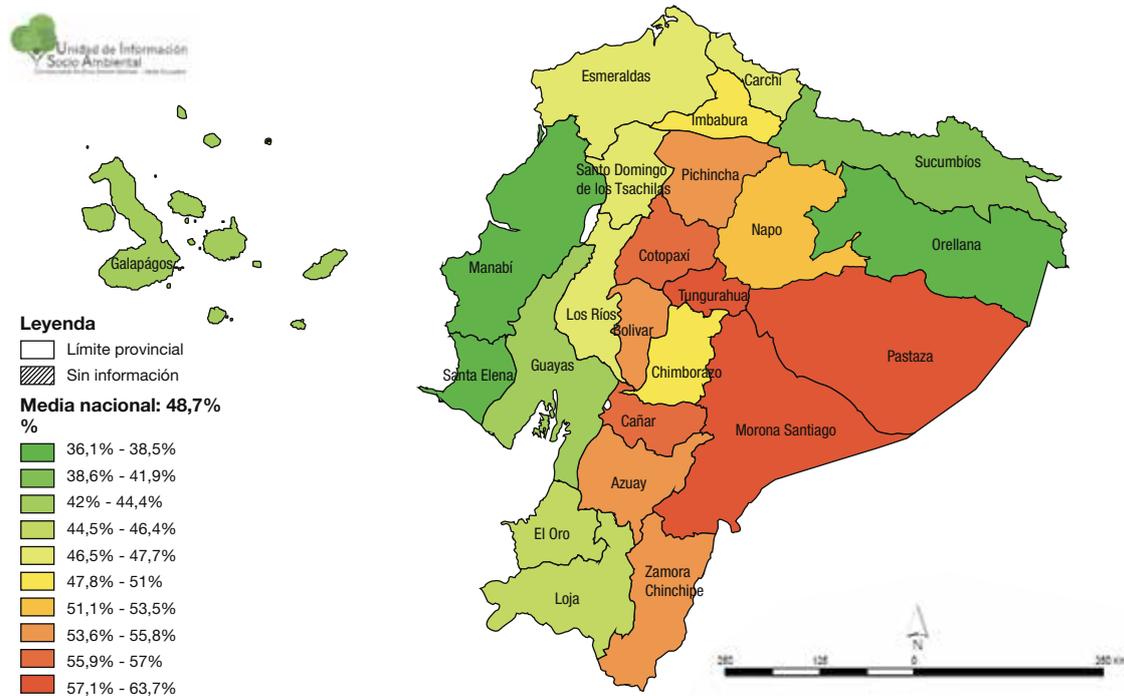
El análisis de los factores desencadenantes de la violencia de género nos muestra que la búsqueda de autonomía o cualquier transgresión de las mujeres que las aleje de los mandatos patriarcales es castigada. La finalidad es prevenir, corregir y sancionar dicho alejamiento del modelo esperado, de manera que se ajusten a las expectativas de la pareja y del entorno social. En síntesis, son múltiples y diversos los factores que aparecen como responsables de la actuación violenta de maridos, novios o convivientes; pero que no la explican ni la justifican, en tanto su origen se encuentra en las relaciones desiguales de poder que colocan a las mujeres en una situación de desventaja o de irrespeto a sus derechos.

2.5. Distribución geográfica de la violencia a las mujeres por parte de la pareja

Con el fin de conocer si existen diferencias regionales o provinciales en cuanto a la magnitud de la violencia contra las mujeres por parte de su pareja afectiva o íntima, se procesó la información estadística según la distribución político administrativa del Ecuador. En términos generales, el mapa ilustra que la violencia de género contra las mujeres ejercida por la actual o por anteriores parejas es mayor en la Sierra y en la Amazonía; mientras la Costa y Galápagos presentan tasas más bajas, aunque hay ciertas variaciones entre provincias. Por ejemplo, Esmeraldas y Los Ríos tienen un porcentaje de incidencia mayor que el resto de la región costera; o la magnitud de este tipo de violencia es más baja en Loja con respecto al resto de la región serrana.

Mapa 1

Mujeres que han sufrido violencia de género (física, psicológica, sexual, patrimonial) de su pareja



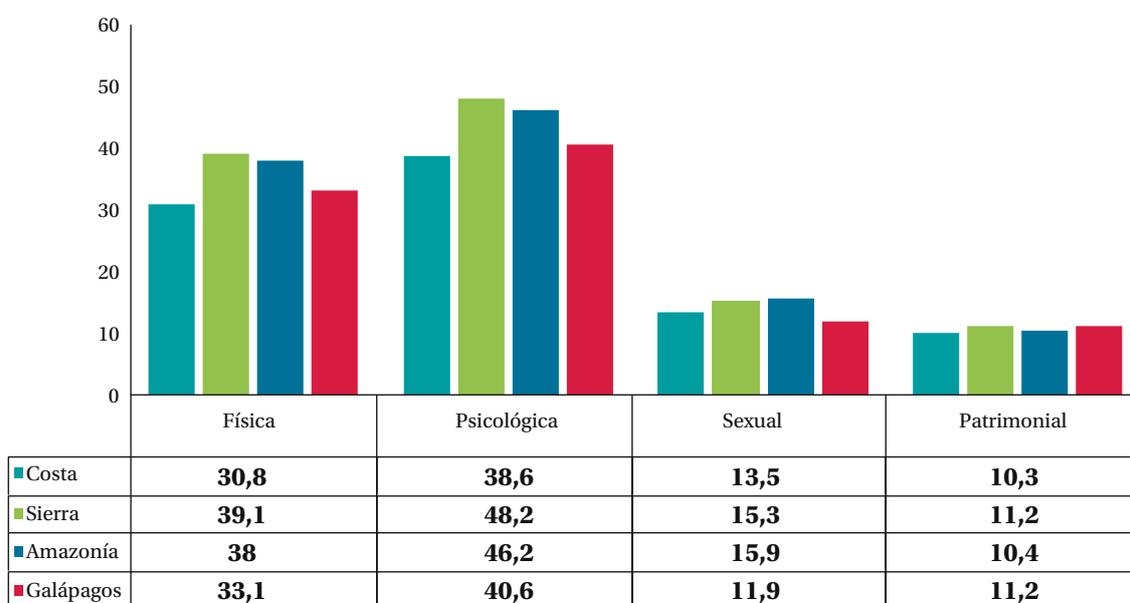
Fuente: INEC, Encuesta de relaciones familiares y violencia de género contra las mujeres, 2011
Elaboración: Unidad de Información Socio Ambiental UASB y CEPLAES

Los resultados que se recogen en el Gráfico 9 muestran que los porcentajes de violencia física (39,1%) y psicológica (48,2%) son más elevados en la región Sierra, aunque seguida muy de cerca por la Amazonía, donde estas formas de violencia alcanzan el 38% y el 46,2% respectivamente. En cambio, si analizamos la violencia sexual se encuentra que el porcentaje es mayor en la región amazónica (15,9%) y que ligeramente por debajo está la Sierra (15,3%). A su vez, la Costa es la región con tasas más

bajas de agresiones físicas y psicológicas hacia las mujeres, mientras Galápagos presenta un porcentaje algo mayor. Asimismo, en el caso de la violencia sexual la tendencia se modifica levemente, pues la cifra sobre este tipo de prácticas abusivas se ubica dos puntos porcentuales por encima en el litoral (13,5%) con respecto a la observada en la región insular (11,9%). La violencia patrimonial no presenta variaciones sustanciales entre una región geográfica y otra.

Gráfico 9

Porcentaje de mujeres que han sufrido violencia por parte de su pareja o ex pareja, por región geográfica y tipo de agresión



Fuente: INEC, Encuesta de relaciones familiares y violencia de género contra las mujeres, 2011

Elaboración: Gloria Camacho y Cynthia Mendoza

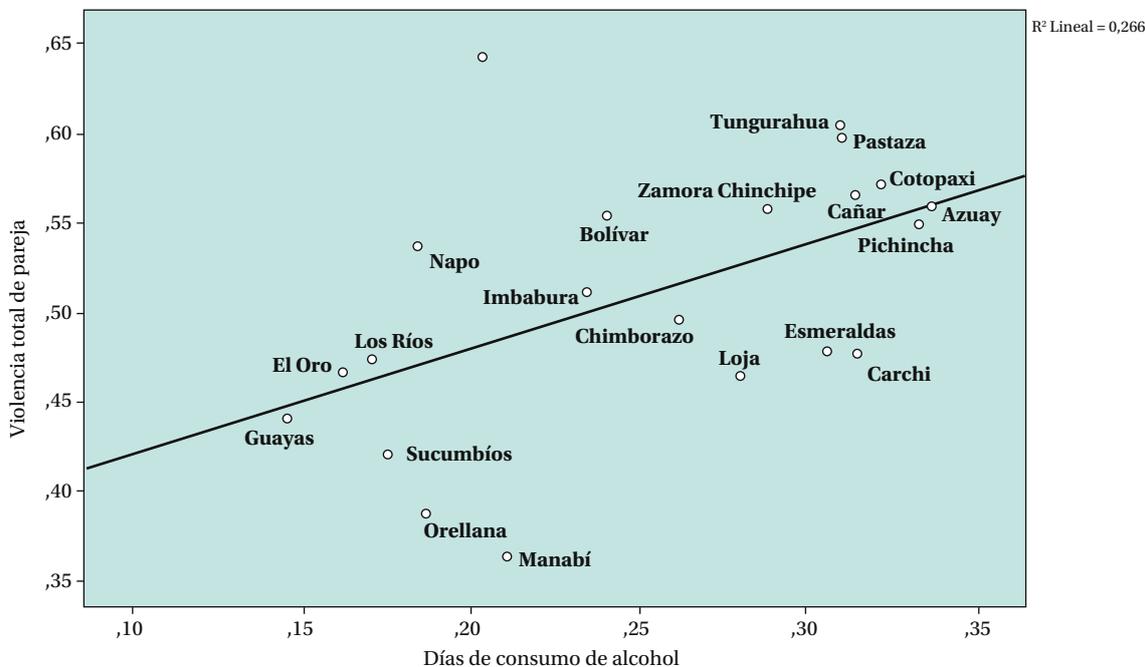
Esta mayor incidencia en la Sierra y Amazonía de las distintas formas de violencia hacia las mujeres ejercida por la pareja o ex pareja, respondería a dos factores: en ambas regiones se concentra la población indígena que es la que presenta las tasas más altas de este tipo de violencia; y, son regiones, particularmente la Sierra, donde la población masculina consume más alcohol con respecto a la Costa (ECV, 2006). Por otro lado, habría que indagar hasta qué punto las mujeres de la región costera tienen un mayor empoderamiento u otros factores que podrían incidir en los más bajos porcentajes que presenta esta región.

Si bien el consumo excesivo de licor no es la causa que explica la violencia hacia

las mujeres, éste puede actuar para desinhibir a los hombres y derribar barreras que facilitan su actuación violenta (Moser, 1997; Camacho, 1996). Para comprobar si existe una conexión entre las agresiones a las mujeres con la cantidad de licor que ingiere la población masculina, se hizo una regresión lineal con los datos por provincia sobre la incidencia de la violencia de pareja y el promedio de días de consumo de alcohol al mes que reportan los hombres. Así, se pudo constatar que efectivamente hay una asociación positiva y estadísticamente significativa entre estas dos variables. Los datos sobre consumo de alcohol por provincias han sido tomados de la ECV 2006, cuyo diseño muestral permite una representatividad provincial.

Gráfico 10

Regresión lineal sobre violencia contra la mujer por parte de la pareja y consumo de alcohol por parte de los hombres



Fuentes: INEC, Encuesta de condiciones de vida, 2006; e INEC, Encuesta de relaciones familiares y violencia de género en contra de las mujeres, 2011.

Elaboración: Gloria Camacho y Cynthia Mendoza

Nota. El coeficiente de regresión entre las dos variables es estadísticamente significativo al 2% ($p(o) = 0.017$). Los diseños muestrales de las dos encuestas son significativos a escala provincial. Los determinantes sociales de la violencia son múltiples, y por tanto una regresión simple no explica la totalidad de ellos. Por esta razón el coeficiente de determinación es relativamente bajo (0.266).

Ecuación: Violencia total de pareja = 0,361(Días de consumo de alcohol) + 0,588

El análisis sobre la incidencia de la violencia de género contra las mujeres ejercida por esposos, novios y convivientes, refleja las particularidades regionales; pero también muestra algunas diferencias en su interior. Por ejemplo, en la Sierra la provincia con menor incidencia en todos los tipos de violencia es Loja seguida por Carchi y Chimborazo; mientras provincias como Tungurahua, Cañar y Cotopaxi son las que arrojan las más altas cifras de este problema. Dentro

de la Costa, las provincias con menor incidencia son Manabí y Santa Elena, y de otro lado, Esmeraldas y Los Ríos son las que tienen las mayores en el ámbito regional. En la Amazonía, la incidencia es más elevada en Pastaza y Morona Santiago, en tanto la provincia de Orellana se ubica como la de más baja incidencia en la región oriental. En el cuadro a continuación se observa también las diferencias provinciales dentro de cada región y en el país en su conjunto.

Cuadro 6

Ecuador: Tasa de mujeres que han sufrido violencia de su pareja o ex pareja, por tipo de agresión y provincia

Provincia	Física	Psicológica	Sexual	Patrimonial
SIERRA				
Azuay	40,3%	48,8%	17,3%	13,5%
Bolívar	38,1%	50,2%	16,1%	7,9%
Cañar	40,1%	49,3%	18,3%	10,4%

Ecuador: Tasa de mujeres que han sufrido violencia de su pareja o ex pareja, por tipo de agresión y provincia				
Carchi	33,4%	44,1%	13,5%	9,5%
Cotopaxi	41,3%	51,8%	12,8%	10,5%
Chimborazo	35,9%	45,6%	9,8%	8,2%
Imbabura	37,1%	45,1%	13,1%	11,4%
Loja	31,1%	41,4%	12,2%	7,8%
Pichincha	40,4%	49,4%	16,4%	12,1%
Tungurahua	44,7%	53,7%	15,8%	11,1%
COSTA				
El Oro	33,0%	41,7%	14,6%	12,9%
Esmeraldas	36,3%	41,5%	13,3%	7,1%
Guayas	31,4%	39,5%	15,6%	11,5%
Los Ríos	34,7%	43,4%	12,6%	10,0%
Manabí	24,9%	32,0%	8,7%	7,9%
Santo Domingo de los Tsáchilas	34,8%	40,9%	16,8%	10,7%
Santa Elena	26,8%	32,4%	9,7%	6,4%
AMAZONÍA				
Morona Santiago	44,6%	58,6%	22,3%	14,3%
Napo	43,3%	45,1%	15,5%	9,4%
Orellana	27,4%	34,5%	9,4%	6,7%
Pastaza	44,9%	53,9%	17,2%	10,5%
Sucumbíos	32,8%	38,7%	12,9%	9,9%
Zamora Chinchipe	39,9%	51,0%	19,7%	11,6%
GALÁPAGOS				
Galápagos	33,1%	40,6%	11,9%	11,2%
TOTAL PAÍS	35,0%	43,4%	14,5%	10,7%

Fuente: INEC, Encuesta de relaciones familiares y violencia de género contra las mujeres, 2011

Elaboración: Gloria Camacho y Cynthia Mendoza

2.6 Factores socioeconómicos y su relación con la violencia de género

Los planteamientos de las organizaciones de mujeres y feministas del Ecuador y de distintas partes del mundo, y de varias investigaciones realizadas en el país y la región (Londoño 1993, CEPAM 1998, Camacho 1996, OPS 1998), han mostrado que la violencia basada en las construcciones y valoraciones de género es un riesgo y un problema que afecta a todas las mujeres, independientemente de su nacionalidad, cultura, religión, edad, estado civil o situación socioeconómica. Siendo esta una realidad incuestionable, en el sentido de que ninguna mujer está exenta de sufrir alguna forma de violencia de género a lo largo de

su vida, es necesario ahondar en el conocimiento del papel que pueden cumplir los factores socioeconómicos en el ejercicio de la violencia masculina hacia esposas, novias, convivientes o enamoradas.

Área de residencia

En el caso ecuatoriano encontramos que la magnitud de la violencia de género por parte de su pareja o ex pareja en su conjunto, no difiere entre las mujeres que viven en el campo (48,5%) con respecto a las que residen en los centros urbanos (48,7%), a pesar de que en el país existen marcadas diferencias económicas y sociales entre estas dos áreas.

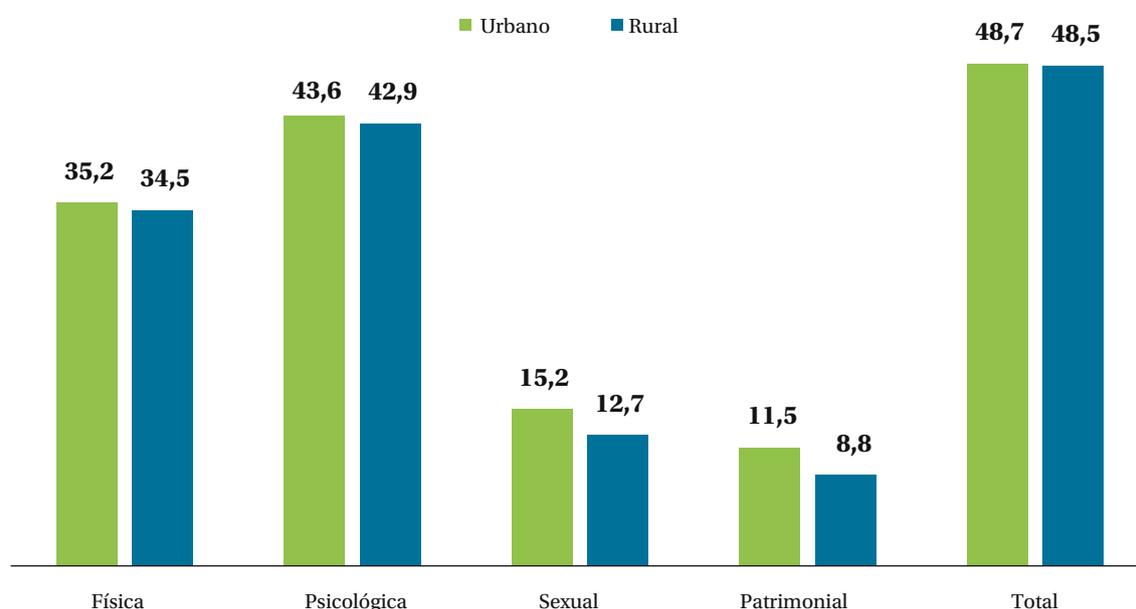
Sin embargo, al analizar si existe alguna asociación entre el sector de residencia y las distintas agresiones a las mujeres por parte de su pareja sentimental actual o

previa, se observa que en el sector rural la violencia sexual está 3 puntos por debajo (12,7%) con respecto al porcentaje reportado para las zonas urbanas (15,2%). No son evidentes las causas que explicarían esta diferencia; sin embargo se plantean dos hipótesis: a) en las ciudades hay un entorno que promueve ciertas fantasías eróticas de forma más marcada, lo que podría conducir a la imposición de algu-

nas prácticas sexuales no deseadas por las mujeres; o, b) las mujeres del área urbana trabajan más fuera del hogar y pueden alcanzar una mayor autonomía; situación que generaría inseguridad en algunos hombres quienes para afianzar su virilidad o su posesión sobre ellas, usan la fuerza y violentan sexualmente a las mujeres.

Gráfico 11

Porcentaje de mujeres que fueron víctimas de violencia por parte de su pareja o ex pareja, por área



Fuente: INEC, Encuesta de relaciones familiares y violencia de género contra las mujeres, 2011

Elaboración: Gloria Camacho y Cynthia Mendoza

Ingresos de los hogares

Para indagar si la pobreza económica guarda o no relación con el uso de la violencia en contra de las mujeres, se calculó quintiles del ingreso per cápita de los hogares⁷, y examinamos si la ocurrencia de este fenómeno variaba entre las mujeres cuyos hogares se ubican en uno u otro quintil. Los resultados recogidos en el Gráfico 12 muestran que en términos generales no hay diferencias significativas

entre los cuatro primeros quintiles, puesto que el porcentaje de mujeres violentadas por sus parejas es prácticamente el mismo en todos los tipos de agresiones. En donde se observa un descenso es entre las mujeres que pertenecen a hogares ubicados en el quintil de mayores ingresos y el quintil de menores ingresos. Así, vemos que la violencia física baja aproximadamente 10 puntos porcentuales entre los dos, ya que del 35,8% en el quintil 1 pasa al 26,1% en el quintil 5; que también la violencia psicológica disminuye 9 puntos porcentuales entre el primero y último quintil.

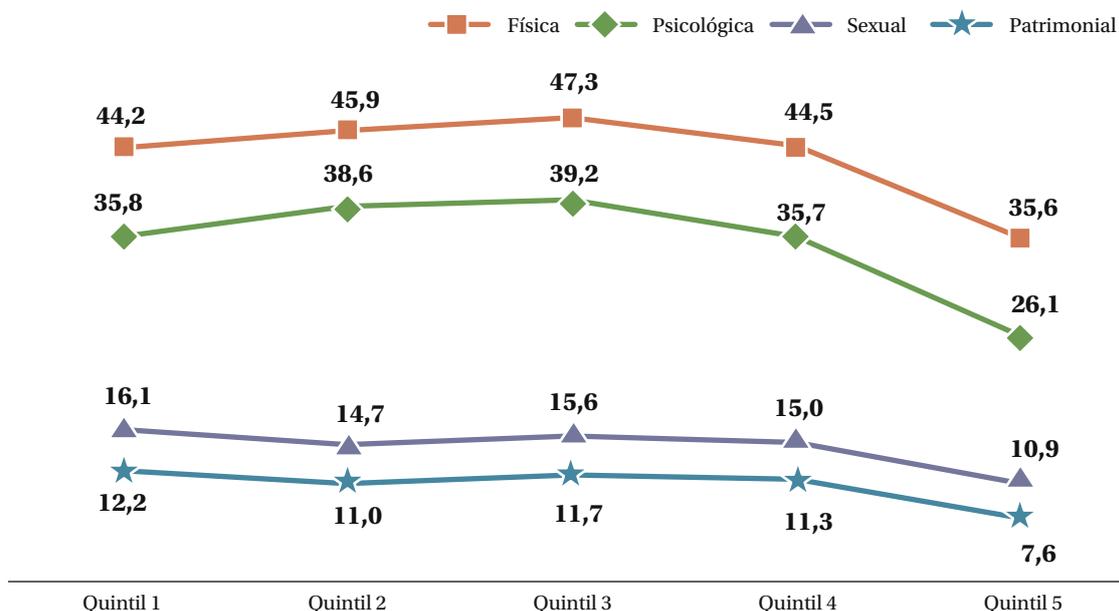
⁷ El cálculo se hizo a partir de los hogares encuestados, considerando que en la encuesta se realizaron preguntas básicas para captar los ingresos.

Si calculamos en qué proporción disminuye la magnitud de la violencia entre el quintil con mayor tasa y el quintil con menor tasa, hallamos que la principal variación ocurre en la violencia patrimonial con una caída del 37,7%; seguida de cerca por la violencia física que baja proporcionalmente 36,6 puntos. También, se evidencia que aunque la violencia sexual por parte de la pareja solo desciende 5,2 puntos porcentuales entre los quintiles 1 y 5, esa diferencia en términos relativos significa una disminución del 32,3%. Finalmente, el menor cambio se ubica la violencia psicológica que baja 27,7 puntos proporcionalmente.

A pesar de lo señalado, los datos confirman que la violencia de género ocurre en todos los estratos socioeconómicos, y que contar con mayores ingresos puede contribuir para que las mujeres tengan más educación o mejores condiciones para evitar o detener la violencia; pero que no constituye una garantía de estar exentas de sufrir malos tratos por parte de su pareja o ex pareja. En ese sentido, se puede reforzar la afirmación de que la violencia contra las mujeres es un problema socio cultural que se sustenta en la valoración diferenciada de lo masculino y lo femenino, que se traduce en relaciones asimétricas de género que discriminan y colocan en situación de desventaja a las mujeres.

Gráfico 12

Porcentaje de mujeres que han sufrido violencia por parte de su pareja o ex pareja, según tipo de agresión por quintiles de ingreso



Fuente: INEC, Encuesta de relaciones familiares y violencia de género contra las mujeres, 2011
Elaboración: Gloria Camacho y Cynthia Mendoza

Pertenencia étnico-cultural

Al explorar si las manifestaciones y magnitud de la violencia de género difieren debido a la pertenencia étnica cultural, encontramos que las mujeres que han sufrido cualquier tipo de agresión por parte de su

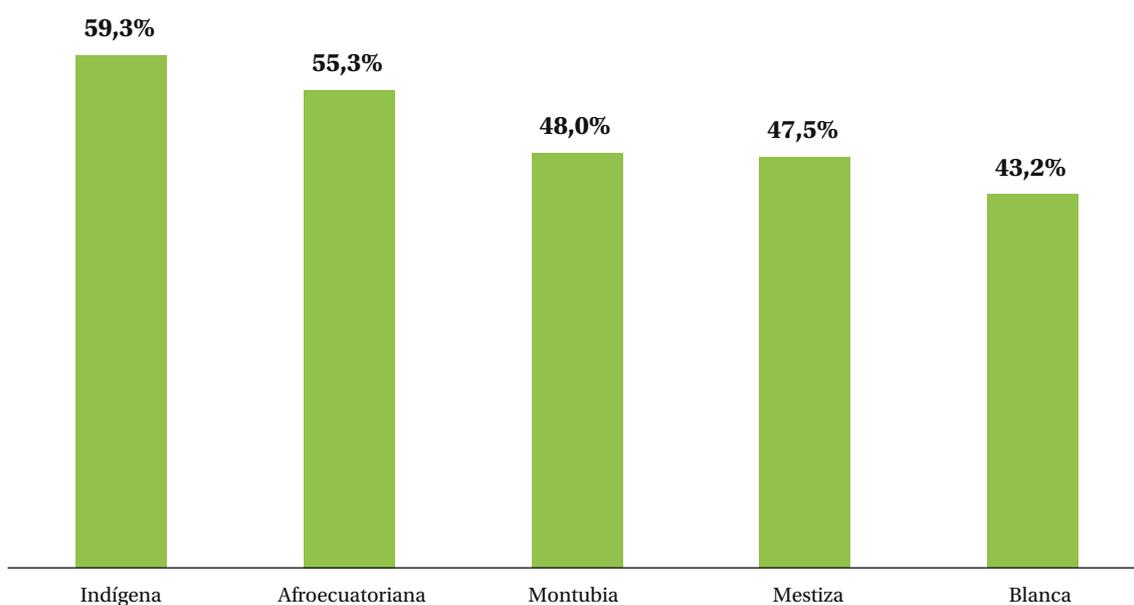
pareja, ésta es mayor entre las indígenas (59,3%) seguida por las afroecuatorianas (55,3%), y que las mujeres que se autodefinen como blancas (43,2%) están 16 puntos porcentuales por debajo de las primeras. En una posición intermedia están las muje-

res montubias y mestizas, entre quienes la violencia conyugal alcanza el 48% y 47,5% respectivamente. Las razones de estas diferencias, como se expuso previamente, se explicarían por razones sociales, culturales

y económicas que influyen para que unas mujeres sean más discriminadas que otras, como es el caso de las indígenas y de las afrodescendientes.

Gráfico 13

Porcentaje de mujeres que han sufrido violencia por parte de su pareja o ex pareja, por etnicidad



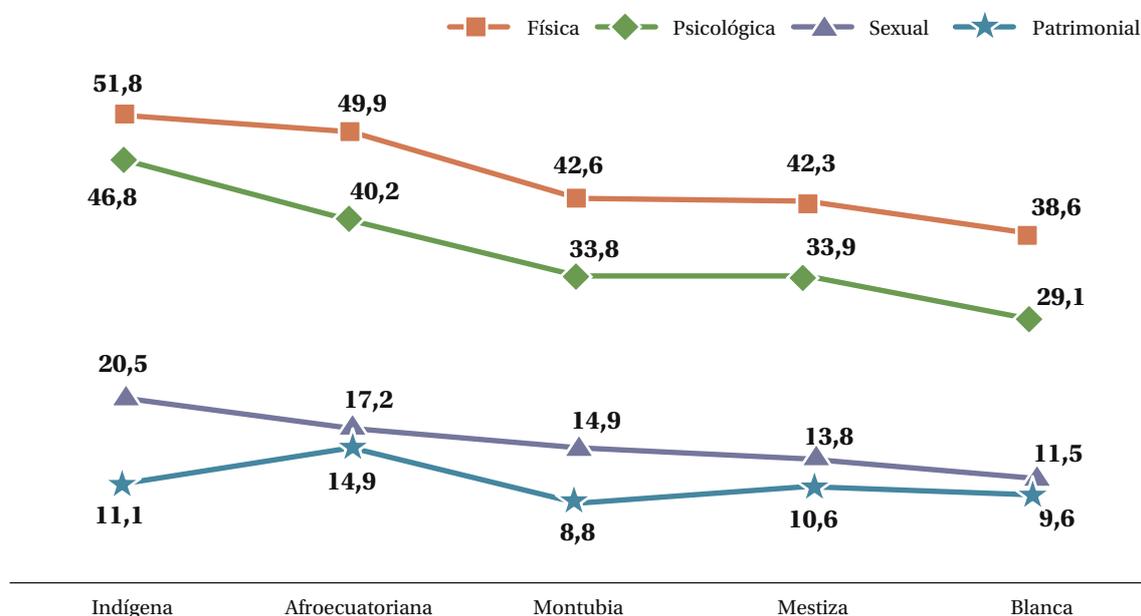
Fuente: INEC, Encuesta de relaciones familiares y violencia de género contra las mujeres, 2011
Elaboración: Gloria Camacho y Cynthia Mendoza

Al analizar de forma independiente las distintas agresiones de actuales o anteriores parejas hacia las mujeres, encontramos que cuando se trata de violencia física, psicológica y sexual se mantiene la tendencia general: se ejerce más violencia en contra de las indígenas, seguidas de cerca por las afroecuatorianas, que más abajo están las montubias y mestizas y al final del declive se ubican las mujeres que se definen como blancas. Esta tendencia difiere en el caso de la violencia patrimonial; puesto que las indígenas dejan de tener el mayor porcentaje, siendo las afroecuatorianas las que reportan una mayor violencia patrimonial, y que las montubias sufren menos este tipo de violencia que las blancas o mestizas.

Si se toma en cuenta la mayor y menor incidencia de los distintos tipos de violencia contra las mujeres que se ejerce en cada grupo étnico cultural, se halla que la violencia sexual es la que más desciende en términos relativos; puesto que la cifra se reduce casi a la mitad: del 20,5% entre las mujeres indígenas baja al 11,5% entre las que se definen como blancas. La disminución proporcional de la violencia patrimonial es del 40%, y de la violencia física el 38%. Vale subrayar que la violencia psicológica es la que menos disminuye de forma relativa (25,5%), lo que indicaría que este tipo de agresión es la más tolerada socialmente, de manera que no se observan variaciones significativas de acuerdo con la pertenencia étnico-cultural. Esta información se detalla en el Gráfico 14.

Gráfico 14

Porcentaje de mujeres que han sufrido violencia por parte de su pareja o ex pareja, por tipo de agresión y etnicidad



Fuente: INEC, Encuesta de relaciones familiares y violencia de género contra las mujeres, 2011

Elaboración: Gloria Camacho y Cynthia Mendoza

De otro lado, podríamos inferir que los colectivos o pueblos donde el uso de la violencia de género hacia la pareja es mayor, son aquellos cuyas mujeres son más discriminadas socialmente y que, en su interior, son las que sufren mayor subordinación en las relaciones genéricas. Otro factor que intervendría para explicar los más altos porcentajes de violencia contra las mujeres indígenas y afroecuatorianas es el mayor consumo de bebidas alcohólicas, en promedio de días al mes, reportado por los hombres de estos grupos étnico-culturales. La asociación entre hombres que ingieren licor y que maltratan a su pareja fue probada previamente a través de una regresión lineal.

De cualquier manera, los datos arrojados por la encuesta plantean una serie de interrogantes y retos, entre ellos la necesidad de realizar estudios sobre las particulares construcciones de género y distribución de poder al interior de los distintos pueblos o nacionalidades; como también sobre los conceptos y la aplicación de la jus-

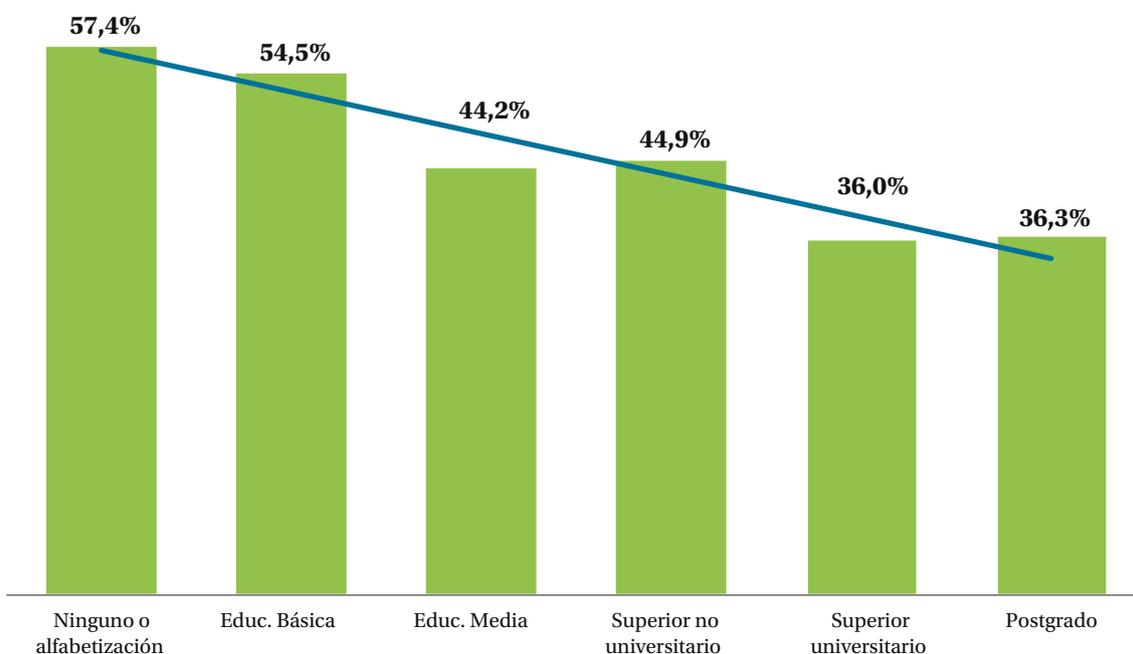
ticia, particularmente entre los indígenas. Únicamente así, y con la participación de las mujeres de dichos colectivos, será posible conocer los patrones culturales que operan cuando los hombres agreden a sus parejas sentimentales. Además, dichos estudios proporcionarán luces para actuar en la prevención y eliminación de la violencia de género hacia las mujeres.

Escolaridad y nivel educativo

Es interesante anotar que una variable que juega un papel positivo para disminuir la violencia de género de parte de la pareja, es el nivel educativo. Como se observa en el Gráfico 15, hay una tendencia de que a mayor educación menores posibilidades de sufrir este tipo de violencia, de manera que la proporción de mujeres violentadas está 20 o más puntos por encima entre las analfabetas o apenas alfabetizadas (57,4%), con respecto a aquellas que han realizado estudios superiores o de postgrado (36%).

Gráfico 15

Porcentaje de mujeres que han sufrido cualquier tipo de violencia por parte de su pareja o ex pareja, por nivel educativo



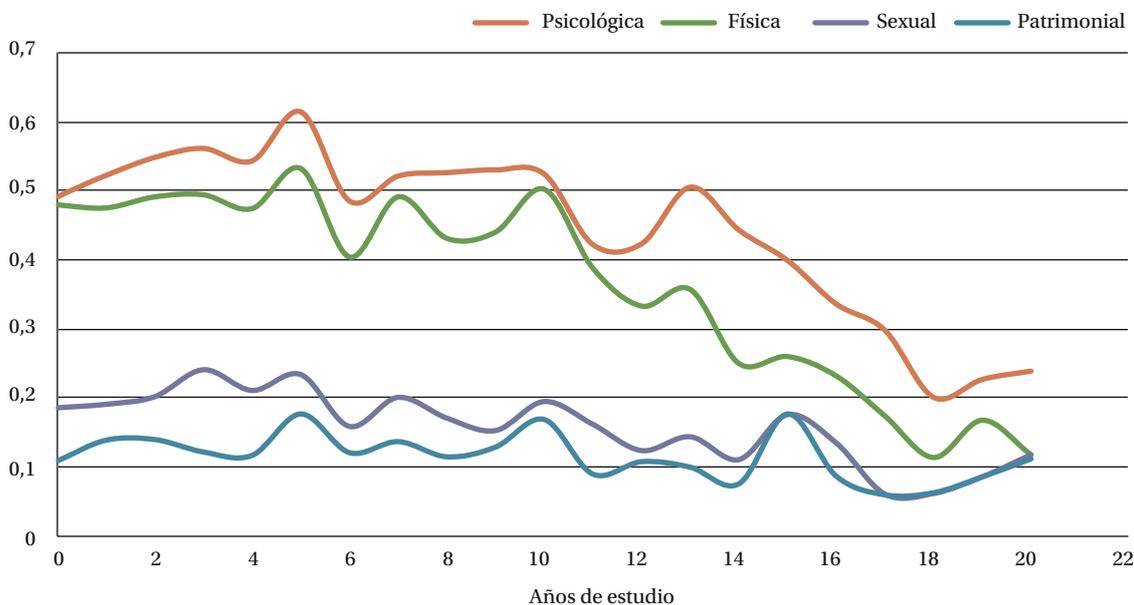
Fuente: INEC, Encuesta de relaciones familiares y violencia de género contra las mujeres, 2011
Elaboración: Gloria Camacho y Cynthia Mendoza

La comparación entre los distintos tipos de agresión a las mujeres por parte de su actual o anterior pareja sentimental y la escolaridad femenina –años de estudios dentro del sistema educativo formal– coincide con la tendencia general de que sufren menos violencia las mujeres que cuentan con una mayor educación, aunque las cifras son altas en todos los casos. Empero, hay algunas diferencias dependiendo del tipo de violencia, pues la caí-

da de su incidencia es marcada cuando se trata de violencia física o psicológica, sobre todo entre aquellas que han cursado 13 o más años de estudios. Cuando se trata de la violencia sexual, si bien la tendencia es a la baja conforme se incrementa la escolaridad de la mujer, el descenso es menos nítido. En el caso de la violencia patrimonial, aunque de forma leve, se mantiene la tendencia.

Gráfico 16

Porcentaje de mujeres que han sufrido violencia por parte de su pareja o ex pareja por tipo de agresión y escolaridad



Fuente: INEC, Encuesta de relaciones familiares y violencia de género contra las mujeres, 2011

Elaboración: Gloria Camacho y Cynthia Mendoza

La menor incidencia de violencia entre las mujeres con mayor escolaridad indicaría que alcanzar un mejor nivel educativo posibilita el desarrollo de procesos de autonomía y empoderamiento femenino, condiciones que contribuirían a disuadir las actitudes agresivas de su pareja. Por otro lado, vale la pena indicar que en una investigación anterior se constató que también los hombres con mayor escolaridad tendían a recurrir menos a la violencia como mecanismo para resolver los conflictos de pareja (Camacho, 2003). A pesar de lo anotado, es importante recalcar que esto no significa que las mujeres con altos niveles educativos estén exentas de sufrir violencia de género, ya que 1 de cada 3 de ellas reportan haber vivido algún tipo de violencia por parte de su pareja.

Discapacidad

En el Ecuador, en los últimos años se ha dado mucha importancia a las personas

que tienen algún tipo de discapacidad permanente⁸, por lo que se ha comenzado a considerar esta variable al abordar distintos problemas sociales. Con ese fin, las encuestas y censos oficiales han incluido preguntas que permitan contar con estadísticas sobre la particular situación de las personas con cualquier tipo de discapacidad intelectual o física. En el tema que nos interesa, esta inclusión nos ha permitido determinar que, en su conjunto, la violencia de género ejercida por la pareja masculina actual o previa, se eleva 3 puntos cuando la mujer tiene una discapacidad permanente; lo que indica que su condición las coloca en una situación de especial vulnerabilidad, o les resta poder a la hora de resolver los conflictos de pareja.

⁸ Se considera discapacidad permanente a aquella que afecta a la persona durante 1 o más años. Los tipos de capacidad son: retardo o retraso mental, física motora, mental psiquiátrica y sordera.

Cuadro 7

Número y porcentaje de mujeres que han sufrido violencia (física, psicológica, sexual, patrimonial) por parte de su pareja o ex pareja, por discapacidad						
Discapacidad	Sí violencia		No violencia		Total	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Con discapacidad	71.093	49,0%	74.010	51,0%	145.103	100%
Sin discapacidad	2.416.335	46,2%	2.818.818	53,8%	5.235.153	100%
Total	2.487.428	46,2%	2.892.828	53,8%	5.380.256	100%

Fuente: INEC, Encuesta de relaciones familiares y violencia de género contra las mujeres, 2011

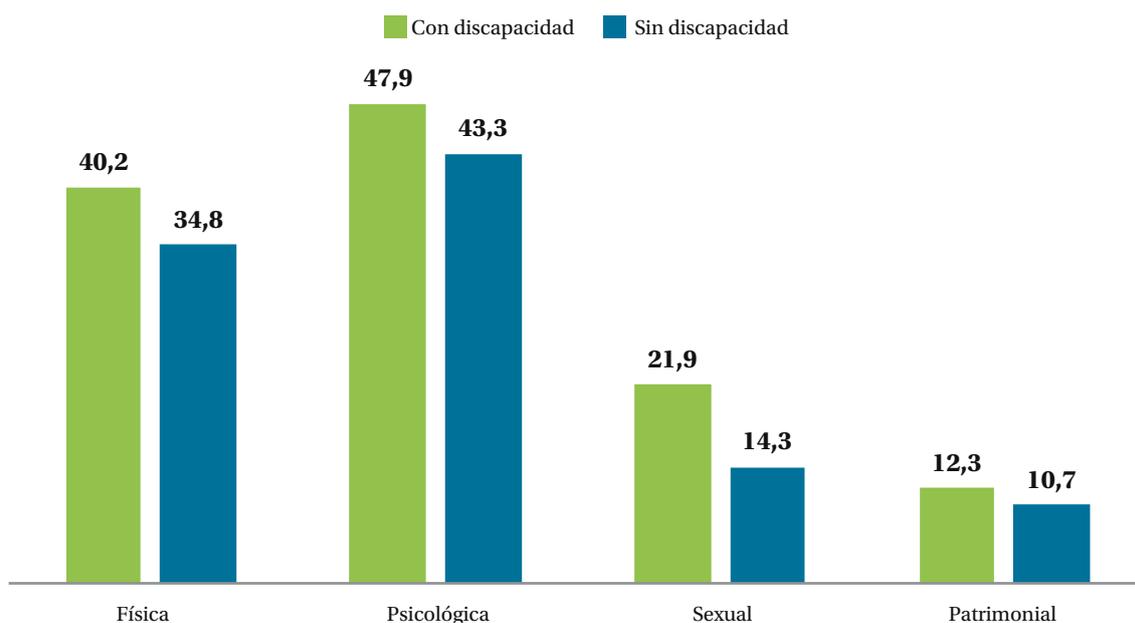
Elaboración: Gloria Camacho y Cynthia Mendoza

Tomando en cuenta esta variable de forma separada para cada una de las formas de violencia, se pudo determinar que en todas las formas de violencia por parte de esposos, novios o convivientes ésta se ejerce más entre las mujeres que tienen una discapacidad permanente que entre aquellas que no la tienen. Cuando se trata de violencia física o psicológica el incremento es de 4 puntos porcentuales y la mayor diferencia se ubica en la vio-

lencia sexual, pues el 21,9% de las mujeres con discapacidad reportan este tipo de agresión, 7,6 puntos porcentuales por encima de aquellas que no tienen ninguna discapacidad (14,2%). Es evidente que se trata de un doble abuso de poder de los hombres que las violentan, pues en ellas se conjugan las discriminaciones de género con las desventajas provenientes de su discapacidad física o intelectual.

Gráfico 17

Porcentaje de mujeres que han sufrido violencia por parte de su pareja o ex pareja, por tipo de agresión y discapacidad



Fuente: INEC, Encuesta de relaciones familiares y violencia de género contra las mujeres, 2011

Elaboración: Gloria Camacho y Cynthia Mendoza

2.7 Contexto familiar y violencia hacia la mujer en la pareja

La familia constituye un reflejo de la complejidad de las relaciones humanas y sociales, de manera que en su interior conviven diversos intereses, existen lazos de apoyo y solidaridad; pero, también existen tensiones y conflictos, prácticas de imposición y sumisión, y un predominio de las jerarquías patriarcales y centradas en las personas adultas. Desde ese punto de vista, muchas familias distan de ser un espacio de convivencia armónica y de prácticas democráticas, y más bien se caracterizan por un alto grado de autoritarismo y por una distribución asimétrica del poder en la pareja y entre sus integrantes, como se determinó en una investigación realizada con jóvenes urbanos del país (Camacho, 2003).

Según sostiene Foucault (1992), la familia en tanto institución social, constituye un ámbito en el que operan los mecanismos de la microfísica del poder, el cual se materializa en los cuerpos. A partir de esa comprensión, se

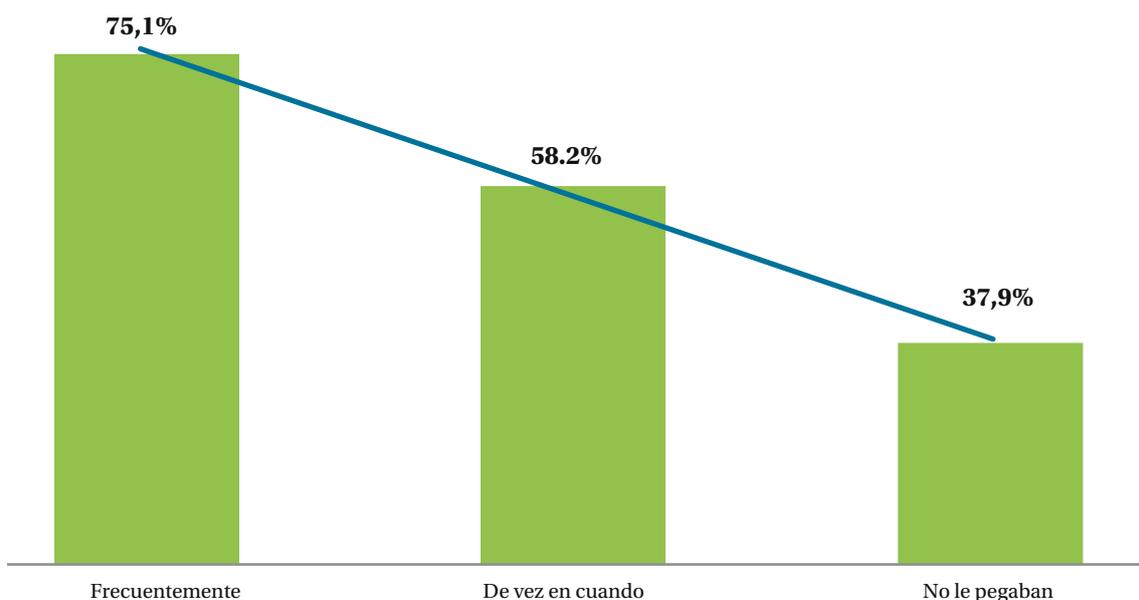
puede afirmar que el castigo es una forma de poder que invade los cuerpos de quienes lo reciben, lo que a su vez marca o define las relaciones entre sus integrantes (hombre – mujer, padre o madre – hijo/a, y otras). Es en ese micro entorno donde se perpetra el maltrato infantil y la violencia contra las mujeres.

Antecedentes de violencia en la familia de origen

La cultura del castigo está tan arraigada en la sociedad ecuatoriana que con frecuencia se recurre al maltrato físico y psicológico, catalogándolo como una práctica necesaria en la educación de hijos e hijas (Camacho, 2010). Varias encuestas arrojan resultados que dan cuenta de la alta incidencia de maltrato infantil al interior de los hogares (INEC 2006; ODNA 2010). En la *Encuesta sobre relaciones familiares y violencia de género contra las mujeres* se pregunta a las entrevistadas si ellas fueron agredidas físicamente por sus familiares u otras personas que vivían en su hogar cuando eran niñas.

Gráfico 18

Porcentaje de mujeres que han sufrido violencia por parte de su pareja o ex pareja, según maltrato físico sufrido en su hogar en la niñez



Chi cuadrado: 0,00

Fuente: INEC, Encuesta de relaciones familiares y violencia de género contra las mujeres, 2011

Elaboración: Gloria Camacho y Cynthia Mendoza

A partir de dicha información, en este acápite se indaga si existe una asociación entre la violencia de género a la mujer por parte de novios, esposos o convivientes, y los maltratos sufridos durante la infancia por ellas o por su pareja masculina. También se analiza la influencia de antecedentes de violencia ejercida hacia la madre por parte de la pareja⁹.

Los datos del Gráfico 18 muestran que la incidencia de la violencia por parte de su esposo o pareja es mayor entre aquellas mujeres que sufrieron maltrato durante su infancia en su entorno familiar: 3 de cada 4 mujeres (75,1%) que eran pegadas frecuentemente cuando eran niñas son o han sido agredidas físicamente por su pareja o ex pareja; la cifra descende al 58,2% entre aquellas que eran

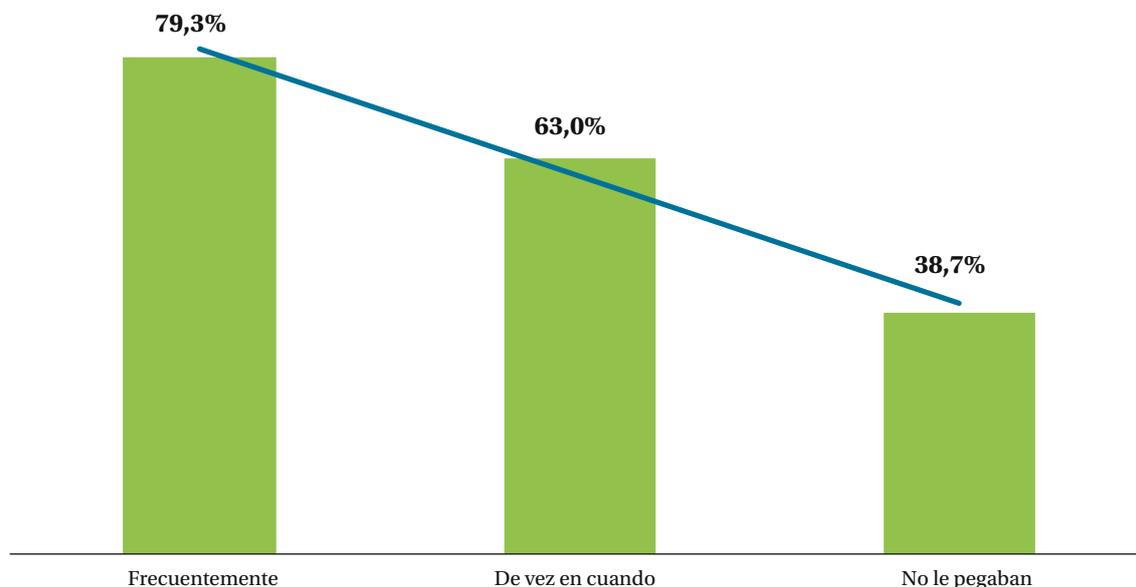
⁹ La encuesta solamente pregunta sobre violencia de género vivida por la madre del esposo o pareja de la entrevistada, pero no interroga si la madre de la mujer entrevistada vivió violencia por parte de su pareja, lo que impide un análisis comparativo entre uno y otro caso.

golpeadas “de vez en cuando”; y, el porcentaje es significativamente menor (37,9) entre las mujeres que no vivieron maltrato infantil en su hogar de origen.

De igual manera, se preguntó a las mujeres si el esposo, pareja o ex pareja era pegado en su hogar cuando era niño, información que permitió indagar si la conducta violenta vivida en la infancia influye o no en el comportamiento agresivo hacia las mujeres en la adultez. Al cruzar las dos variables se constata que hay una relación positiva por la cual quienes sufrieron mayor maltrato tienden a reproducir más ese tipo de actuación. Así lo muestran los datos: 79,3% de los hombres que violentan a las mujeres fueron maltratados de forma frecuente cuando eran niños; el porcentaje disminuye 16 puntos entre aquellos en que fueron pegado ocasionalmente; y la incidencia bajó más aún (38,7%) entre los hombres que no tuvieron dicha experiencia.

Gráfico 19

Porcentaje de hombres que ejercen violencia contra su pareja, según maltrato físico sufrido en su hogar en la niñez



Chi cuadrado: 0,00

Fuente: INEC, Encuesta de relaciones familiares y violencia de género contra las mujeres, 2011

Elaboración: Gloria Camacho y Cynthia Mendoza

Los resultados obtenidos en ambos casos indican que la probabilidad de sufrir violencia que tienen las mujeres que fueron violentadas por familiares durante su infancia es bastante alta; como también es elevada la probabilidad de que los hombres que vivieron maltrato sean agresores con su pareja. Esta asociación positiva entre los antecedentes de maltrato y la vivencia actual de violencia ha sido confirmada con la prueba del Chi cuadrado de Pearson que obtiene un valor de 0,00, el cual indica que existe una relación estadísticamente significativa.

Sin duda, las experiencias de maltrato físico durante la infancia y adolescencia vividas impactan en la autoestima y producen sentimientos y reacciones que, desde el punto de vista psicológico, ayudan a explicar las conductas violentas y/o su aceptación. Por otro lado, la asociación expuesta indica cómo en el proceso de socialización se interiorizan o “naturalizan” comportamientos, por ejemplo, no se aprende a resolver los conflictos mediante el diálogo o la negociación; que el castigo físico es un instrumento efectivo de imposición; o, que las personas con autoridad y poder pueden ejercer violencia hacia quienes se encuentran en desventaja.

Además, se pudo determinar que los hombres que fueron testigos de violencia de su padre o padrastro hacia su madre, son quienes en mayor proporción (72,8%) ejercen violencia hacia su pareja afectiva o íntima puesto que el porcentaje disminuye 30 puntos porcentuales entre aquellos en cuyos hogares no presenciaron violencia hacia la mujer por parte de su pareja (42,8%). También en este caso se determinó un Chi cuadrado de 0,00, lo que permite afirmar que la historia familiar de mujeres y hombres es un predictor la situación actual de ejercicio o no de la violencia de género hacia la pareja.

Los distintos aprendizajes desde las propias experiencias de maltrato o de la violencia ejercida hacia sus madres aparecen como puntales del comportamiento vio-

lento masculino hacia las mujeres. Estas vivencias sumadas al proceso de socialización de género, a través del cual se otorga poder y autoridad a los hombres y se promueve la sujeción y resignación a las mujeres, son los factores que facilitan la reproducción de las prácticas agresivas y sustentan la violencia hacia las mujeres por parte de novios, esposos o convivientes.

2.8 Violencia de género, ciclo de vida y trayectoria de la pareja

Una de las primeras investigadoras que estudiaron las relaciones de género y la violencia conyugal en el país fue Kristie Anne Stolen (1987), quien encontró una relación entre el ciclo de vida y la violencia a las mujeres en el mundo andino. De acuerdo con esta autora, al inicio de la vida conyugal hay más agresiones de parte de los esposos, las cuales van decayendo con el pasar del tiempo. Dicho cambio de comportamiento obedecería a que los celos y las actitudes posesivas masculinas disminuyen cuando sus esposas tienen más edad e hijos/as que atender; al tiempo que las mujeres van ganando confianza en sí mismas, y cuentan con el respaldo de sus hijos/as que van creciendo.

Inicio de la convivencia y edad de las mujeres

Este último factor se comprobaría con los datos de la encuesta que indican que mientras más jóvenes las mujeres han iniciado el matrimonio o la convivencia de pareja, es mayor la violencia ejercida por sus esposos o compañeros sentimentales; y, por el contrario, que ésta decrece cuando inician la convivencia a mayor edad, por tanto, cuando tienen más seguridad y menor vulnerabilidad. Así, entre las adolescentes que se casaron o unieron cuando ellas tenían entre 10 y 15 años de edad, la violencia física alcanza el 39,3%, cifra que duplica a la reportada por las que lo hicieron entre 26 y 30 años (20%). La diferencia es más significati-

va aun cuando se trata de violencia sexual, pues mientras el 16,1% del grupo de menor edad dicen haberla sufrido, la cifra es muy inferior (7,7%) entre las que se casaron o unieron cuando tenían entre 26 y 30 años. Es probable, también, que las uniones o matrimonios sean decididos con mayor madurez y en mejores condiciones; al contrario de lo que ocurriría con las parejas constituidas a edades tempranas; pues responderían a circunstancias como: embarazos no planificados, presiones de sus parejas, imposiciones de los padres, madres o personas a su cargo, deseos de huir de conflictos o de opresiones familiares, entre otras.

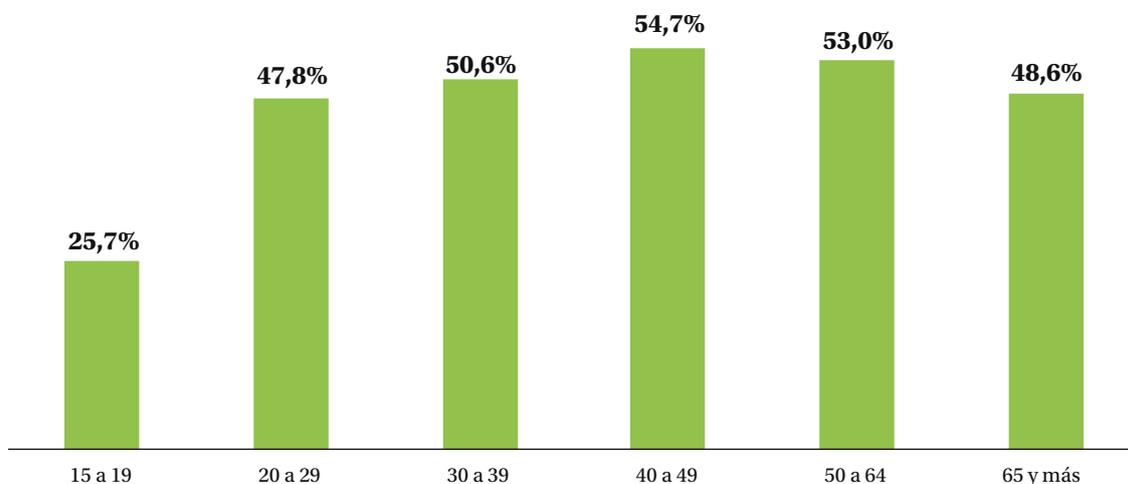
En la misma línea, al analizar la relación entre la edad de las mujeres encuestadas y sus experiencias de violencia por parte de su pareja, encontramos que 1 de cada 4 adolescentes de entre 15 y 19 años ya han sufrido este tipo de agresiones, sea por parte de novios o enamorados, o de esposos o convivientes; pues muchas se casaron o se "hicieron de un compromiso" muy jóvenes. Según el *Anuario del INEC* (2010), en el Ecuador el 27% de mujeres se casan en edades comprendidas entre los 12 y 20 años, y un 30% lo hacen cuando tienen entre 21 y 25 años; es decir, más de la mitad

ha contraído matrimonio antes de cumplir 25 años. Como dijéramos en un estudio anterior, los malos tratos "aparecen y se ejercen con mayor frecuencia en los primeros años de la relación porque es el período en el cual se determinan los roles y normas para la convivencia y en el que se definen las relaciones de poder" (Camacho, 1996). Esta persistencia del comportamiento violento masculino hacia las mujeres nos alerta sobre el poco impacto que han tenido los avances de las mujeres para erradicar estas prácticas en las nuevas generaciones y plantea el desafío de trabajar en varios frentes para modificarlas.

Por otro lado, observamos que con los años sube la probabilidad de sufrir violencia de género por parte de su pareja afectiva o íntima aunque las diferencias no son muy significativas entre los distintos rangos de edad. Es fácil inferir que ello responde a que las mujeres de más edad han tenido más relaciones de pareja o a que han tenido más tiempo de relación o convivencia. La disminución de la cifra entre las mujeres de más de 65 años se explicaría porque algunas de ellas, sobre todo las más ancianas, decían no recordar las experiencias pasadas o preferían no responder a esa parte de la encuesta.

Gráfico 20

Ecuador: Porcentaje de mujeres que han sufrido algún tipo de violencia por parte de su pareja o ex pareja, por edad



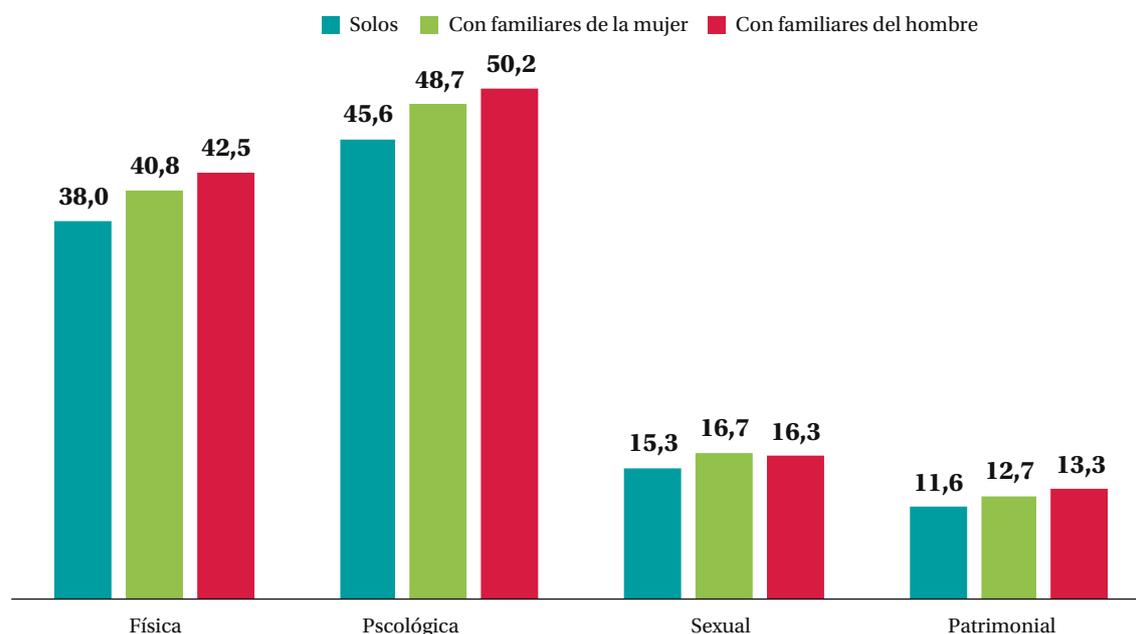
Fuente: INEC, Encuesta de relaciones familiares y violencia de género contra las mujeres, 2011
Elaboración: Gloria Camacho y Cynthia Mendoza

A través de la encuesta también hemos podido verificar que existen algunos factores en las historias de mujeres y hombres o de la vida en pareja que se asocian con una mayor o menor incidencia de la violencia hacia las mujeres. Uno de ellos se refiere al contexto familiar en el que la pareja inició su vida en común; pues se encuentra que las mujeres que fueron a vivir con la familia de su compañero íntimo son las que más han sufrido algún tipo de violencia de su pareja (55,8%), seguidas por aquellas que fueron a compartir el hogar con su propia familia (53,5%). Ello se explicaría porque en la convivencia en una familia ampliada surgen más conflictos, y porque la situa-

ción se vuelve más vulnerable aun para las mujeres cuando su comportamiento es “observado y juzgado” por los parientes de su pareja. Esto también explica que la cifra sea más baja (51%) en los casos en que desde el inicio la pareja tuvo autonomía y vivieron solos, lo que también guardaría relación con la edad, pues es probable que las parejas de adolescentes sean las que no pudieron vivir de forma independiente. Al desagregar por tipo de agresión, miramos que la violencia física y la psicológica son las que más aumentan, revelando que la convivencia con la familia política no tendría un impacto significativo en el ejercicio de la violencia sexual y de la patrimonial.

Gráfico 21

Porcentaje de mujeres que han sufrido violencia por parte de su pareja o ex pareja, por hogar de convivencia inicial



Fuente: INEC, Encuesta de relaciones familiares y violencia de género contra las mujeres, 2011
Elaboración: Gloria Camacho y Cynthia Mendoza

Hijos e hijas de la pareja actual y de relaciones anteriores

Otra relación que se encuentra es el ascenso gradual de la violencia por parte de la pareja, a medida que aumenta el número de hijos e hijas que tiene una mujer; y que

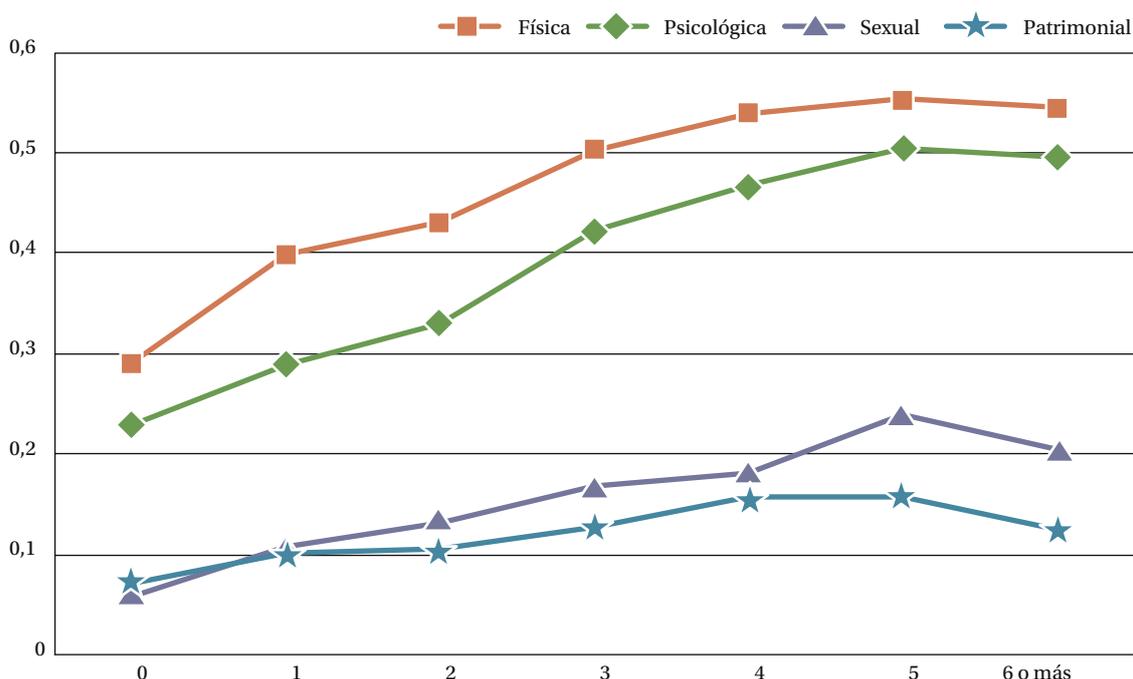
dicho aumento se produce en todos los tipos de agresión. Son varios factores los que podrían explicar esta tendencia: las mujeres con mayor educación tienen menos hijos/as y entre ellas el porcentaje de la violencia de pareja disminuye; un alto número de hijos/

as por lo general refleja un deficiente control de las mujeres sobre su cuerpo o una situación de subordinación más profunda; y, la presencia de muchos hijos/hijas suele

constituir una fuente de tensiones y conflictos, sobre todo cuando hay escasez económica en el hogar, o cuando parte de la prole es fruto de relaciones anteriores de la mujer.

Gráfico 22

Porcentaje de mujeres que han sufrido violencia por parte de su pareja o ex pareja, por tipo de agresión y número de hijos/as



Fuente: INEC, Encuesta de relaciones familiares y violencia de género contra las mujeres, 2011
Elaboración: Gloria Camacho y Cynthia Mendoza

Al parecer, el tener hijos e hijas fruto de otras relaciones coloca a las mujeres en una situación de especial vulnerabilidad que, de acuerdo con las historias de vida recogidas en un estudio previo (Camacho, 1996), obedecería a una o varias de las siguientes razones: se pone en duda el comportamiento sexual de la mujer; se tiende a considerar que al haberla aceptado con su prole se le “ha hecho un favor” que debe ser distribuido; existen celos por parte del actual esposo o pareja, como también de los hijos/hijas; hay desacuerdos en cuanto al tipo de relación y al rol de los “padrastros”; se crean tensiones donde la mujer está en el centro de los conflictos, entre otras. Todo ello incide para que la mujer tenga menos posibilidades de establecer

una relación de pareja equitativa, para que viva en una permanente tensión y sufra un desgaste emocional enorme; circunstancias que inevitablemente afectan su confianza en sí misma y acentúan su subordinación.

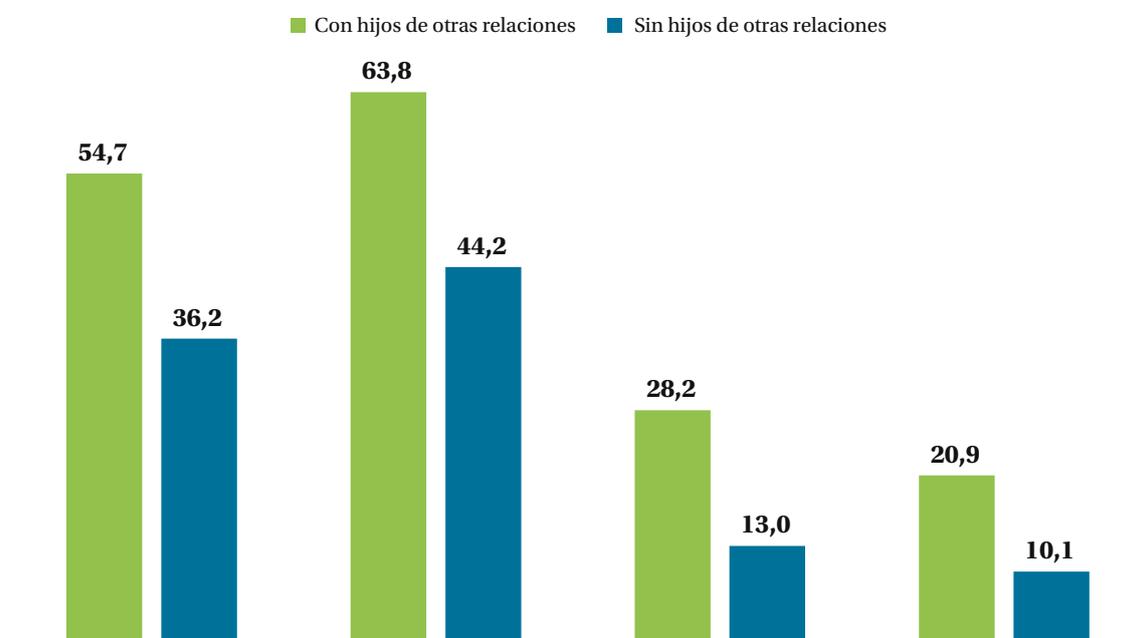
Los indicadores contenidos en el Gráfico 23 muestran que todos los tipos de violencia de pareja son substancialmente mayores entre aquellas que han tenido hijos/hijas en el marco de otras relaciones. Llama la atención que la mayor diferencia relativa sea en la violencia sexual, pues al pasar del 13% entre las que no han tenido hijos/hijas previamente al 28,2% entre las que sí han tenido, el incremento de la incidencia, en términos relativos, es del 54% ya que la cifra se duplica y más. Si bien es difícil

afirmar de forma contundente, parecería que el hecho de que la mujer haya tenido una vida sexual con otro hombre influiría para que sus esposos o parejas posteriores puedan abusar de ella sexualmente, quizás pretendiendo afianzar su posesión sobre el cuerpo de las mujeres. Asimismo, se observa que se duplica la violencia pa-

trimonial, lo que quizás indicaría que se despoja a la mujer de sus bienes para evitar que beneficien a los hijos que no son de la relación. Aunque en menor medida, tanto la violencia psicológica como la física se incrementan proporcionalmente en un tercio entre las mujeres que tuvieron hijos/hijas con otros hombres.

Gráfico 23

Porcentaje de mujeres que han sufrido violencia de su pareja o ex pareja, por tipo de agresión y según hijos/as de otras relaciones



Fuente: INEC, Encuesta de relaciones familiares y violencia de género contra las mujeres, 2011
Elaboración: Gloria Camacho y Cynthia Mendoza

Violencia de la pareja por estado conyugal

Al indagar sobre la incidencia de esta práctica de acuerdo con el estado conyugal de las mujeres al momento de la encuesta, encontramos que de forma nítida el porcentaje general de mujeres que han sufrido violencia por parte de su pareja sentimental es mucho más alto entre las divorciadas (81,1%) y separadas (69,2%), lo que nos permite inferir que su estado civil o conyugal actual respondería en gran medida a los malos tratos que vivieron durante su matrimonio o convivencia

previa. No dejan de sorprender las altas cifras de las distintas formas de violencia que han vivido estas mujeres; pues las tres cuartas partes de las divorciadas (74,1%) han vivido maltrato psicológico; dos terceras partes de ellas (65,2%) han sufrido agresiones físicas; y 1 de cada 3 han sido víctimas de violencia sexual. Asimismo se encuentra que se duplica o más el porcentaje de mujeres separadas y divorciadas que han sido despojadas de sus bienes o sufrido cualquier otra forma de violencia patrimonial. Esto pone en evidencia cómo en el proceso de ruptura de la relación

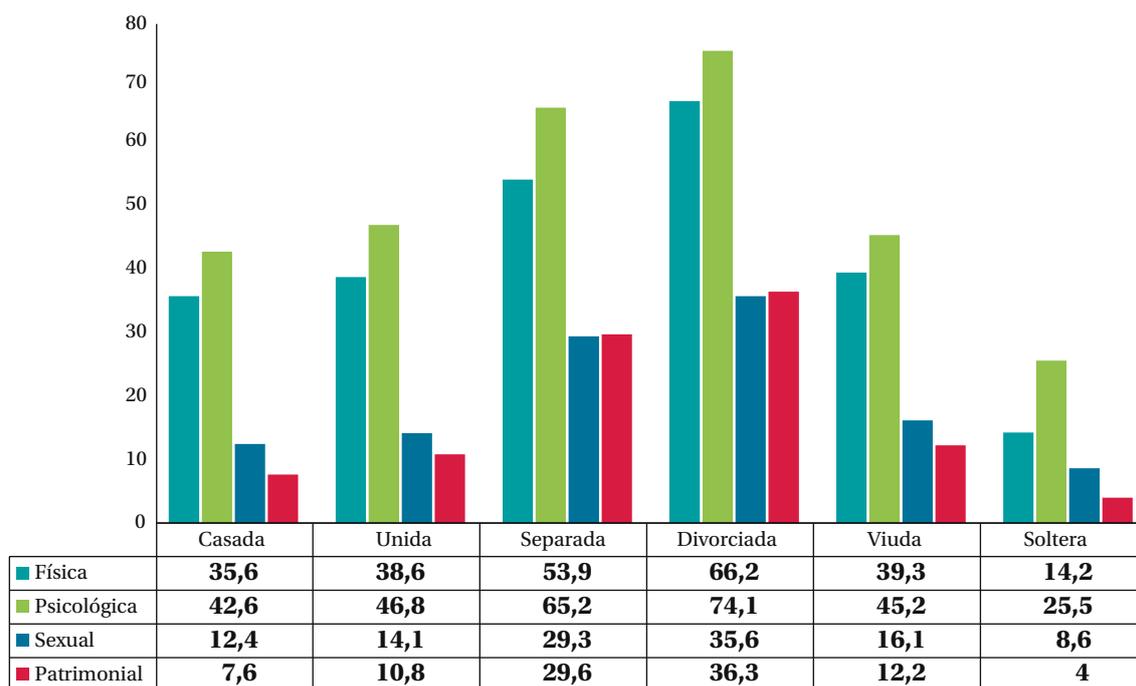
hay hombres que ejercen este tipo de violencia para impedir que se concrete la separación, o como represalia a la decisión femenina, o simplemente tratan de beneficiarse ellos quitándoles o disminuyéndoles el patrimonio que les corresponde.

En lo que respecta a las mujeres casadas, en unión de hecho o viudas, se observa que el porcentaje de violencia es muy similar entre ellas en todos los casos; y que baja de forma significativa entre las solteras (30,6%), lo que se explica porque la mayor parte son aún muy jóvenes y con relaciones de parejas recientes o sin con-

vivencia. Sin embargo, es preocupante constatar que 1 de cada 3 mujeres solteras hayan sufrido algún tipo de violencia por parte de su pareja y 1 de cada 4 ya haya recibido agresiones físicas. Ello pone en evidencia que el ejercicio del poder masculino y los malos tratos se inician de forma muy temprana y que ya están presentes durante el enamoramiento y el noviazgo. Esta realidad sustentada en los datos desmitifica la percepción de que la violencia de género en la pareja solo se da en el marco del matrimonio o como resultado de los conflictos que surgen en una relación de convivencia prolongada.

Gráfico 24

Porcentaje de mujeres que han sufrido violencia por parte de su pareja o ex pareja, por tipo de agresión y estado conyugal



Fuente: INEC, Encuesta de relaciones familiares y violencia de género contra las mujeres, 2011
 Elaboración: Gloria Camacho y Cynthia Mendoza

2.9 Peligrosidad, gravedad y efectos de la violencia de pareja

Peligrosidad

La violencia de género puede ser muy peligrosa para las mujeres, en términos de poner en riesgo su vida o de producir serios daños en su salud integral, como también en la de sus familiares, particularmente la de sus hijas e hijos. Así, se encuentra que un 5,8% de mujeres señala que su agresor intentó ahorcarla o asfixiarla, 2,7% reporta que fue atacada con un cuchillo o navaja; mientras el 1,1% indica que su pareja utilizó un arma durante el hecho violento. Pero, además, el 5,3% de mujeres señala que recibió amenazas de muerte por parte de su pareja, y el 3,4% declara que recibieron amenazas con un arma de fuego o corto punzante. (Ver Cuadro 1)

A partir de estas variables y considerando la frecuencia de las distintas agresiones que han recibido las mujeres por parte de su pareja actual, se ha construido un *índice de peligrosidad* de la violencia¹⁰, el cual muestra que 1 de cada 4 de las agresiones vividas por las mujeres suponen un serio

peligro a su integridad. Utilizando este índice se ha indagado si la peligrosidad de las agresiones difiere debido a factores socioeconómicos, regionales y/o culturales.

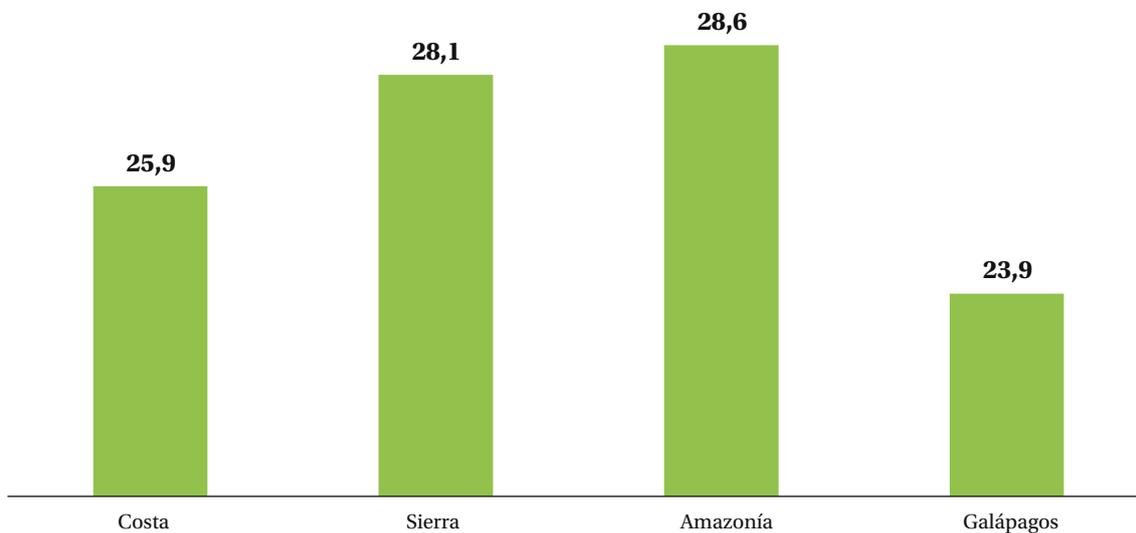
De esa manera se ha encontrado que el índice de peligrosidad de la violencia hacia las mujeres es dos puntos mayor en el área rural (28,7) con respecto a la urbana (26,6); y, que la región amazónica tiene el índice más alto (28,6), seguido de cerca por la Sierra (28,1); mientras éste disminuye en la Costa (25,9) y en la Región Insular de Galápagos (23,9). Por tanto, se constata que la peligrosidad de las agresiones se distribuye geográficamente de forma similar con las tasas de incidencia, donde la región serrana y la Amazonía presentan porcentajes más altos de violencia de pareja que la región costera e insular.

Las provincias con los índices de peligrosidad más altos en la región amazónica son Sucumbíos (30,6) Morona Santiago (29,9) y Pastaza (29,5); en la región serrana son Imbabura (30,7), Cañar (29,8) y Carchi (29,5); en la Costa se ubica en primer lugar Manabí con un índice de 28,5, seguida por Los Ríos cuyo índice es de 27,1. Vale llamar la atención que si bien Manabí, por un lado, es la provincia con el menor porcentaje de mujeres violentadas, por otro es el territorio de la Costa donde las agresiones son más peligrosas. En cambio, Galápagos y Loja son las provincias donde la peligrosidad de la violencia es menor, con índices de 23,9 y 24,1 respectivamente.

10 La fórmula del Índice de peligrosidad es: $VioFiEmp1 * 1 + VioFiGolp1 * 2 + VioFiAho1 * 4 + VioFiAgr1 * 5 + VioFiDis1 * 5 + VioFiPat1 * 3 + EmpHaOc1 * 5 + GolHaOc1 * 5 + AhoHaOc1 * 5 + AgrHaOc1 * 5 + DisHaOc1 * 5 + PatHaOc1 * 5 + EmpHaOc2 * 4 + GolHaOc2 * 4 + AhoHaOc2 * 4 + AgrHaOc2 * 4 + DisHaOc2 * 4 + PatHaOc2 * 4 + EmpHaOc3 * 3 + GolHaOc3 * 3 + AhoHaOc3 * 3 + AgrHaOc3 * 3 + DisHaOc3 * 3 + PatHaOc3 * 3 + EmpHaOc4 * 2 + GolHaOc4 * 2 + AhoHaOc4 * 2 + AgrHaOc4 * 2 + DisHaOc4 * 2 + PatHaOc4 * 2$.

Gráfico 25

Índice de peligrosidad de la violencia contra las mujeres por parte de su pareja o ex pareja, por región geográfica



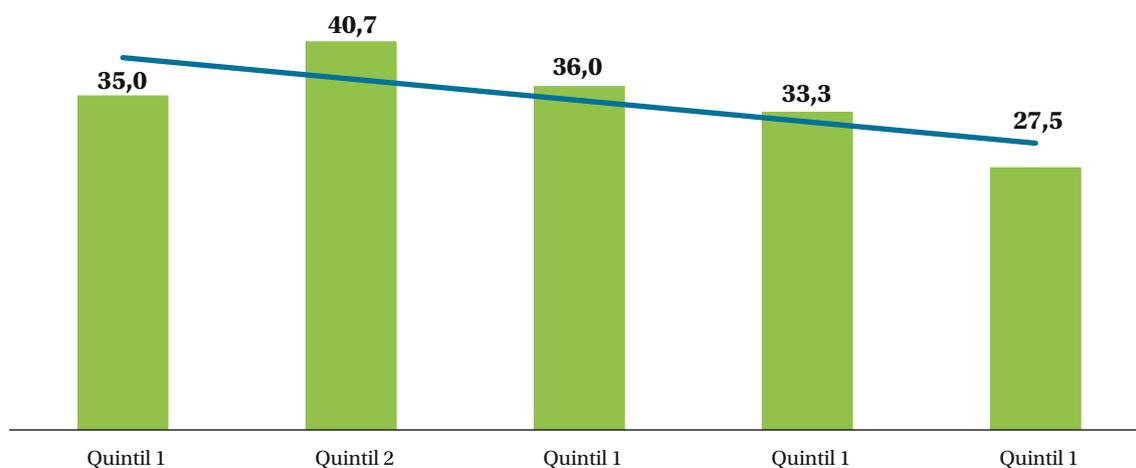
Fuente: INEC, Encuesta de relaciones familiares y violencia de género contra las mujeres, 2011
Elaboración: Gloria Camacho y Cynthia Mendoza

Al cruzar el índice de peligrosidad por algunas variables socioeconómicas y culturales, se encuentra que hay una tendencia al descenso entre las mujeres pertenecientes a hogares con mayores ingresos; y, que los episodios de violencia que ponen en riesgo la integridad y la vida de las muje-

res disminuyen a medida que ellas tienen más años de escolaridad (Gráficos 26 y 27). Ambas tendencias son similares a las observadas al determinar la incidencia de la violencia de pareja en su conjunto; aunque en cuanto a la peligrosidad el efecto de la escolaridad es menos pronunciado.

Gráfico 26

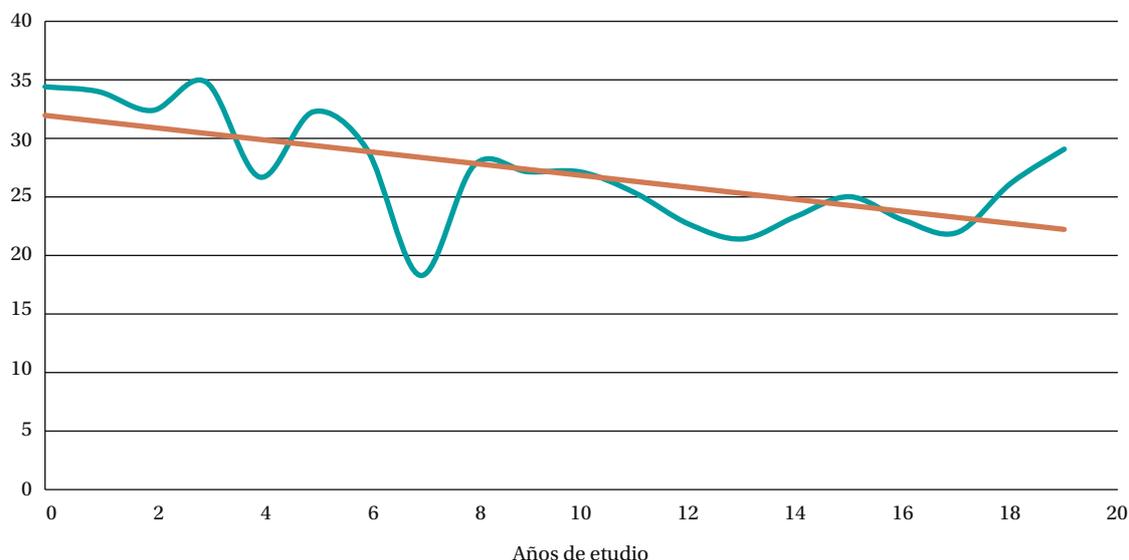
Índice de peligrosidad de la violencia contra las mujeres por parte de su pareja o ex pareja, por región geográfica



Fuente: INEC, Encuesta de relaciones familiares y violencia de género contra las mujeres, 2011
Elaboración: Gloria Camacho y Cynthia Mendoza

Gráfico 27

Índice de peligrosidad de la violencia contra las mujeres por parte de su pareja o ex pareja, por quintiles de ingreso per cápita de los hogares



Fuente: INEC, Encuesta de relaciones familiares y violencia de género contra las mujeres, 2011
Elaboración: Gloria Camacho y Cynthia Mendoza

Al considerar la variable étnico-cultural se halla que las mujeres que mayores peligros han enfrentado durante los episodios violentos protagonizados por su pareja son las indígenas, pues entre ellas este índice alcanza al 32,5% de las agredidas. A continuación se ubican las afrodescendientes con el 28,9%, les siguen las blancas (26,6%) y mestizas (26,5%); mientras las mujeres que menos reportan ataques de riesgo son las pertenecientes al pueblo montubio (24,4%).

Gravedad de las agresiones y efectos en la vida de las mujeres

Conocer las consecuencias que produce la violencia de pareja en la vida de las mujeres pone en evidencia la gravedad que pueden alcanzar las agresiones que reciben, y reafirman que la violencia de género constituye una violación de los derechos humanos. Con ella se atenta principalmente contra el derecho a la vida, a la seguridad, a la libertad y a la integridad personal.

Los resultados de la encuesta contenidos en el Cuadro 8, comprueban los altos niveles de agresividad que puede alcanzar la violencia que los hombres ejercen contra las mujeres con las cuales mantienen una relación sentimental. La pregunta formulada a las entrevistadas fue en relación a la violencia ejercida por su actual enamorado, novio o pareja. Son sorprendentes las cifras que dan cuenta de la dimensión del problema y presentan los graves daños producidos en las mujeres, los cuales incluyen desde moretones e hinchazón, hemorragias y desmayos hasta quemaduras, fracturas, abortos y partos prematuros. Se ve, además, que una misma mujer ha sufrido dos o más efectos debido a la violencia recibida, en tanto el número de respuestas es superior al número de mujeres que respondieron positivamente a éstas preguntas. Pero en los episodios violentos no solo son agredidas las mujeres sino sus familiares quienes han sufrido lesiones e, incluso, han fallecido.

Cuadro 8

Efectos físicos de las agresiones sufridas por las mujeres por parte de su pareja actual (Número y porcentaje)		
Efectos físicos	Número de casos*	Porcentaje sobre el total de mujeres
Tuvo que operarse	70.694	3,4
Tuvo moretones o hinchazón	835.983	39,6
Tuvo cortadas, quemaduras o pérdida de dientes	121.178	5,7
Tuvo hemorragias o sangrado	242.808	11,5
Tuvo fracturas	123.243	5,8
Tuvo un aborto o parto prematuro	126.176	6,0
Tuvo desmayos	222.072	10,5
No pudo mover alguna parte de su cuerpo	245.019	11,6
Tuvo algún familiar que resultó lesionado	63.443	3,0
Tuvo algún miembro del hogar que falleció	26.494	1,3
Otro	32.155	1,5
Total de mujeres consultadas	1.898.797	100,0
Total de respuestas	2.109.265	

Fuente: INEC, Encuesta de relaciones familiares y violencia de género contra las mujeres, 2011

Elaboración: Gloria Camacho y Cynthia Mendoza

*Los valores han sido inferidos en la encuesta por factores de expansión, y son aproximados. El margen de error para el cálculo de la media es de 0,75% con un nivel de significación del 95%.

Por sus características, la encuesta no podía medir los casos de violencia de género extrema o fatal que desembocan en femicidio, es decir, en el asesinato de mujeres por su condición de tales y donde el factor de riesgo es ser mujer. Sin embargo vale la pena señalar que algunas investigaciones recientes que se han realizado en el Ecuador muestran que la mayoría de femicidios (entre el 57% y el 66%) fueron cometidos por la pareja y ex pareja, que se perpetraron principalmente en el hogar de la víctima, y que tuvieron claras connotaciones de género, aunque éstas suelen ocultarse detrás del eufemismo de “crímenes pasionales” (Pontón 2009; Ortega y Valladares 2007, Carcedo 2010).

Una vez más, los indicadores muestran cómo las construcciones socioculturales y las desigualdades de género juegan un papel primordial en la perpetración de estos homicidios, de forma análoga a lo que ocurre con los delitos sexuales y con los malos tratos contra las mujeres que se producen en el ámbito familiar y de sus relaciones personales.

La violencia física, psicológica, sexual y patrimonial ejercida por la pareja sentimental o íntima, constituye una paradoja desestabilizadora para las mujeres, pues quienes les causan daño, dolor y sufrimiento son sus compañeros de vida, muchas veces padres de sus hijos, y de quienes ellas esperaban recibir amor, apoyo y protección. Esa particularidad hace que dichas prácticas no solo atenten contra la integridad de las mujeres, sino que –como señala una investigación de la Organización Panamericana de la Salud– produzcan un impacto múltiple y de carácter radial en la vida de las víctimas de estas agresiones: lesiona la afectividad y la vida relacional, a la vez que atenta contra el derecho humano a la salud integral y el derecho al goce de condiciones que posibiliten el pleno desarrollo de una vida digna (OPS, 1993).

Dicha aseveración se verifica al analizar los resultados sobre las consecuencias en el ámbito emocional y de relacionamiento social de las víctimas. Los datos del Cuadro 9 muestran cómo las expe-

riencias de violencia tienen un impacto psicológico muy fuerte en las mujeres, que se traduce sobre todo en tristeza y depresión tal como lo señalan el 76% de las víctimas. La segunda mención es que tienen miedo y angustia (56,1%). Tam-

bién presentan valores altos las distintas alteraciones –problemas nerviosos, trastornos alimentarios, insomnio– que afectan su salud y su bienestar y de las personas allegadas, particularmente sus hijos e hijas.

Cuadro 9

Efectos emocionales de las agresiones sufridas por las mujeres por parte de su pareja actual (Número y porcentaje)		
Efectos emocionales	Número de casos	Porcentaje sobre el total de mujeres
Pérdida o aumento del apetito	878.463	46,3
Problemas nerviosos	979.948	51,6
Angustia o miedo	1.077.281	56,7
Tristeza o depresión	1.456.846	76,7
Insomnio	780.084	41,1
Otro	93.672	4,9
Total de mujeres consultadas	1.898.797	100,0
Total de respuestas	1.922.080	

Fuente: INEC, Encuesta de relaciones familiares y violencia de género contra las mujeres, 2011

Elaboración: Gloria Camacho y Cynthia Mendoza

*Los valores han sido inferidos en la encuesta por factores de expansión, y son aproximados. El margen de error para el cálculo de la media es de 0,75% con un nivel de significación del 95%.

La violencia por parte de la pareja no únicamente daña el cuerpo y la emocionalidad de las mujeres, sino que ésta ha logrado “educarlas” y limitar su actuación para no contrariar a sus esposos o novios y evitar nuevas o mayores agresiones, al punto de haber renunciado a su autonomía, a su ser social, a sus aspiraciones personales y a su

proyecto de vida. Los indicadores a los que hemos denominado como efectos sociales dan cuenta de ello: el 28% ha dejado de salir, el 24,6% ha dejado de ver a sus familiares y a sus amistades, el 24% ha dejado de realizar actividades que le satisfacen, el 12,8% ha abandonado los estudios o ha dejado de trabajar fuera del hogar.

Cuadro 10

Renuncias o efectos sociales de las agresiones sufridas por las mujeres por parte de su pareja actual (Número y porcentaje)		
Renuncias y efectos sociales	Número de casos*	Porcentaje sobre el total de mujeres
Ha dejado de salir	532.410	28,0
Ha dejado de ver a sus familiares o amistades	501.833	26,4
Ha dejado de participar en alguna actividad que le gusta	455.674	24,0
Ha dejado de trabajar o estudiar	243.689	12,8
Otro	47.157	2,5
Total mujeres consultadas	1.898.797	100,0
Total de respuestas	1.780.763	

Fuente: INEC, Encuesta de relaciones familiares y violencia de género contra las mujeres, 2011

Elaboración: Gloria Camacho y Cynthia Mendoza

*Los valores han sido inferidos en la encuesta por factores de expansión, y son aproximados. El margen de error para el cálculo de la media es de 0,75% con un nivel de significación del 95%.

La confluencia de los distintos efectos que produce la violencia de pareja, sin duda, resquebraja la autovaloración de las mujeres, afecta su estado anímico, las aísla y limita sus posibilidades de contar con recursos y apoyo para detener las agresiones y poner fin a la relación maltratante. No es de extrañarse, entonces, que el 14,3% de las mujeres violentadas (271.971) diga que ha pensado quitarse la vida, y que cerca de la mitad de ellas (123.816) señale que ha intentado hacerlo. Una vez más se confirman las consecuencias devastadoras de la violencia de género, al punto de poner en riesgo la vida misma de las mujeres.

2.10 En búsqueda de apoyo y justicia

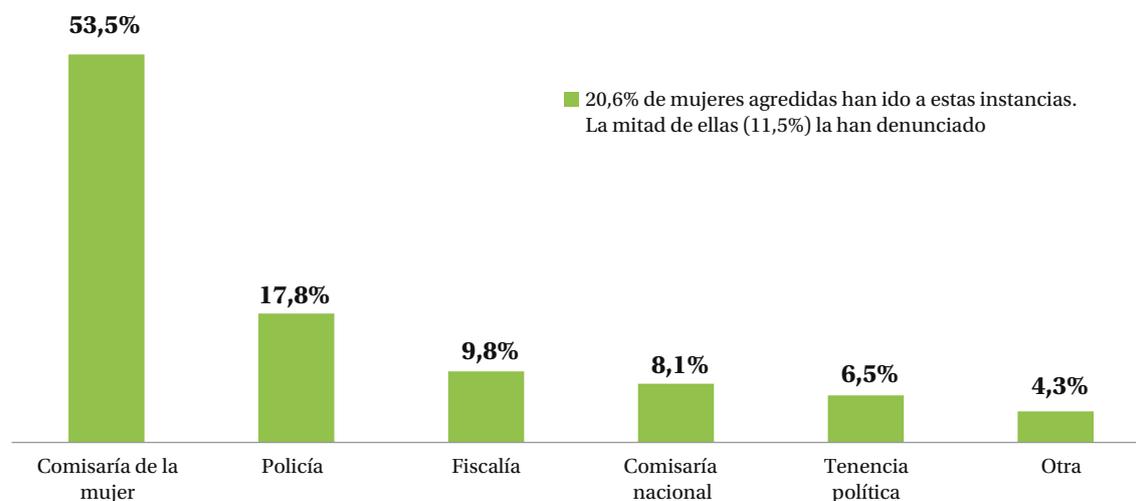
En el Ecuador, la toma de conciencia de que la violencia contra la mujer perpetrada por la pareja constituye una violación de sus derechos se ha extendido a lo largo y ancho del país. Sin embargo, ello no significa que las mujeres que la viven recurran a la denuncia, busquen una sanción para los culpables, sino, más bien muchas de ellas evitan que ésta se ventile en los espacios públicos.

Aunque los registros administrativos sobre las mujeres que denuncian violencia en las comisarías especializadas han dado cuenta del crecimiento constante del número de mujeres que acuden a dichas instancias, aún es bajo el porcentaje de mujeres que optan por una vía de resolución legal. De acuerdo con la encuesta una quinta parte (20,6%) de las víctimas de violencia por parte de su actual pareja (casadas, unidas y solteras) o de su anterior pareja (viudas, separadas, divorciadas y solteras) ha acudido a una instancia de justicia o de protección, sea para solicitar información, pedir ayuda o para denunciar las agresiones.

Al especificar la motivación por la que han acudido a estas instancias, encontramos que únicamente la mitad de ellas han ido a presentar una denuncia; por tanto, se encuentra que solo el 11,5% del total de víctimas que ha denunciado la violencia por parte de su pareja o ex pareja. Este porcentaje es mayor entre las divorciadas y separadas (25%), similar entre las casadas y unidas (10%), y menor entre las viudas (4,3%) y a las solteras (3,3%).

Gráfico 28

Instancias a las que han acudido las mujeres que han sufrido violencia de pareja: A pedir información y ayuda, o a denunciarla (%)



Fuente: INEC, Encuesta de relaciones familiares y violencia de género contra las mujeres, 2011
Elaboración: Gloria Camacho y Cynthia Mendoza

Es necesario anotar que más de la mitad de las mujeres que han acudido a alguna instancia de justicia (54%) han ido a las comisarías de la mujer y la familia, lo que indica que estos espacios especializados se constituyeron en un referente importante para las mujeres, a los cuales se han dirigido con distintos fines y expectativas: solicitar información, obtener medidas de protección, lograr disuadir o detener el comportamiento violento de su pareja, conseguir apoyo legal o psicológico y, en menor medida, seguir el proceso legal para que el agresor sea sancionado.

Independientemente de cuáles sean los objetivos por los que acuden a estas u otras instancias, las mujeres van en busca de justicia, aunque no siempre sea en términos formales, tal como han mostrado algunos estudios realizados con las usuarias de las comisarías de la mujer (Camacho y Hernández, 2009; Jubb et al., 2010). Ello, junto a las trabas judiciales y culturales que suelen entorpecer este tipo de causas, serían las razones para explicar

la alta impunidad hacia los hombres que agreden a su pareja.

Como se anotó previamente, solo 1 de cada 10 mujeres agredidas (11,5%) ha presentado una denuncia. De ellas, solo dos (20%) han continuado con el proceso judicial, de las cuales únicamente una señala que hubo sanción para el agresor. Esto significa que del total de casos denunciados, solo el 10% culmina con una sentencia condenatoria, y que solo el 1% de los hombres que han violentado a su pareja reciben una sanción legal.

De ahí la importancia de que en el proceso de reforma de la justicia que vive el Ecuador y en la constitución de los juzgados para atender la violencia contra las mujeres, se tomen en cuenta las particularidades de este problema, de manera que respondan a las diversas expectativas de las denunciantes, y que faciliten el acceso a la justicia a las víctimas de esta violencia que constituye “la más frecuente y callada violación de los derechos humanos” (CEPLAES, 2001) para gran parte (60,6%) de la población femenina de nuestro país.

Capítulo III

VIOLENCIA A NIÑAS Y MUJERES EN LOS ÁMBITOS FAMILIAR, EDUCATIVO, LABORAL Y COMUNITARIO

En este capítulo partiremos de un breve análisis de las distintas formas de violencia ejercidas en todos los ámbitos del quehacer social, para luego centrarnos en el estudio de la más grave de las agresiones hacia niñas y mujeres, la violencia sexual en cualquiera de sus manifestaciones: violación, acoso y abuso sexual. En cada una de estas formas de agresión sexual se determinará la incidencia del problema tanto en el nivel nacional, como en el regional y provincial. Para caracterizar las distintas violencias sexuales determinaremos los principales ámbitos en que éstas ocurren, la frecuencia de las agresiones, quiénes son los perpetradores, y la edad de las víctimas al momento en que se produjeron los hostigamientos o ataques sexuales.

De forma similar a la aproximación realizada al estudiar la violencia de género por parte de la pareja, indagaremos cuál es el influjo de algunos factores socioeconómicos en la mayor o menor incidencia de las diversas expresiones de la violencia sexual, como es la identidad étnico-cultural, el grado de escolaridad, el área de residencia o los ingresos de los hogares. Además, con el fin de conocer si la magnitud de estas prácticas varía entre generaciones, se verá si las tasas cambian de acuerdo con la edad de las mujeres que reportan haber vivido una o varias de las agresiones sexuales estudiadas.

Finalmente, examinaremos cuáles han sido los efectos de estas experiencias

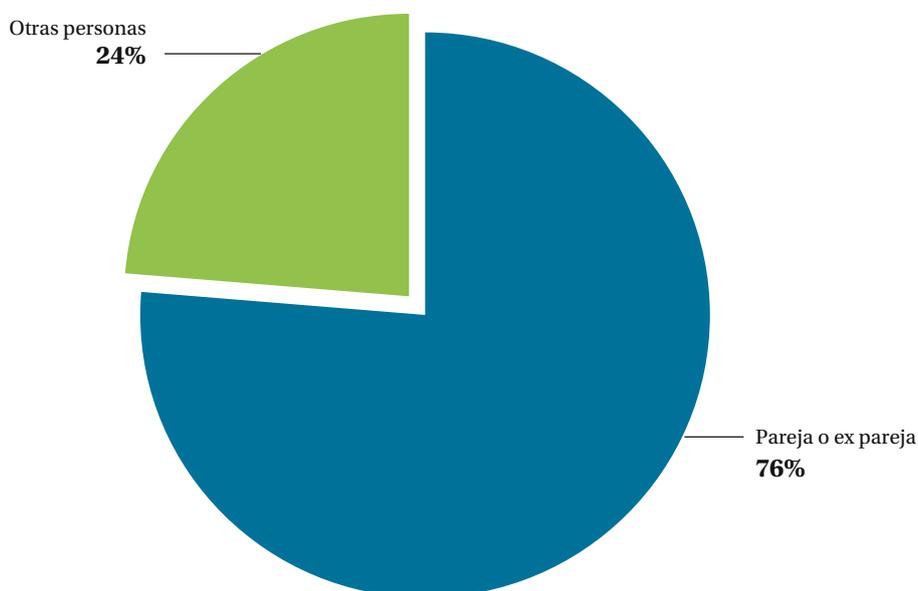
en la vida de las mujeres, y cuál fue la actuación de las niñas y mujeres frente a estos hechos atentatorios a su integridad y dignidad. En los casos de abuso sexual a menores de edad, indagaremos cuál fue la respuesta de las personas allegadas o familiares de las niñas y adolescentes violentadas. En todos los casos se analizará si se presentó o no una denuncia, las razones por las que se guardó silencio o se prefirió no denunciar, como también si hubo sanción para los perpetradores.

3.1 Tipos de violencia a las mujeres por distintos perpetradores

Los resultados de la encuesta, como se dijo en el capítulo anterior, muestran que la violencia de género hacia las mujeres es mayoritariamente ejercida por esposos, convivientes, novios y enamorados; pero que ésta también ocurre en múltiples espacios y es perpetrada por diversas personas, tanto familiares y conocidas como por personas extrañas o que no tienen ninguna relación con las víctimas. Así, del total de mujeres que han sufrido alguna forma de violencia (60,6%) cerca de la cuarta parte (24,0%) han sido violentadas por diferentes personas y en distintos ámbitos.

Gráfico 29

Distribución porcentual de las mujeres que han sufrido violencia de género en cualquier ámbito, por perpetrador



Fuente: INEC, Encuesta de relaciones familiares y violencia de género contra las mujeres, 2011

Elaboración: Gloria Camacho y Cynthia Mendoza

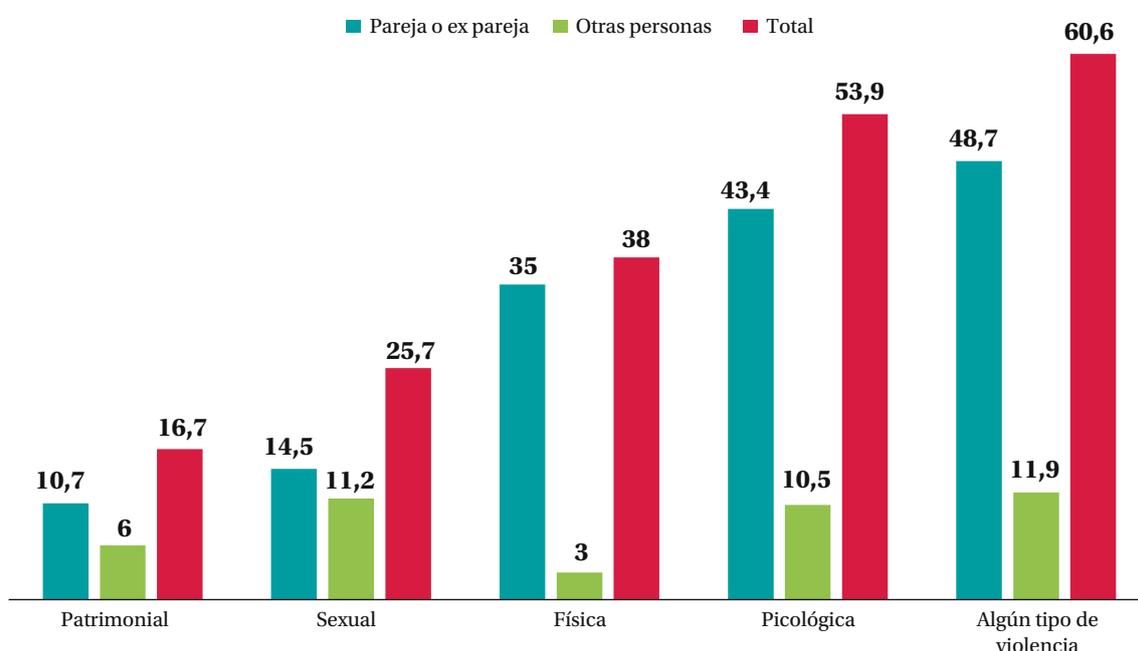
Al medir la incidencia de las distintas formas de violencia hacia las mujeres, desagregando por quiénes son los responsables de las agresiones, se encontró que la *violencia física* es la menos ejercida por otras personas y que ésta ocurre en el entorno familiar inmediato de las mujeres (3%); cifra muy inferior al 35% de este tipo de violencia perpetrada por esposos, novios o convivientes. Los datos ponen en evidencia que los golpes y agresiones corporales son propinados por personas que comparten la cotidianidad de las mujeres, en el marco de las relaciones afectivas o familiares de las víctimas. Por tanto el hogar y los espacios de interrelación personal se convierten en los principales lugares de riesgo, pues es en el ámbito privado donde más se atenta contra su integridad.

La *violencia patrimonial* o económica –como ilustra el gráfico 20– también es

ejercida casi en su totalidad por parientes o por la pareja o ex pareja de la víctima, mostrando la misma tendencia que señala a la esfera privada como el principal escenario en que se cometen estas arbitrariedades que empobrecen a las mujeres. Si bien este tipo de violencia tiene una clara connotación de género cuando es ejercida desde la posición de poder de la pareja masculina, no podemos afirmar de forma categórica que ésta sea la causa principal para que padres, madres, hermanos u otras personas despojen a las mujeres de sus bienes, dinero, propiedades o documentos. En el ejercicio de la violencia económica o patrimonial hacia las mujeres por parte de progenitores y parientes confluirían tanto las desventajas de género, como las que ubican a los hijos e hijas en un bajo escalón dentro de las jerarquías familiares, basadas en el adulto-centrismo que impera en la sociedad ecuatoriana.

Gráfico 30

Porcentaje de mujeres que han sufrido violencia de género, por perpetrador y tipo de agresión



Fuente: INEC, Encuesta de relaciones familiares y violencia de género contra las mujeres, 2011
Elaboración: Gloria Camacho y Cynthia Mendoza

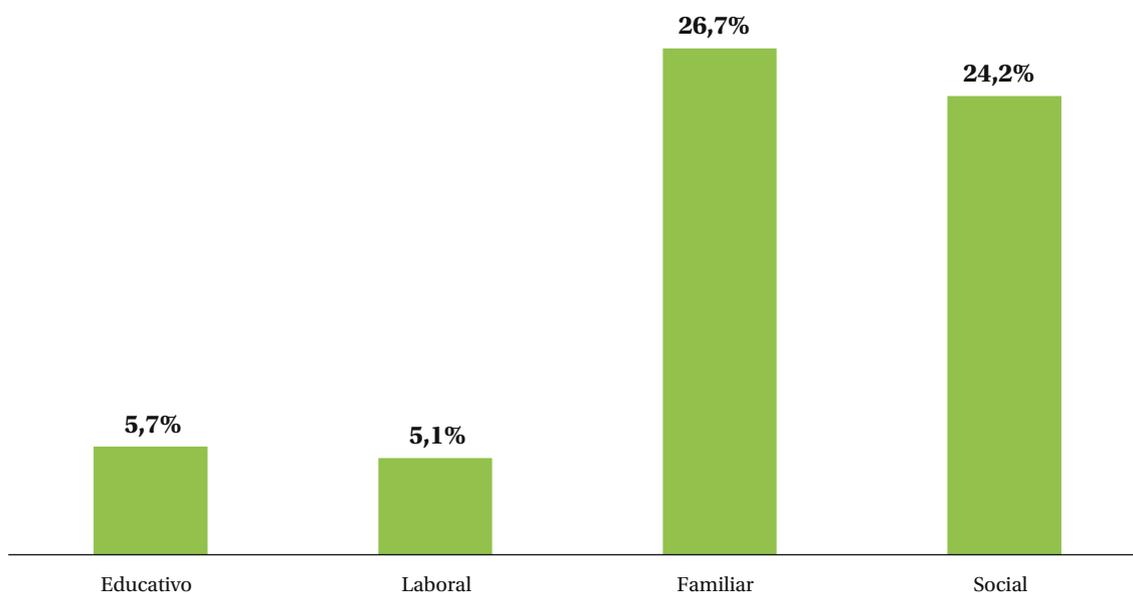
La *violencia psicológica* o emocional sigue la misma tendencia en términos de que su magnitud es mayor cuando el agresor es la pareja o ex pareja, que cuando las agresiones provienen de otras personas, familiares o no. Cuando se interrogó sobre este tipo de violencia en el ámbito familiar se hicieron las mismas preguntas que se formularon con respecto a la pareja sentimental: si le insultaron, ofendieron o humillaron, si la ignoraron, si la amenazaron con golpearla, o si fue encerrada. El 26,7% de las encuestadas declaró haber vivido una o más de las situaciones descritas. En cambio, cuando se consultó sobre malos tratos en el ámbito comunitario (calle, fiestas, lugares de diversión, iglesias, unidades de salud, transporte) la pregunta que se incluyó para medir la violencia psicológica fue si hubo personas conocidas o desconocidas que “¿le hicieron tener miedo de sufrir un ataque o abuso sexual?”. Las respuestas afirmativas alcanzan el 24,2%, lo que indica que 1 de cada 4 mujeres ha sido amenazada o

ha experimentado un fuerte hostigamiento sexual, al punto de haber sentido temor de sufrir una agresión sexual en su contra.

En cuanto a las experiencias en el ámbito educativo, laboral y comunitario se consultó si alguna vez “le ofendieron o denigraron” o si “la ignoraron o hicieron de lado” por ser mujer. Aunque esta variable no está incluida en el índice de las mujeres que han sufrido violencia psicológica o emocional, la hemos incorporado en este acápite considerando que dicha desvalorización de las mujeres por su condición de tales es un hecho muy cercano a las conductas catalogadas como agresiones psicológicas, y produce efectos muy similares: atentan contra el equilibrio emocional de las mujeres e impactan en la percepción sobre su propia valía; y, por lo general, se convierten en un obstáculo para un buen desempeño académico y laboral, o truncan su proyecto educativo, o su trayectoria en el mercado de trabajo.

Gráfico 31

Porcentaje de mujeres que han sufrido violencia psicológica o han sido desvalorizadas por cualquier persona (excepto la pareja o ex pareja), por ámbitos



Fuente: INEC, Encuesta de relaciones familiares y violencia de género contra las mujeres, 2011
Elaboración: Gloria Camacho y Cynthia Mendoza

En lo que respecta a la *violencia sexual*, encontramos que ésta difiere de las anteriores en tanto es una práctica en que la proporción que recae sobre la pareja o ex pareja es bastante inferior con respecto a los otros tipos de violencia; ya que en cerca de la mitad de los casos (46,5%) son otras personas las responsables de dichas agresiones. Se constata, además, que este tipo de violencia tiene múltiples expresiones y que ocurre en todos los ámbitos de la convivencia social o de la comunidad. Por tanto, los perpetradores son muy diversos, pues entre ellos se encuentran desde personas extrañas o desconocidas hasta padres, hermanos y otros parientes; pasando por profesores, empleadores, supervisores, amigos, vecinos u otras personas conocidas de la víctima. Con la finalidad de acercarnos a esta problemática de manera diferenciada, a continuación analizaremos la incidencia de tres formas específicas de este fenómeno social: la violación, el acoso sexual y el abuso sexual.

3.2 Violación, sexo forzado, o control del cuerpo de las mujeres

La violación o la imposición de relaciones y prácticas sexuales utilizando la fuerza, la amenaza o la intimidación, constituyen un delito que atenta contra el derecho a la libertad sexual, a la igualdad y a la integridad física, moral, psicológica y sexual de las mujeres. A su vez, la violación es quizás la más brutal expresión de la discriminación y del sometimiento de las mujeres por parte de los hombres, y refleja claramente el afán masculino de controlar los cuerpos de las mujeres. Como señala Bourdieu (2000), poseer sexualmente significa “dominar en el sentido de someter a su poder”, lo que concuerda con el carácter coercitivo que tiene la violencia de género.

Al igual que las demás formas de violencia en contra de las mujeres, la violencia sexual constituye “un componente fun-

damental en el sistema de dominación, no un mero acto de abuso individual [en tanto] la noción de patriarcado re-emerge para enfatizar el componente de poder en las relaciones de género". (Fries y Hurtado, 2010) De ahí que enfatizamos que la violación es un problema social y político, por su origen, magnitud y repercusiones; y no una actuación aislada e individual de un psicópata o un desadaptado social.

Magnitud

En la encuesta aplicada por el INEC en todo el territorio ecuatoriano, se preguntó

a las mujeres si habían sido obligadas a tener relaciones sexuales de cualquier tipo, a la cual el 6,7% contestaron afirmativamente, lo que significa que aproximadamente 379.098 mujeres de 15 o más años declaran haber sido víctimas de violación. De ellas, el 31,8% fueron violentadas por sus parejas o ex parejas. En tanto ésta y otras expresiones de la violencia sexual ejercida por esposos, novios y convivientes ya fueron analizadas en la primera parte de este trabajo, aquí nos circunscribiremos a indagar sobre la incidencia y las características de la violación perpetrada en diferentes ámbitos, por otras personas.

Cuadro 11

Mujeres violadas u obligadas a sexo forzado por perpetradores, según medios utilizados (Número y porcentaje sobre el total de mujeres)						
Medios utilizados	Otras personas		Pareja o ex pareja		Total	
	N°	%	N°	%	N°	%
Engaños, chantajes o amenazas	209.998	3,9%	53.077	0,7%	263.075	4,6%
Uso de la fuerza o de un arma	167.126	3,1%	49.478	0,7%	216.604	3,8%
Por dinero o fines económicos	44.574	0,8%	11.149	0,2%	55.723	1,0%
Uno o más medios	258.502	5,4%	120.566	1,3%	379.068	6,7%

Fuente: INEC, Encuesta de relaciones familiares y violencia de género contra las mujeres, 2011
Elaboración: Gloria Camacho y Cynthia Mendoza

Excluyendo los casos en que esta imposición sexual fue de la pareja o ex pareja de la mujer, la cifra alcanza el 5,4% en el nivel nacional. Como se observa en el cuadro 4, son tres los principales mecanismos utilizados por los hombres para someter a sus víctimas: mediante engaños, chantaje o amenazas (3,9%), usando la fuerza o un arma (3,1%), por dinero o bienes económicos (0,8%). Cualquiera de las modalidades utilizadas para poseer el cuerpo de las mujeres y someterlo a la voluntad masculina, pone en evidencia el poder real y simbólico desde el

cual los hombres violentan sexualmente a las mujeres.

Perpetradores

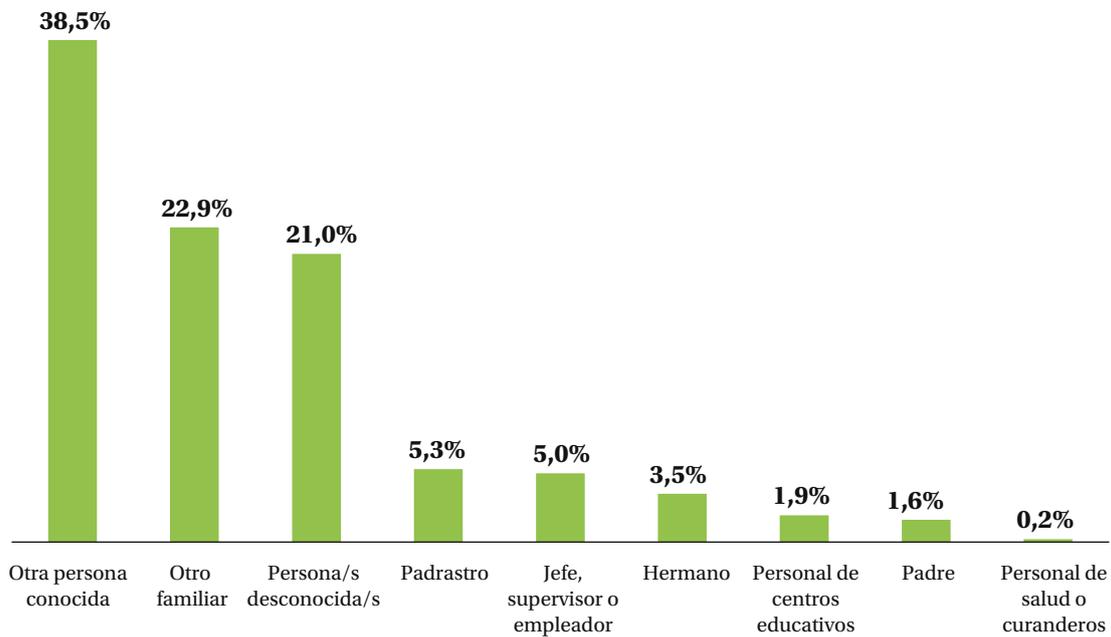
Los datos sobre los responsables de la violación sexual sufrida por las mujeres muestran nuevamente que ésta ocurre principalmente en el ámbito familiar y cercano a las víctimas: en la tercera parte de casos (33,3%) estas agresiones son cometidas por padrastros, hermanos, padres y otros parientes; y, en el 38,5% las mujeres indican que la violación fue perpetrada

da por alguna persona conocida (vecinos, padrinos, compadres). Si a esta realidad agregamos la imposición de relaciones sexuales por parte de la pareja o ex pareja de las mujeres, encontramos que la gran mayoría de las violaciones ocurren en el

ámbito privado, y que es en el entorno cercano y de “confianza” de las víctimas donde más se violentan su derecho a una vida libre de violencia, a la libertad sexual y a su integridad moral, física y sexual.

Gráfico 32

Mujeres que han sido violadas u obligadas a sexo forzado, % por perpetrador (excepto pareja o ex pareja)



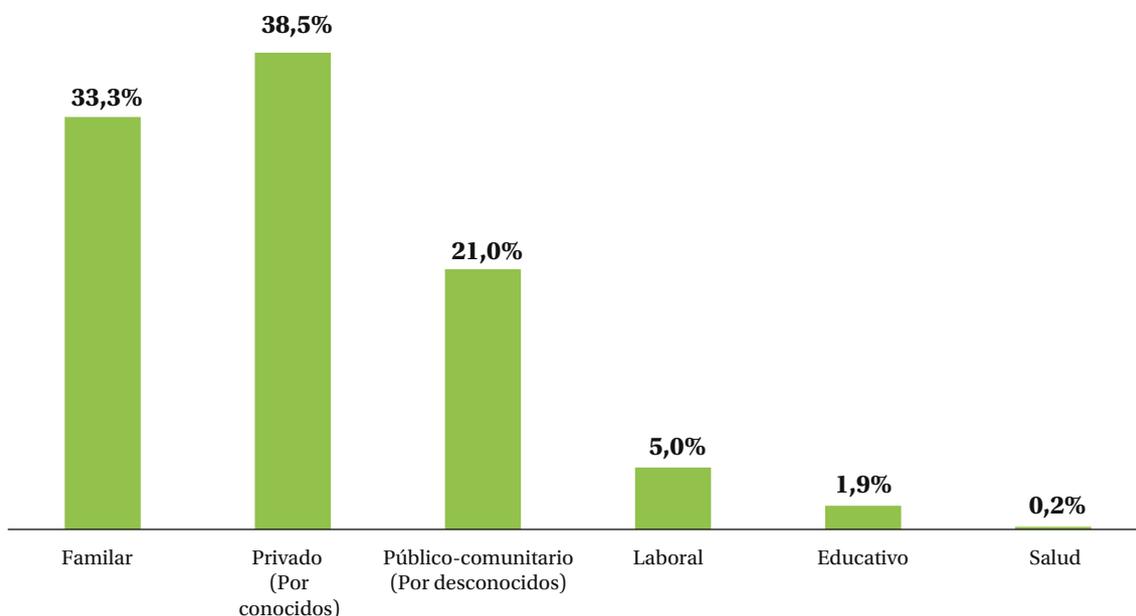
Fuente: INEC, Encuesta de relaciones familiares y violencia de género contra las mujeres, 2011
Elaboración: Gloria Camacho y Cynthia Mendoza

Por el contrario, las violaciones ocurridas en el ámbito público o comunitario y ejercidas por personas extrañas son notoriamente menores, en su conjunto. Así, se encuentra que la imposición de relaciones sexuales en el ámbito laboral desde quienes tienen autoridad y poder (jefes, supervisores, empleadores) alcanza al 5% de las mujeres que han trabajado alguna vez en relación de dependencia; que la cifra disminuye al 1,5% entre

aquellas que han estudiado en un centro educativo y fueron violadas por un docente, directivo u otra persona de ese ámbito; y, que la incidencia es muy inferior (0,2%) cuando los responsables son curanderos o personeros del sector de la salud. Finalmente, se determina que en 1 de cada 5 de los casos de violación, los perpetradores fueron personas desconocidas y que ocurrieron en el ámbito comunitario.

Gráfico 33

Porcentaje de mujeres que han sido violadas en distintos ámbitos (excepto por la pareja o ex pareja)



Fuente: INEC, Encuesta de relaciones familiares y violencia de género contra las mujeres, 2011
Elaboración: Gloria Camacho y Cynthia Mendoza

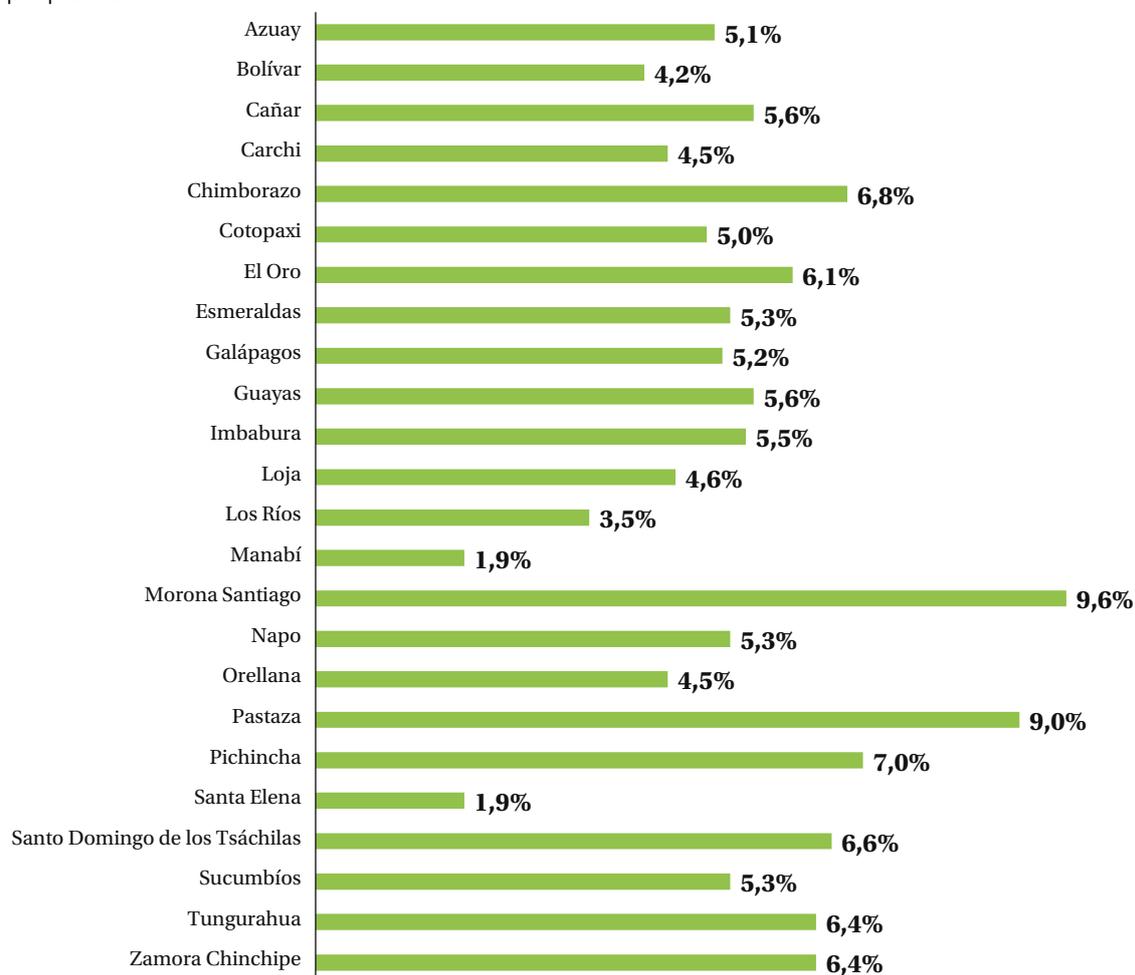
Distribución regional y provincial

La incidencia del delito de violación a las mujeres de 15 o más años de edad no es homogénea pues, de acuerdo con los resultados de la encuesta, existen variaciones considerables por región geográfica y también de una provincia a otra. Al analizar este fenómeno social desde la variable regional, verificamos que este tipo de violencia sexual es más alta en la Amazonía (6,6%), y que las provincias con más altos porcentajes del país y de la región son Morona Santiago con el 9,6% de casos, seguida por Pastaza cuya tasa alcanza el 9%. Dichos porcentajes suponen un incremento de casi el 80% con

respecto a la magnitud del problema que se observa en el nivel nacional. Ambas provincias también son las que dentro de la región presentan la mayor incidencia de cualquier forma de violencia de género hacia las mujeres, tanto por parte de la pareja como de otras personas; lo que indicaría que existe un contexto social y cultural que favorece estas conductas masculinas que irrespetan los derechos de la población femenina. Determinar cuáles son los factores explicativos de esta tendencia requiere una investigación cualitativa o antropológica con los distintos grupos étnico culturales que residen en estos territorios.

Gráfico 34

Porcentaje de mujeres que han sido violadas por distintas personas (excepto pareja y ex pareja), por provincia



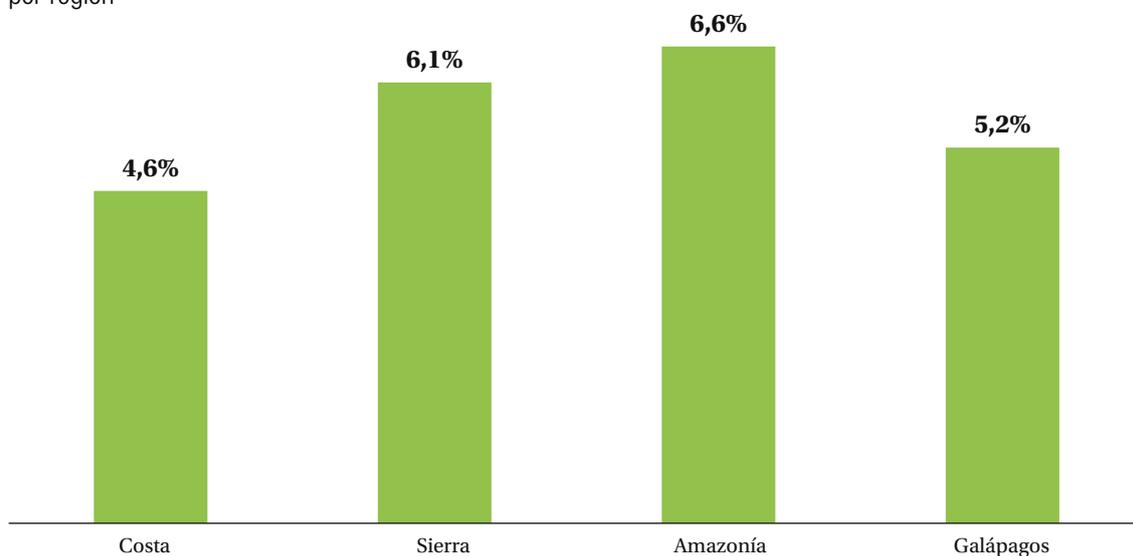
Fuente: INEC, Encuesta de relaciones familiares y violencia de género contra las mujeres, 2011
Elaboración: Gloria Camacho y Cynthia Mendoza

En segundo lugar se ubica la región de la Sierra, donde el 6% de mujeres reporta haber sido víctima de violación por parte de diversas personas, exceptuando en este porcentaje a los esposos, novios o convivientes. Las provincias serranas que tienen mayores tasas son: Pichincha con el 7%, Chimborazo con el 6,8%, Santo Domingo de los Tsáchilas con el 6,6% y Tungurahua con el 6,4%. Galápagos o región insular presenta una incidencia apenas menor (5,2%) que el promedio nacional (5,4%). En cambio, la Costa es la región que arroja un menor porcentaje de violación a las mujeres (4,6%), el cual se ubica por debajo de la tasa observada en todo el país. La provin-

cia costera con mayor incidencia es El Oro con el 6,1%, seguida por Guayas que llega al 5,6%. Llama la atención las bajas tasas que presentan las provincias costeras de Manabí y Santa Elena (1,9%), las cuales también aparecen con la menor incidencia en todas las formas de violencia tanto general como de pareja. Cabría preguntarse e indagar si las razones de este comportamiento obedecen a factores del contexto provincial, si las mujeres de estas dos provincias colindantes no reportaron sus experiencias por considerarlas vergonzantes, o si se produjo un subregistro debido a algún problema en la aplicación de la encuesta en dichos territorios.

Gráfico 35

Porcentaje de mujeres que han sido violadas por distintas personas (excepto la pareja o ex pareja), por región



Fuente: INEC, Encuesta de relaciones familiares y violencia de género contra las mujeres, 2011
Elaboración: Gloria Camacho y Cynthia Mendoza

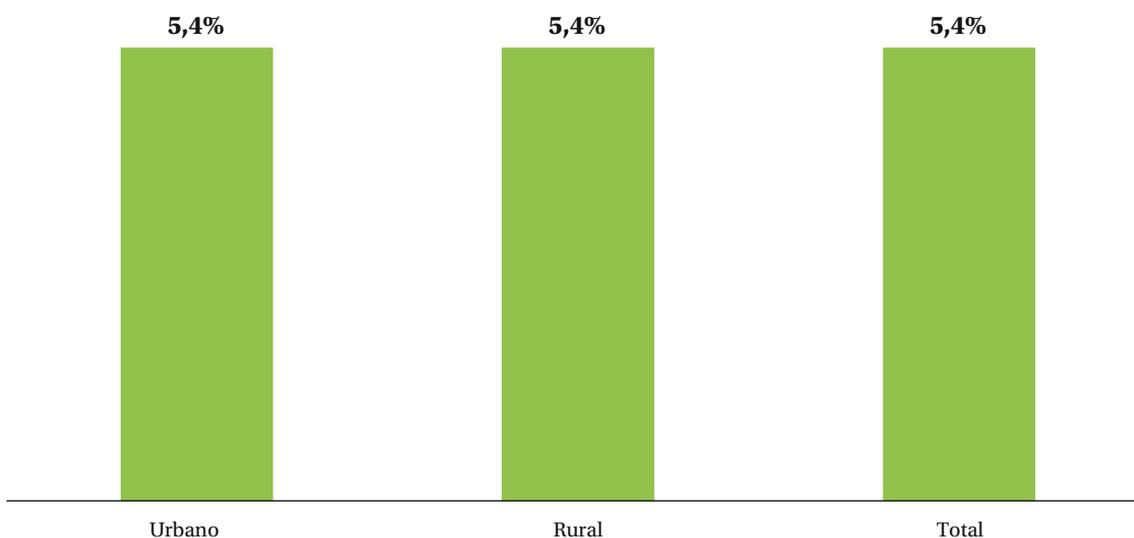
Factores demográficos y socioeconómicos

Con la finalidad de conocer si la imposición de relaciones sexuales por parte de otras personas que no sea su pareja sentimental se puede asociar con algunas variables demográficas o del entorno social y económico de las víctimas, se hicieron cruces estadísticos que arrojaron los resultados siguientes. En lo que respecta a la magnitud por *área de residencia* de las víctimas, se determinó que la incidencia es exactamente la misma en el sector rural que en el urbano, lo que indicaría que el poder masculino y

las concepciones de género con respecto a los cuerpos de las mujeres y a la sexualidad, continúan arraigadas tanto en el campo como en las ciudades. En ese sentido, se constata que si bien en los centros urbanos se ha producido más que en el sector rural una cierta flexibilización de los roles tradicionales de género y una progresiva inserción de las mujeres en distintos ámbitos antes vedados para ellas (laboral, educativo, político, cultural); ello no ha modificado sustancialmente la distribución de poder entre hombres y mujeres, o las nociones masculinas de control y abuso sobre los cuerpos de las mujeres.

Gráfico 36

Porcentaje de mujeres que han sido violadas por distintas personas (excepto pareja y ex pareja), por área



Fuente: INEC, Encuesta de relaciones familiares y violencia de género contra las mujeres, 2011

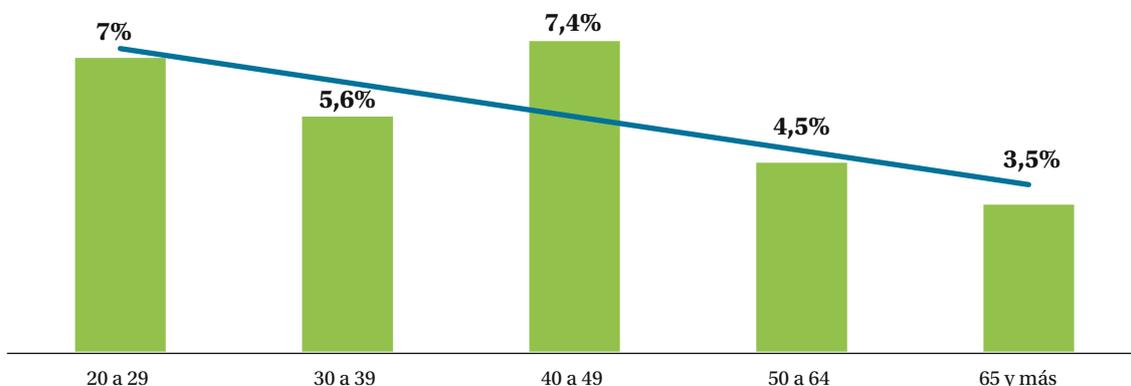
Elaboración: Gloria Camacho y Cynthia Mendoza

El análisis sobre la incidencia de la violación tomando en cuenta la variable *generacional*, nos muestra que la violación sexual se habría incrementado con relación al pasado; puesto que ésta es más alta entre las mujeres de menos de 50 años, y que decrece en los grupos de mayor edad; tal como muestra la línea de tendencia (Gráfico 37). El hecho de que el porcentaje más alto se ubique entre las mujeres cuyas edades oscilan entre los 40 y 49 años indica, por un lado, que esa generación sufrió más este tipo de agresión sexual que las de la generación precedente (mujeres de más de 50 años); y, por

otro, que al tener más años se incrementa la posibilidad de ser violadas con respecto a las de menor edad. Corrobora esta afirmación el bajo porcentaje (2,5%) reportado por las adolescentes de entre 15 y 19 años, en tanto el período de tiempo que han estado expuestas a este riesgo es mucho menor. Bajo esta misma consideración, resulta alarmante que el 7% de las mujeres de entre 20 y 29 años ya reporten haber sido víctimas de violación, lo que indicaría que este comportamiento abusivo de los hombres sobre el cuerpo de las mujeres estaría aumentando entre la generación más joven.

Gráfico 37

Porcentaje de mujeres que han sido violadas por distintas personas (excepto pareja o ex pareja, por edad)



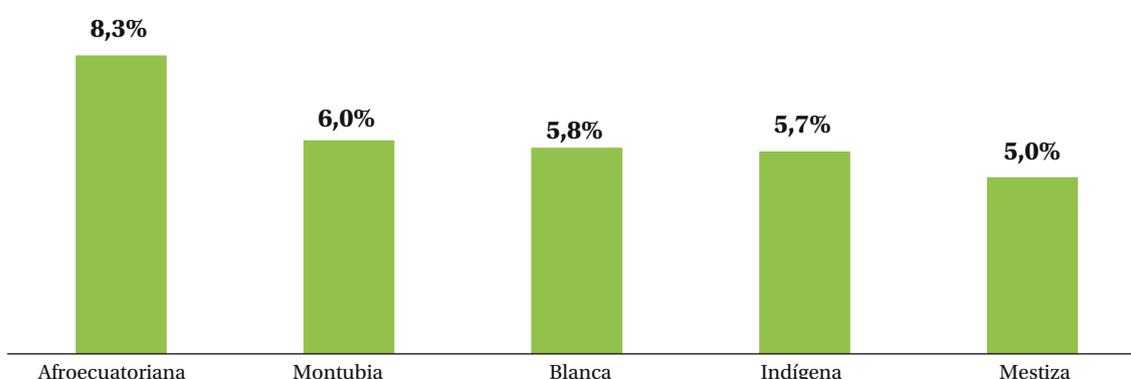
Fuente: INEC, Encuesta de relaciones familiares y violencia de género contra las mujeres, 2011
Elaboración: Gloria Camacho y Cynthia Mendoza

En la exploración para ver si la violación sexual difería de acuerdo con la adscripción a los distintos grupos étnico-culturales, se pudo determinar que este tipo de agresión ocurre más entre las mujeres afroecuatorianas pues la cifra está 3 puntos por encima (8,3%) con respecto a la media nacional (5,4%), lo que en términos proporcionales significa un incremento del 50%. Reiterando que en todos los casos esta práctica responde al poderío que tienen los hombres por su condición genérica, en el mayor incidencia de violación entre las mujeres afroecuatorianas con-

fluirían también ciertas actitudes racistas. La confluencia de estas dos variables son las que sustentan las concepciones estereotipadas que prevalecen en el país con respecto a los cuerpos y a la sexualidad de las mujeres negras y mulatas, que las ubican como “calientes”, lo que las convertiría en apetecibles para los hombres (Hernández, 2005). En segundo lugar se encuentran las mujeres montubias (6%), seguidas por las que se identifican como blancas (5,8%) y como indígenas (5,7%); mientras al final de la escala están las mestizas con el 5% de incidencia.

Gráfico 38

Porcentaje de mujeres que han sido violadas por distintas personas (excepto la pareja o ex pareja), por etnicidad



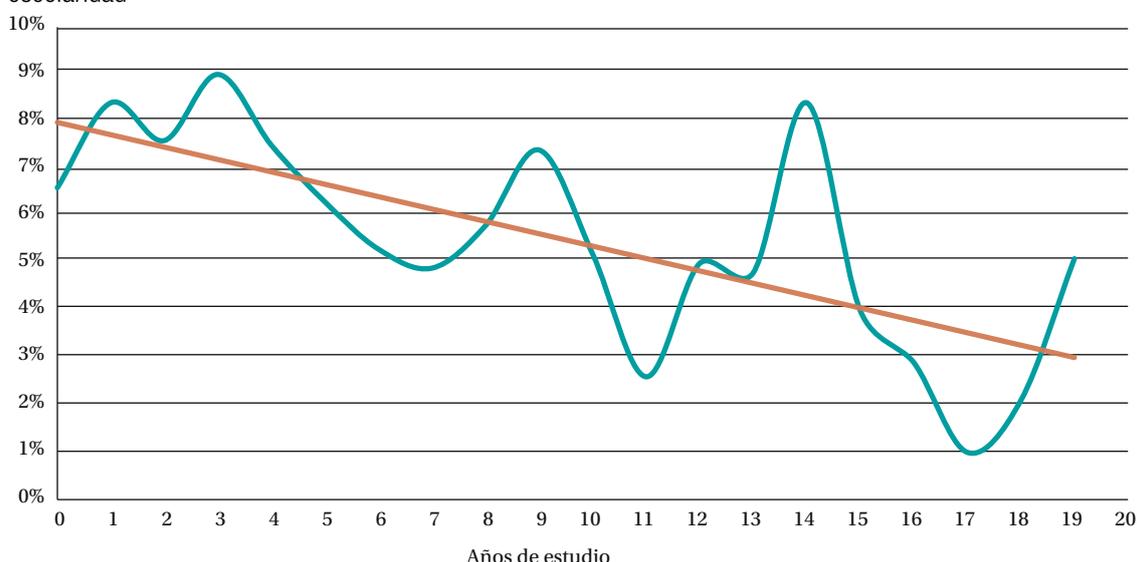
Fuente: INEC, Encuesta de relaciones familiares y violencia de género contra las mujeres, 2011
Elaboración: Gloria Camacho y Cynthia Mendoza

Al considerar la variable de *escolaridad* de las mujeres que han sido víctimas de violación, se ve que los porcentajes de incidencia no se alteran de forma nítida a medida que se incrementan los años de estudio; sin embargo la línea de tendencia muestra que a mayor escolaridad, menores posibilidades de ser sometida a relaciones sexuales no deseadas, mediante engaños, amenazas, chantajes, uso de la

fuerza, de un arma, o por dinero y bienes. Dicha tendencia es consistente con la observada en cuanto a la incidencia de todas las formas de violencia por parte de la pareja o ex pareja. Empero, los datos muestran también que una mayor educación no necesariamente impide la vivencia de agresiones sexuales, ya que por su naturaleza estas imposiciones se ejercen contra todas las mujeres.

Gráfico 39

Porcentaje de mujeres que han sido violadas por distintas personas (excepto pareja o ex pareja), por escolaridad



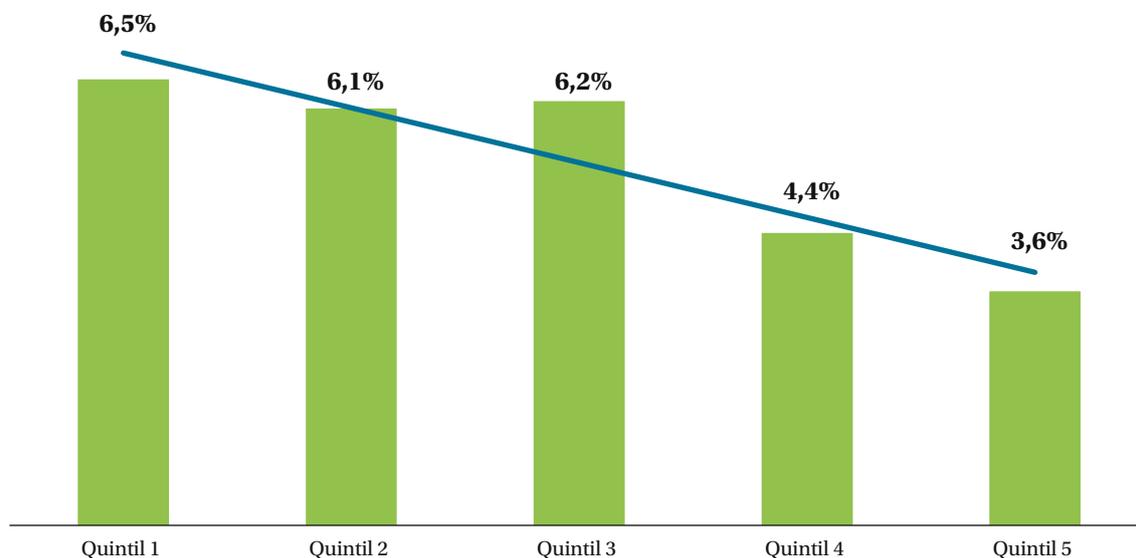
Fuente: INEC, Encuesta de relaciones familiares y violencia de género contra las mujeres, 2011
Elaboración: Gloria Camacho y Cynthia Mendoza

De forma consistente con lo analizado respecto al nivel educativo y la violación, se encuentra que este tipo de imposición sexual tiende a disminuir a medida que se elevan los ingresos per cápita de los hogares. Por tanto, como se observa en el Gráfico 40, la incidencia de la violación decrece entre las mujeres cuyos hogares se ubican en los quintiles 4 y 5. Así, mientras este tipo de agresión sexual es del 6,5% entre las mujeres que pertenecen al quintil 1 o de menores recursos económicos, ésta se reduce a la mitad (3,6%) entre las que se sitúan en el quintil de mayores ingresos. A manera de hipótesis planteamos que la

violación se produce más en el contexto de hogares más empobrecidos debido al hacinamiento en que viven muchas familias de escasos recursos; pero también a que las niñas y adolescentes de dichos estratos estarían menos protegidas y más expuestas a sufrir agresiones debido a que se adultizan tempranamente: a corta edad se quedan solas en sus casas o a cargo de sus hermanos menores, abandonan sus estudios y se incorporan al mercado de trabajo. Desde ese punto de vista se podría afirmar que la pobreza sitúa a niñas y mujeres en una situación de mayor vulnerabilidad.

Gráfico 40

Porcentaje de mujeres que han sido violadas por distintas personas (excepto la pareja o ex pareja), por quintiles de ingresos per cápita de los hogares



Fuente: INEC, Encuesta de relaciones familiares y violencia de género contra las mujeres, 2011
Elaboración: Gloria Camacho y Cynthia Mendoza

Consecuencias de la violencia sexual en la vida de las mujeres

La violación sexual, al igual que las demás expresiones de la violencia de género hacia las mujeres y las niñas, constituye un delito que atenta contra su derecho a la vida, a la integridad física, psíquica y moral; el derecho a la libertad y a su seguridad personal. Como se vio en el análisis sobre los efectos de la violencia ejercida por la pareja sentimental, la imposición de relaciones sexuales forzadas produce graves y diversas consecuencias en varios ámbitos de la vida de las víctimas, tanto en el corto, como en el mediano y largo plazo

Con el fin de conocer sobre las consecuencias acarreadas por las experiencias de relaciones sexuales forzadas o violación, se preguntó a las mujeres si éstas le provocaron alguna de las situaciones que se detallan en el Cuadro 12. Sus respuestas indican que 9 de cada 10 mujeres tu-

vieron angustia o miedo, tristeza o aflicción, es decir, tuvieron o tienen algún grado de depresión. En segundo lugar se encuentran los problemas nerviosos, en tanto fueron mencionados por el 77,8% de las mujeres que sufrieron este tipo de violencia sexual. Aunque en menor proporción, un alto porcentaje de mujeres reportan haber sufrido de insomnio (58,4%) y haber perdido el apetito (49%). Todas estas situaciones aluden a trastornos psicológicos o consecuencias en la emocionalidad de las víctimas, situaciones que sin duda han ido en detrimento de su calidad de vida e inciden para limitar sus proyectos personales en los más diversos aspectos. Así, se verifica que estas experiencias generaron tensiones y problemas en su relación de pareja y condujeron a que el 43,4% de las mujeres que vivieron este tipo de agresión haya dejado de realizar algunas actividades, sea por temor o por la depresión provocada por estos hechos.

Cuadro 12

Efectos en las mujeres debido a las experiencias de sexo forzado o violación que han vivido (Número y porcentaje)		
Efectos	Número de casos*	Porcentaje
Pérdida del apetito	177.686	49,0
Problemas nerviosos	281.789	77,8
Angustia o miedo	319.600	88,2
Tristeza, aflicción	313.785	86,6
Insomnio	211.534	58,4
Problemas con su pareja	157.719	43,5
Dejar de hacer actividades	156.733	43,3
Otro, cuál	35.494	9,8

Fuente: INEC, Encuesta de relaciones familiares y violencia de género contra las mujeres, 2011

Elaboración: Gloria Camacho y Cynthia Mendoza

*Los valores absolutos han sido inferidos en la encuesta por factores de expansión, y son aproximados. El margen de error para el cálculo de la media es de 0,75% con un nivel de significación del 95%.

También se consultó a las mujeres si la violencia sexual vivida hizo que en algún momento pensarán en quitarse la vida, a lo que 59,9% respondió afirmativamente, lo que da cuenta de las devastadoras consecuencias que estas experiencias producen en la vida de las mujeres. Llegar a albergar este deseo sería el resultado de la decepción y la pérdida de confianza, principalmente, si el perpetrador es un familiar o una persona conocida. Es probable además que esta experiencia haya hecho que las víctimas pierdan motivación para continuar con sus proyectos, que tengan dificultades para establecer o continuar sus relaciones afectivas de forma adecuada, que se hayan cuestionado sobre el sentido de sus creencias y

concepciones sobre el amor, la vida en pareja, la familia, etc.

El resultado de éstas y otras consecuencias explicarían que las víctimas de sexo forzado o violación hayan pensado en quitarse la vida, más aún, que el 42,9% de aquellas que pensaron en dicha posibilidad haya intentado hacerlo. Estas cifras deben alertar a la sociedad en su conjunto, pero también a los decisores de políticas para tomar medidas e impulsar amplios programas para erradicar estas prácticas; puesto que las agresiones sexuales, además de violentar los derechos de las mujeres, dañan su salud física, sexual y psicológica, afectan su vida social y relacional, y ponen en riesgo la vida de las víctimas.

Cuadro 13

Por la/s experiencia/s de violencia sexual, ¿alguna vez ha pensado quitarse la vida? (Número y porcentaje de mujeres)		
Respuesta	Número	Porcentaje
Sí	155.256	42,9%
No	207.012	57,1%
Total	362.268	100,0%
¿Ha intentado hacerlo?		
Sí	92.965	59,9%
No	62.292	40,1%
Total	155.256	100,0%

Fuente: INEC, Encuesta de relaciones familiares y violencia de género contra las mujeres, 2011

Elaboración: Gloria Camacho y Cynthia Mendoza



Denuncia e impunidad

Son muy pocas las mujeres que se decidieron a poner una denuncia formal por la violación o imposiciones sexuales que vivieron, pues apenas el 10,8% de ellas lo hicieron. El bajo porcentaje de víctimas que recurrieron a la justicia obedecería a los múltiples obstáculos que enfrentan para hacerlo, siendo los principales: el hecho de que estas agresiones hayan sido perpetradas por familiares, amigos o conocidos; la vergüenza y temor de la sanción social que tiende a responsabilizar a las víctimas de violación; la falta de confianza en la justicia formal; y, debido las distintas formas de revictimización que deben enfrentar durante el proceso judicial. La compleja y desgastante ruta que deben seguir implica derribar una serie de obstáculos, por ejemplo, tener que realizarse exámenes médico legales en condiciones no siempre adecua-

das, confrontarse con el agresor, exponerse a que los abogados del perpetrador saquen a la luz su vida privada y pongan en duda su moral, entre otras.

Se encuentra, además, que de ese 10,8% que interpuso una denuncia, menos de la tercera parte (26,8%) continuó con todo el proceso judicial. De entre quienes siguieron todo el proceso, se determina que solo 2 de 3 de mujeres violadas (66,1%) lograron que se sancione a los perpetradores. En números absolutos, esto significa que del total de casos de violación o de relaciones sexuales forzadas (362.268) solamente el 1,9% de los perpetradores (6.915) recibieron alguna sanción. Esto demuestra que tanto por las restricciones sociales, de género y culturales como por las barreras del sistema judicial, la enorme mayoría de casos quedan en la impunidad.

Cuadro 14

Número y porcentaje de mujeres que denunciaron el sexo forzado o violación y sus resultados		
¿Realizó una denuncia?		
	Número	Porcentaje
Sí	39.070	10,8%
No	323.198	89,2%
Total	362.268	100,0%
¿Continuó con el juicio o trámite?		
Sí	10.456	26,8%
No	28.613	73,2%
Total	39.069	100,0%
¿Hubo sanción para el o los responsables?		
Sí	6.915	66,1%
No	3.541	33,9%
Total	10.456	100,0%



Fuente: INEC, Encuesta de relaciones familiares y violencia de género contra las mujeres, 2011
 Elaboración: Gloria Camacho y Cynthia Mendoza

3.3 Abuso sexual a niñas y adolescentes

El término de abuso sexual ha sido conceptualizado de distintas maneras dependiendo el abordaje que se ha hecho de este fenómeno social. En concordancia con lo

señalado por la *Convención internacional de los derechos del niño* (Art. 19), el abuso sexual ha sido concebido como una expresión del maltrato infantil, lo que ha dado paso a confusiones y a la invisibilización de la gravedad y de las particularidades de este tipo de prácticas abusivas hacia los menores de edad. Desde ese enfoque, el énfasis explica-

tivo se ha puesto en el ejercicio del poder de las personas adultas hacia infantes y adolescentes. En cambio, desde la perspectiva feminista, el abuso sexual es considerado una de las manifestaciones de la violencia de género hacia las mujeres y niñas, por tanto se priorizan las explicaciones asociadas con el ejercicio del poder dominación masculino.

En este trabajo adoptaremos la definición de abuso sexual establecida en el *Código de la niñez y adolescencia* del Ecuador (2003), que tipifica este delito independientemente del medio utilizado para perpetrarlo:

... todo contacto físico, sugerencia de naturaleza sexual, a los que se somete un niño, niña o adolescente, aun con su aparente consentimiento, mediante seducción, chantaje, intimidación, engaños, amenazas, o cualquier otro medio. (Art. 68)

Cabe resaltar que, como señala la norma, el abuso sexual también lo sufren los niños y adolescentes hombres y que en ninguna circunstancia se puede afirmar que hubo consentimiento por parte de las víctimas, menos aún cuando los responsables son miembros de su familia. Como señala Sandra Butler (1984), el incesto impuesto jamás puede ser aceptado por niñas, niños o adolescentes, quienes por su edad no han desarrollado todavía “la comprensión o la sexualidad que le permitan una reacción libre y perfectamente consciente ante el comportamiento del adulto”.

En este trabajo únicamente se tratará el abuso sexual hacia las niñas y adolescentes mujeres, en tanto la encuesta objeto de análisis sólo se aplicó a este grupo de población. Por otro lado, si bien la normativa ecuatoriana específica que no es posible alegar aceptación de la víctima

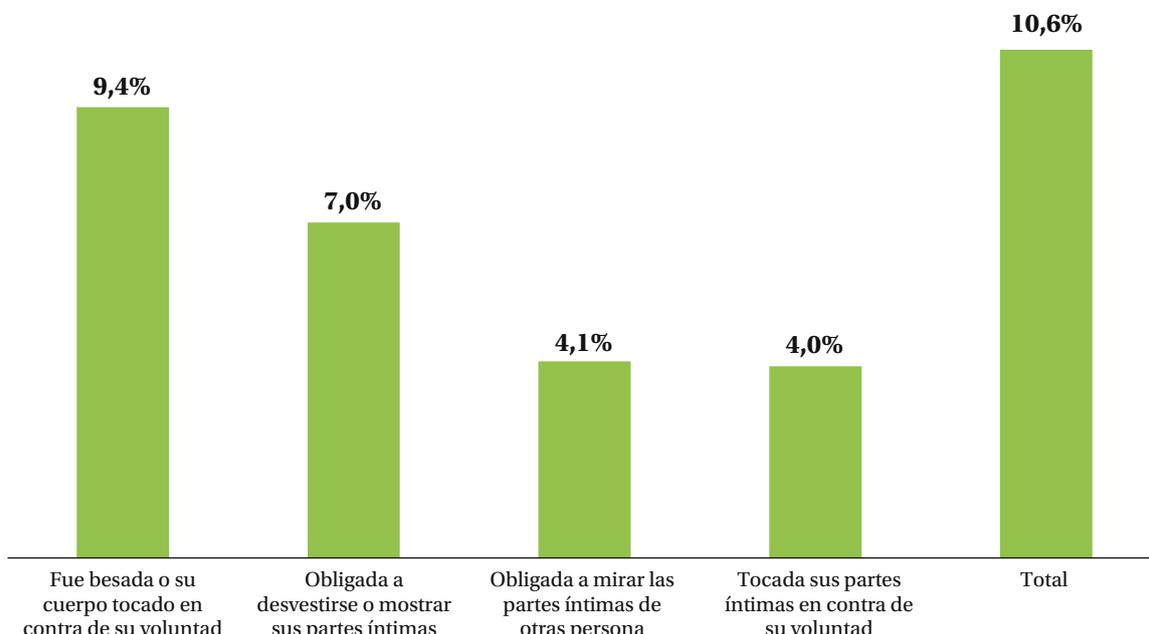
para justificar la actuación abusiva hacia menores de edad, en la encuesta la consulta es sobre las experiencias de naturaleza sexual obligadas o en contra de su voluntad que sufrieron las mujeres antes de cumplir 18 años de edad. Es a partir de dicha información que se analizará esta expresión de la violencia sexual hacia las mujeres que se impone con base en las concepciones de género y desde la autoridad o poder que tienen los adultos frente a niñas y adolescentes. Por tanto, el abuso sexual ocurre en el marco de una doble desigualdad y discriminación, por ser mujeres y por ser menores de edad.

Magnitud y tipos de abuso

A la pregunta de si alguna vez antes de cumplir 18 años había vivido uno de los cuatro tipos de abuso sexual que se recogen en el gráfico 30, se encuentra que 1 de cada 10 mujeres de 15 o más años respondió de forma afirmativa (10,4%). Esto significa que 557.207 mujeres fueron abusadas sexualmente durante su infancia o adolescencia. El tipo de abuso más común son los contactos físicos no deseados; ya que el 9% de la población femenina declara que fueron besadas o que su cuerpo fue tocado en contra de su voluntad, seguido por el 7% que reportan que “sus partes íntimas” fueron tocadas sin su consentimiento. En menor medida (4%) las mujeres señalan haber sido obligadas a desvestirse y a mostrar las “partes íntimas” de su cuerpo, o a mirar las de otra persona. Cualquiera de las experiencias descritas constituye una violación de los derechos de niñas y adolescentes, y son agresiones graves, no sólo contra su cuerpo sino contra su bienestar emocional, con consecuencias negativas para su futuro, principalmente para el ejercicio de una sexualidad libre y placentera.

Gráfico 41

Porcentaje de mujeres que sufrieron abuso sexual antes de los 18 años, por tipo de abuso



Fuente: INEC, Encuesta de relaciones familiares y violencia de género contra las mujeres, 2011

Elaboración: Gloria Camacho y Cynthia Mendoza

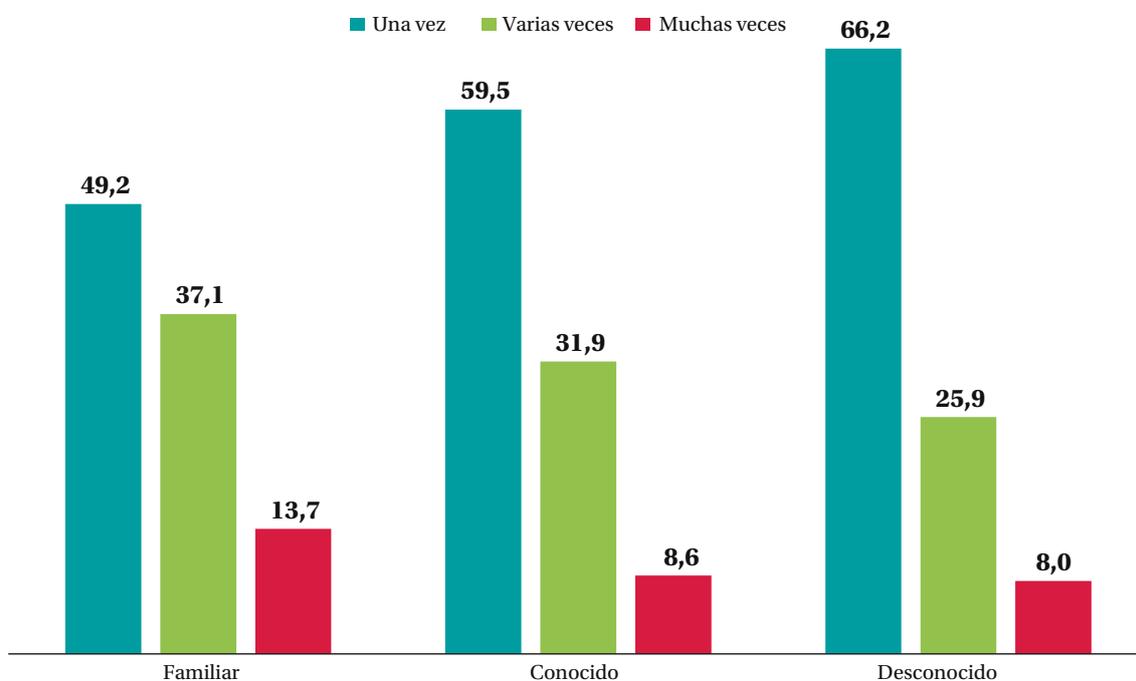
En una porción no despreciable de casos de abuso sexual, los episodios abusivos no son aislados, pues los perpetradores tienden a repetirlos mientras cuentan con las condiciones para hacerlo. Por ello, en la encuesta se preguntó sobre el número de veces que niñas y adolescentes vivieron las distintas situaciones de abuso sexual. El resultado es que la mayoría (60,4%) dijeron haber sido abusadas una sola vez; pero un no despreciable 30,9% de mujeres señaló que los abusos se repitieron en varias ocasiones, mientras el 8,6% dijeron haberlo sufrido muchas veces.

Las cifras que se ilustran en el Gráfico 42 muestran que la reiteración del abuso

sexual es mayor cuando los perpetrados son familiares de la víctima, pues el hecho de convivir en el mismo hogar y de gozar de la confianza de las personas responsables del cuidado de las niñas y adolescentes, son factores que facilitan el cometimiento de estas agresiones. La repetición del comportamiento abusivo por parte de personas conocidas también está por encima del observado entre perpetradores desconocidos, puesto que la cercanía de padrinos, vecinos, amigos de la familia u otras personas allegadas incidiría para que éstos accedan a las víctimas y puedan cometer el abuso una y otra vez.

Gráfico 42

Frecuencia del abuso sexual a niñas y adolescentes menores de 18 años, por perpetrador (%)



Fuente: INEC, Encuesta de relaciones familiares y violencia de género contra las mujeres, 2011

Elaboración: Gloria Camacho y Cynthia Mendoza

Perpetradores y ámbitos

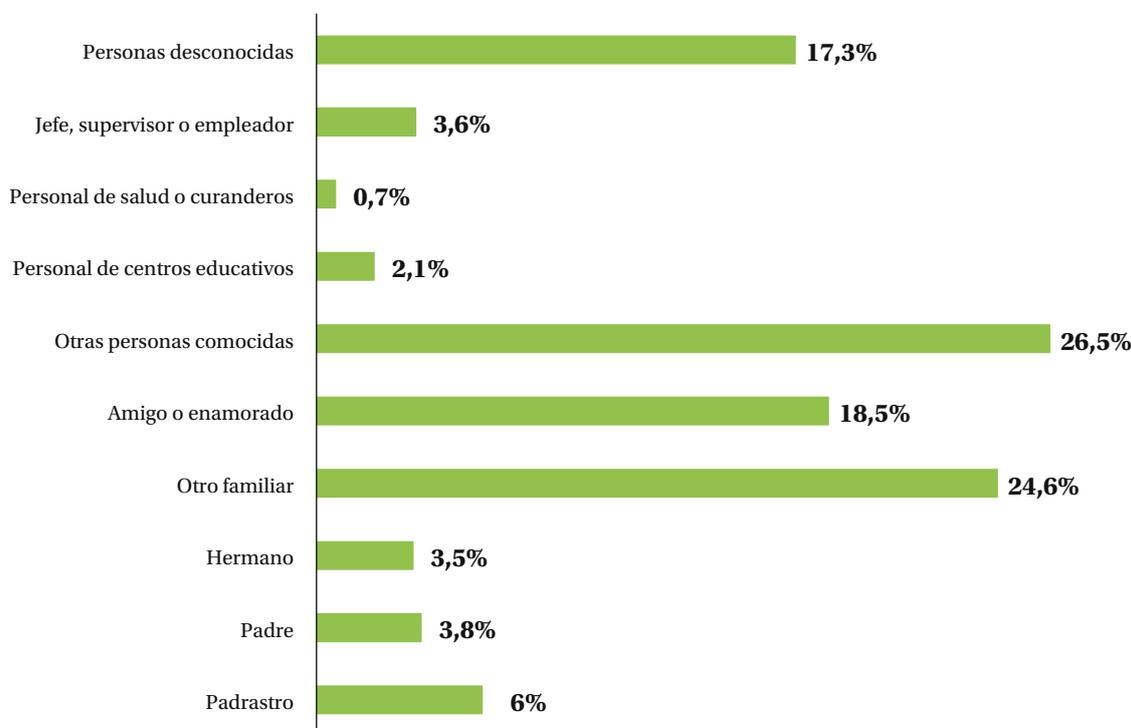
Los resultados estadísticos sobre quiénes son los principales responsables de este tipo de prácticas abusivas ponen en evidencia, una vez más, que la mayoría de las agresiones sexuales hacia niñas y adolescentes mujeres son perpetradas en la esfera familiar y en el entorno cercano a las víctimas. El 37,6% de las mujeres indican que uno o más de los abusos fueron cometidos tanto por parientes consanguíneos como políticos, es decir, se trata de lo que Helieth Saffioti (1993) denomina “abuso sexual incestuoso” y lo define como cualquier tipo de contacto sexual entre ascendientes y descen-

dientes, o entre parientes con diferencia de edad y presencia de autoridad, es decir, aquél que se perpetra en el marco de una relación dispar.

Por lo general, los abusos cometidos por familiares producen un impacto adicional en las víctimas pues rompe con el imaginario sobre el hogar como el espacio seguro y de protección, con la concepción de la familia como el referente de confianza, y con la comprensión del amor paterno y filial. Nuevamente nos enfrentamos a la paradoja de que las personas llamadas a cuidar y proteger a las niñas y adolescentes (padres, hermanos, tíos, abuelos) son quienes las violentan.

Gráfico 43

Mujeres que sufrieron abuso sexual antes de cumplir 18 años, por perpetrador (%)



Fuente: INEC, Encuesta de relaciones familiares y violencia de género contra las mujeres, 2011
Elaboración: Gloria Camacho y Cynthia Mendoza

En la misma línea, se verifica que el 45% de los abusos sexuales reportados por las mujeres son cometidos por amigos, enamorados u otros conocidos, es decir, se trata de personas cercanas a las víctimas. En tanto la encuesta no recoge información sobre el perfil de los perpetradores, no se conoce la edad de amigos y/o enamorados que abusaron de las adolescentes, por lo que no es posible determinar si este factor incidió para cometer el abuso. Por el contrario, es indiscutible que este tipo de agresión sexual se basó en gran parte en los roles y valoraciones de género, pues, es desde el poder masculino que padres, hermanos, padrastros, tíos, amigos, vecinos y demás agresores se permiten violentar los cuerpos de las mujeres con el fin de satisfacer sus deseos y afianzar su virilidad.

Los resultados presentados reafirman que el irrespeto a los derechos de las

niñas y adolescentes, en este caso el abuso sexual, ocurre principalmente en el ámbito privado y es perpetrado por familiares, amigos u otras personas allegadas a las víctimas. De otro lado, señalan que el 17,3% de abusos son perpetrados por personas desconocidas, que 3,6% se producen en el ámbito laboral, que hay un 2,1% de casos acaecidos en el ámbito educativo, y un 0,7% en el ámbito de la salud.

Edad al momento del abuso

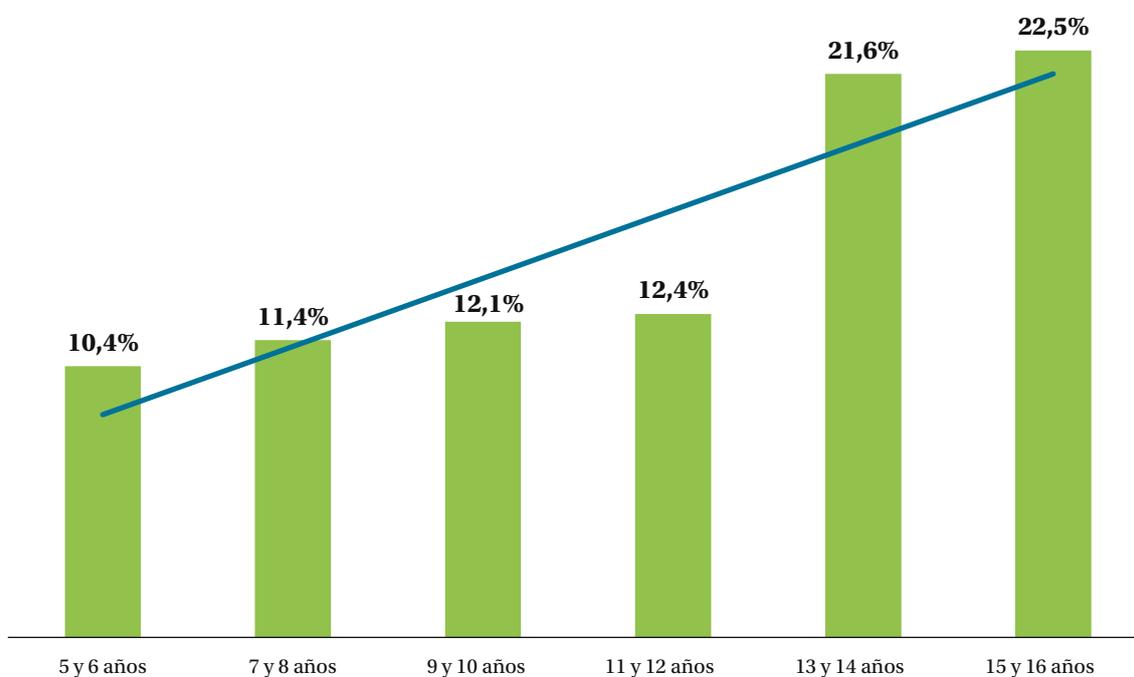
Conocer la edad que tenían las niñas y adolescentes al momento en que se cometió el abuso sexual ayuda a caracterizar este fenómeno social y es un indicador clave para orientar la toma de decisiones en términos de actuar en la prevención de este tipo de violencia. El primer hallazgo que no deja de sorprender es que 1 de cada 10 víctimas de abuso sexual

vivió esta experiencia cuando apenas tenía 5 o 6 años de edad. Si bien se han denunciado casos de violencia sexual con niñas aún menores, en la encuesta estos no aparecen, ya que es muy difícil que a esa edad las niñas tengan conciencia de la connotación abusiva de esos hechos o que los recuerden en su adultez. El Gráfico 44 permite ver que la incidencia del abuso sexual sube a medida que las niñas

y adolescentes tienen mayor edad. Además, se observa que el aumento es más marcado al comenzar la adolescencia, momento del ciclo vital en que se producen cambios en el cuerpo femenino. El ascenso de la incidencia a partir de los 13 años indica que se trata de una etapa de mucha vulnerabilidad para las chicas, en cuanto a sufrir abusos o agresiones contra su cuerpo y su sexualidad.

Gráfico 44

Porcentaje de mujeres que sufrieron abuso sexual antes de cumplir los 18 años, por edad al momento del abuso



Fuente: INEC, Encuesta de relaciones familiares y violencia de género contra las mujeres, 2011

Elaboración: Gloria Camacho y Cynthia Mendoza

Actuación frente al abuso

En este acápite exploraremos la manera en que niñas y adolescentes enfrentan las experiencias de abuso sexual, en términos de conocer si las comunicaron, y cuál fue la actuación de las personas adultas a quienes niñas y adolescentes avisaron lo sucedido. A la pregunta de si “¿Usted avisó este hecho a alguien?”, apenas el 8,4% lo hizo de forma inmediata, mientras casi la mitad (50,4%) dio a conocer el abuso al

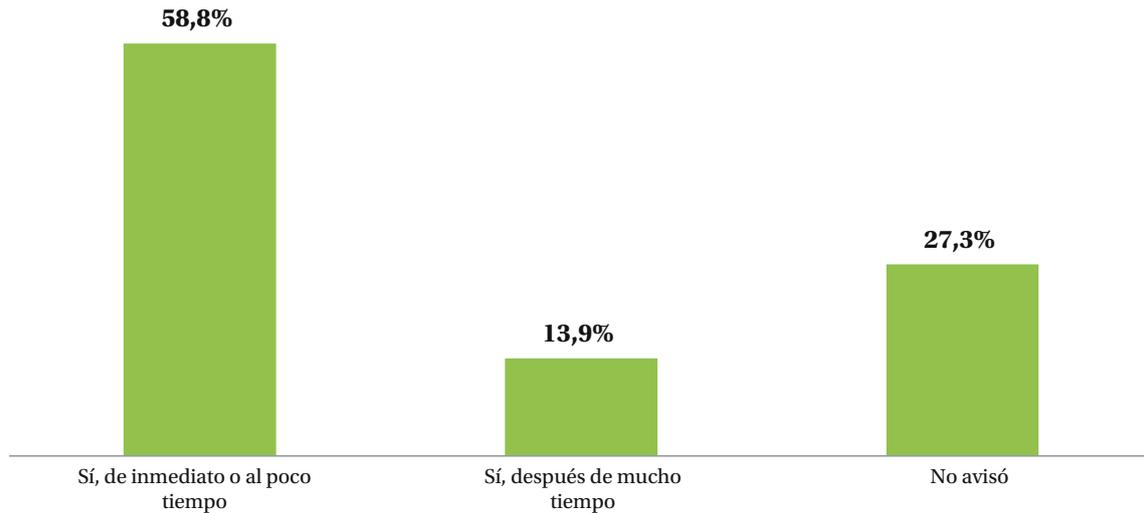
poco tiempo de haberlo vivido. Esto significa que el 58,8% avisaron lo ocurrido de forma relativamente oportuna, en cuanto a posibilitar que las personas que tuvieron conocimiento del hecho actúen para detener o denunciar el abuso. Sin embargo, del grupo que dio a conocer su vivencia, solo un poco más de la mitad recurrieron a su madre (52%) y/o a su padre (16%) que serían los llamados a apoyarlas, protegerlas y prevenir que la conducta abusiva se repita. El resto recurrieron a otras personas,

como hermanos o hermanas, amistades, u otros familiares, que por lo general son pares o coetáneos de las víctimas, quienes

difícilmente pueden ofrecerles protección o impedir que el abuso continúe.

Gráfico 45

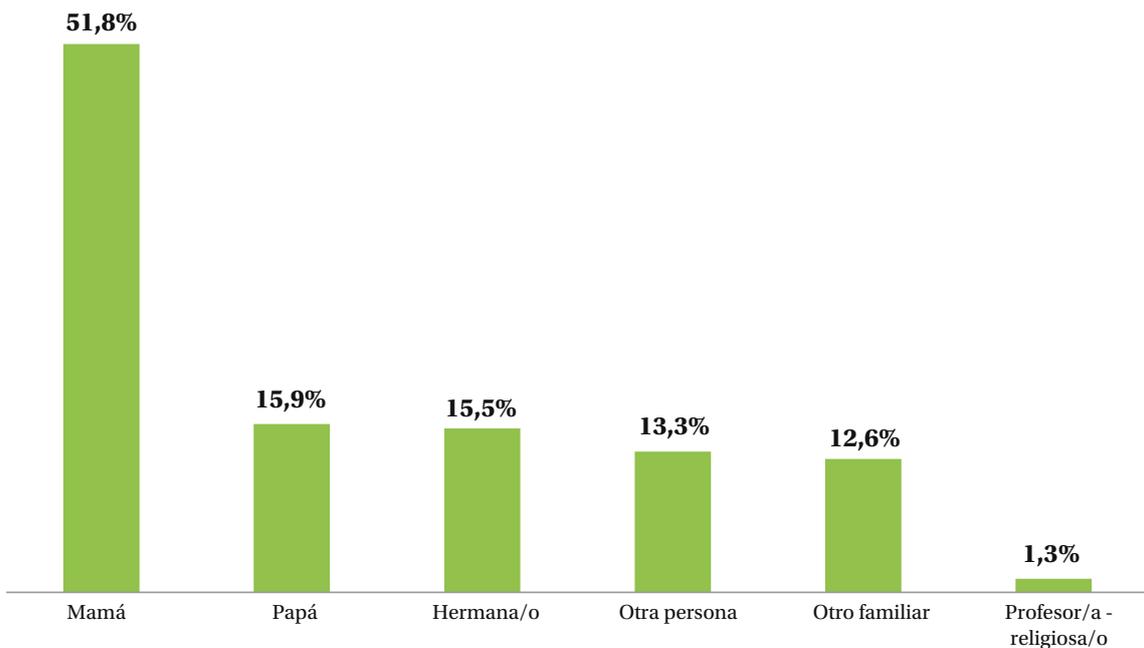
Porcentaje de niñas y adolescentes que avisaron el abuso sexual que sufrieron



Fuente: INEC, Encuesta de relaciones familiares y violencia de género contra las mujeres, 2011
Elaboración: Gloria Camacho y Cynthia Mendoza

Gráfico 46

Personas a quienes las niñas y adolescentes avisaron el abuso sexual sufrido (%)



Fuente: INEC, Encuesta de relaciones familiares y violencia de género contra las mujeres, 2011
Elaboración: Gloria Camacho y Cynthia Mendoza

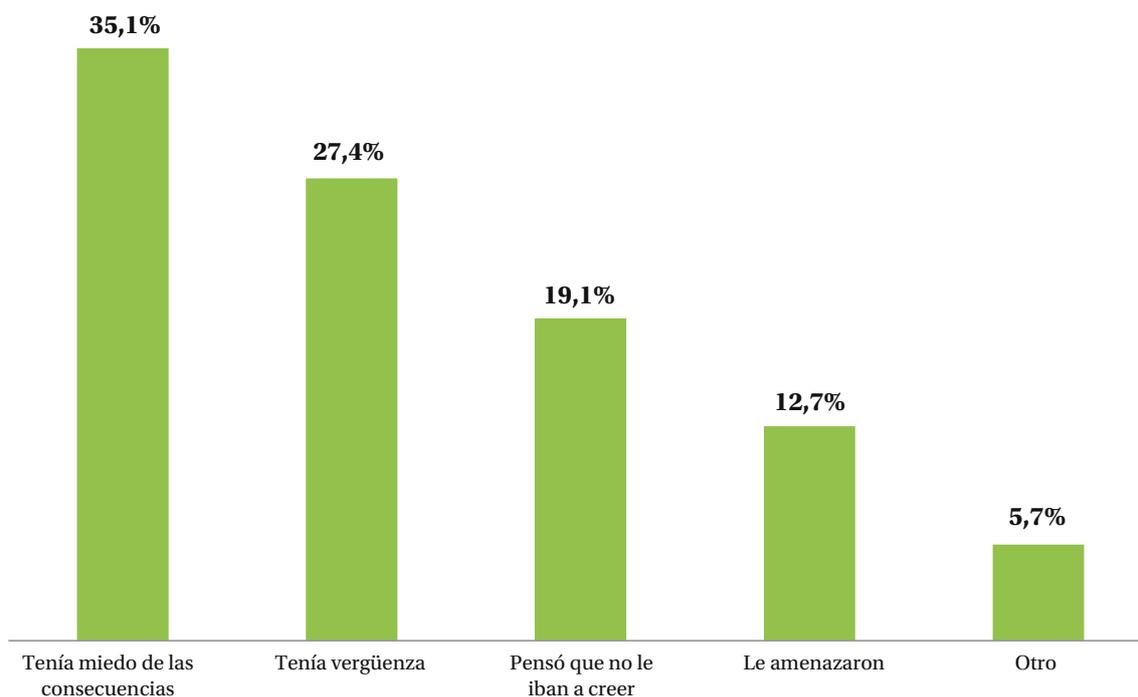
Por otro lado, hay que recordar que el 27,3% nunca dio a conocer su vivencia, y que el 13,9% solo pudieron hacerlo luego de que había transcurrido mucho tiempo desde que se perpetró el abuso sexual, lo que significa que 4 de cada 10 niñas y adolescentes vivieron solas y en silencio esa experiencia, y que no contaron con ningún apoyo para superarla.

Las razones que explicarían la introspección de las menores de edad que sufren abuso sexual son múltiples y confluyen provocando el silenciamiento de dichas experiencias. Entre los principales motivos se encuentran: la poca comunicación con sus progenitores para tratar temas

relacionados con la sexualidad; la falta de confianza para abordar este tipo de situaciones que, por lo general, han sido censuradas o silenciadas en el entorno familiar; las distintas amenazas explícitas o implícitas de los perpetradores (12,7%); al temor por las consecuencias que podría provocar la verdad en sus hogares sobre todo si el abusador es un familiar cercano (35,1%); a la vergüenza que sienten frente a la experiencia sufrida (27,1%); a la “culpa” que pueden sentir por no haber logrado parar los abusos o por haber sentido algún agrado cuando éstos se cometieron; y, porque la familia y la sociedad tienden a negar, minimizar los hechos, o a responsabilizar a la víctima de lo ocurrido.

Gráfico 47

Razones por las que niñas y adolescentes no avisaron el abuso sexual sufrido (%)



Fuente: INEC, Encuesta de relaciones familiares y violencia de género contra las mujeres, 2011
Elaboración: Gloria Camacho y Cynthia Mendoza

La tendencia a negar las agresiones sexuales en general, y en este caso el abuso sexual hacia menores de edad, se confirma a través de varios indicadores: por el 19,1% que dijo no haber comunicado el abuso

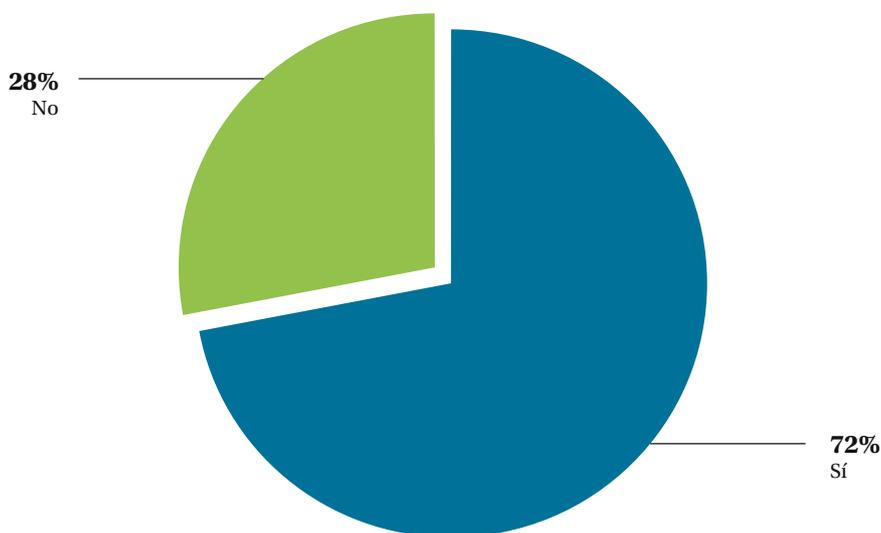
sexual porque que no les iban a creer; por el 16,3% a quienes sus progenitores o las personas a las que recurrieron les pidieron que guarden silencio al respecto; y, por el 28% de niñas y adolescentes que

señaló que sus relatos sobre los abusos sexuales vividos no fueron creídos por las personas a quienes avisaron lo acontecido. Es probable que esta reacción de madres, padres u otros familiares de la víctima sea defensiva, sobre todo cuando el abusador es un pariente o una persona allegada al hogar. El autoengaño es un

mecanismo que les permite negar los hechos, no alterar la cotidianidad y mantener la “unidad” familiar pero, sobre todo es un recurso eficaz para evadir la culpa o la posible responsabilidad que podrían sentir por no haberse percatado y evitado lo que estaba sucediendo con sus hijas, nietas, sobrinas, etc.

Gráfico 48

¿Al avisar el abuso sexual sufrido, le creyeron o no? (%)



Fuente: INEC, Encuesta de relaciones familiares y violencia de género contra las mujeres, 2011

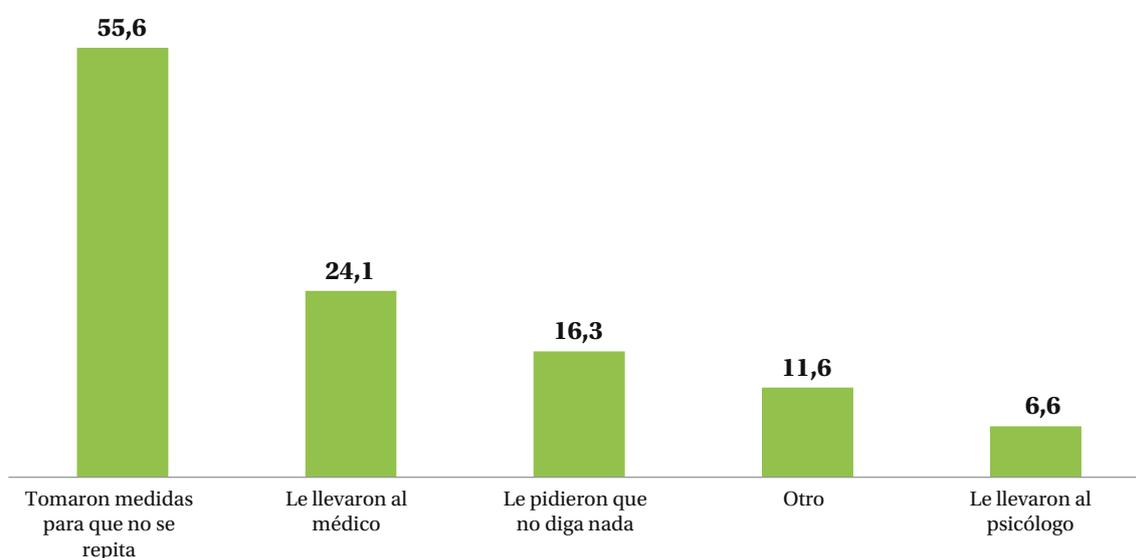
Elaboración: Gloria Camacho y Cynthia Mendoza

Si tomamos en cuenta que el 40% de niñas y adolescentes abusadas no dieron a conocer el hecho a ninguna persona; que al 28% de las que avisaron no les creyeron, y al 16,3% les pidieron que no digan nada de lo sucedido. El resultado es que solo a una tercera parte del total de niñas y adolescentes abusadas fueron atendidas o recibieron alguna respuesta. Según consta en el Gráfico 49, la principal respuesta fue tomar alguna medida para evitar que continúe el abuso (55,6%), es decir se actuó buscando proteger a la

víctima, aunque la encuesta no nos permite saber cuál fue dicha medida como tampoco sus resultados. Otra respuesta fue llevarle a la niña o adolescente a donde un médico/a (16,1%) probablemente buscando evaluar el daño corporal provocado por el abuso; lo que refleja la preponderancia que se suele dar a este aspecto, en contraposición con la escasa importancia que se refleja en el reducido porcentaje (6,6) de casos en que se buscó apoyo psicológico para procurar el bienestar emocional de las víctimas.

Gráfico 49

Actuación de las personas adultas al conocer el abuso sexual sufrido por niñas y adolescentes (%)



Fuente: INEC, Encuesta de relaciones familiares y violencia de género contra las mujeres, 2011
Elaboración: Gloria Camacho y Cynthia Mendoza

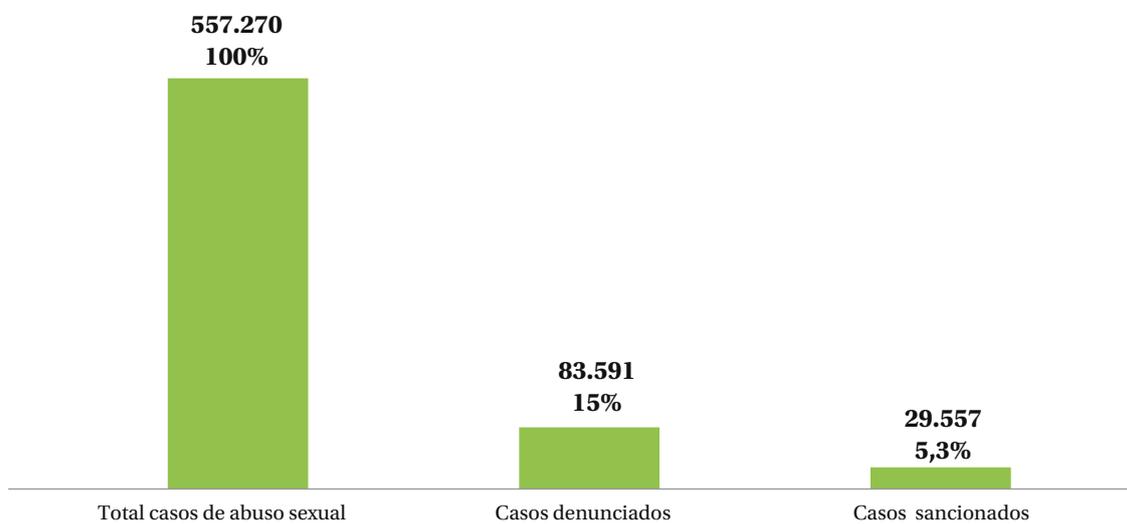
Finalmente, se encuentra que apenas un 15% de los casos fueron denunciados, y que solo una tercera parte de los perpetradores (35%) recibieron alguna sanción. Esta cifra es relativamente alta con respecto a las que arroja el sistema nacional de justicia donde, por ejemplo, en el año 2008, solo el 4,1% de delitos sexuales denunciados concluyeron con una sentencia (Fiscalía General del Estado). Sin embargo, en tanto solo 15 de cada 100 casos de abuso sexual se denuncian, la proporción de casos sancionados apenas llega al 5,3%, por tanto la enorme mayoría de casos de abuso sexual (94,7%) quedan en la impunidad, sea porque las familias de las víctimas no desean recurrir a las instancias formales de justicia, o porque la respuesta

del sistema judicial está llena de obstáculos que impiden una conclusión adecuada de los procesos por delitos sexuales, que se dicten sentencias condenatorias contra los responsables, y que las víctimas accedan a la justicia¹¹. Esta realidad en números absolutos significa que, como consta en el Gráfico 39, un total de 528.013 abusadores sexuales no hayan recibido ninguna sanción por el delito cometido.

¹¹ Varios estudios han analizado esta realidad en el Ecuador, entre los que se pueden mencionar la compilación de trabajos sobre la justicia ecuatoriana hecha por Luis Pásara (2010), las investigaciones sobre la actuación de las comisarias de la mujer y la familia, realizadas por Andreina Torres (2006) y por Camacho, Hernández y Redrobán (2009); el estudio de Macías sobre el acceso a la justicia en los casos de pensiones de alimentos (2011); o los que dan cuenta de la complicada ruta crítica en los casos de delitos sexuales como el realizado por el Observatorio del derecho de las mujeres a una vida sin violencia (CEPLAES, 2003)

Gráfico 50

Número y porcentaje de casos de abuso sexual denunciados y sancionados



Fuente: INEC, Encuesta de relaciones familiares y violencia de género contra las mujeres, 2011
Elaboración: Gloria Camacho y Cynthia Mendoza

CONCLUSIONES

A continuación se sintetizan los principales hallazgos del diagnóstico realizado a partir de los resultados de la primera encuesta nacional, realizada con el fin de conocer la magnitud y las características de la violencia contra las mujeres por razones de género.

La violencia basada en el género constituye un problema social de gran magnitud, ya que 6 de cada 10 mujeres ecuatorianas de 15 o más años ha sufrido una o más agresiones físicas, psicológicas, sexuales o patrimoniales, por el hecho de ser mujeres. La forma de violencia más frecuente es la psicológica o emocional, pues el 53,9% de las mujeres reportan haber sufrido este tipo de violencia. En segundo lugar se ubica la violencia física con el 38%; seguida por la violencia sexual que alcanza el 25,7% y, finalmente, se ubica la patrimonial con el 16,7%.

La violencia de género, tanto en el entorno familiar o de pareja como la ejercida en el ámbito público, afecta a las mujeres de todas las edades, tanto del área urbana como de la rural, de los diversos grupos étnico-culturales, de todos los estratos socioeconómicos y de las distintas regiones del país, confirmando que el principal riesgo es ser mujer. No obstante, se encuentran factores que favorecen o inhiben de alguna manera el ejercicio de la violencia hacia las mujeres, sobre todo la ejercida por parte de la pareja. Se ha constatado, por ejemplo, que tener un mayor nivel educativo es un factor que interviene para disminuir la incidencia de la violencia de género, aunque no para erradicarla. Esta tendencia, sin embargo, no significa que las mujeres con mayor escolaridad o que cuentan con más o mejores recursos, estén exentas de ser violentadas.

Existen distintos factores personales, familiares, sociales, económicos y culturales que colocan a las mujeres en situación de mayor riesgo frente a la violencia masculina. Aunque hay variantes de acuerdo al tipo de violencia y ámbitos en que esta se

practica, se ha determinado que algunas mujeres sufren una doble o triple vulnerabilidad. Se ha establecido que en esta situación se encuentran, principalmente, las mujeres que tienen alguna discapacidad, las indígenas y las que pertenecen a hogares de escasos recursos económicos. Así, la probabilidad de sufrir violencia se incrementa enormemente para una mujer indígena, pobre y, más aún, si tiene alguna discapacidad. Se trata de la confluencia de múltiples discriminaciones: por ser pobre, por su condición de género, su pertenencia étnico-cultural y por su discapacidad.

Los perpetradores de la violencia de género son diversos y están presentes en todos los ámbitos del quehacer social (familiar, educativo, de la salud, laboral, comunitario); sin embargo, la mayor parte de ellos son familiares, allegados y conocidos de las víctimas, sobre todo son los esposos, novios o convivientes. Del total de mujeres que han sufrido algún tipo de violencia de género, el 76% señala como responsables de las agresiones a su pareja o ex pareja. Esta evidencia pone en cuestión la noción de la familia como un espacio de amor y solidaridad e ignora las tensiones, conflictos y uso del poder que existe en su interior. A su vez, desmitifica la percepción de que el espacio público es el principal lugar de riesgo para las mujeres y que los agresores son personas ajenas a su entorno familiar y cotidiano.

Diversas investigaciones históricas han mostrado que la violencia hacia las mujeres por parte de la pareja ha sido una práctica extendida en la sociedad ecuatoriana, al menos desde el período colonial. En el presente estudio se muestra que en la actualidad, si bien han cambiado algunas manifestaciones de la violencia y se ha avanzado al considerarla un delito atentatorio a los derechos de las mujeres que debe ser sancionado, este mecanismo de dominación continúa vigente, en tanto persiste una desigual distribución de poder entre hombres y mujeres, y al arraigo de ciertos roles y concepciones tradicionales de género. Por tanto, se con-

cluye que la violencia ejercida por la pareja sentimental o íntima busca prevenir y castigar las transgresiones o resistencias de las mujeres frente a ciertos mandatos de género.

La violencia por parte de la pareja no es una experiencia aislada o fortuita, sino que constituye una práctica frecuente y sistemática hacia las mujeres. Aproximadamente la mitad de ellas indican que sufrieron agresiones físicas, psicológicas, sexuales y/o patrimoniales en “muchas” o en “algunas” ocasiones, dando cuenta de relaciones marcadas por el irrespeto a los derechos de las mujeres.

La incidencia de la violencia hacia las mujeres por parte de la pareja varía de acuerdo con la región geográfica, siendo la Costa la región que presenta porcentajes más bajos, mientras la Sierra, seguida por la Amazonía, tienen los más altos. Buscando factores explicativos a estas diferencias, mediante una regresión lineal, se encontró una asociación positiva y estadísticamente significativa entre la incidencia de la violencia de pareja y el promedio de días de consumo de alcohol al mes que reportan los hombres. Sin embargo, ello no significa que el consumo excesivo de licor sea la causa que explica la violencia basada en el género, sino que puede actuar para desinhibir a los hombres y facilitar su conducta agresiva,

La historia familiar constituye un predictor del ejercicio o no de la violencia hacia la pareja; pues se constata que la incidencia es mayor entre las mujeres que fueron maltratadas durante la infancia en su hogar. Asimismo, se encuentra que los hombres que sufrieron maltrato o fueron testigos de violencia hacia su madre, tienden a reproducir más ese tipo de actuación. Estas vivencias sumadas al proceso de socialización de género, son los factores facilitadores de la reproducción y permanencia de las prácticas agresivas hacia las mujeres por parte de su pareja afectiva o íntima.

Existe una relación entre la violencia de

género y las vivencias o la trayectoria de la pareja. Así, se encuentra que las mujeres que reportan porcentajes más altos de los distintos tipos de violencia por parte de su pareja o ex pareja, son aquellas que iniciaron la convivencia a temprana edad, las que lo hicieron compartiendo el hogar con la familias de su pareja, las mujeres actualmente separadas o divorciadas; las que tienen más hijos/hijas, como también las que tenían hijos/as de una relación anterior.

La violencia hacia las mujeres perpetrada por su pareja presenta importantes niveles de peligrosidad, en tanto son agresiones que ponen en riesgo su integridad personal, su salud integral y la de su familia. Se ha establecido que el índice de peligrosidad de los ataques es más elevado en el sector rural, en la región amazónica y entre la población indígena. Por el contrario, este desciende entre las mujeres con mayor escolaridad y/o que pertenecen a los estratos socioeconómicos más altos.

La información sobre los efectos físicos, psicológicos o emocionales, en la vida sexual y social de las víctimas de violencia, sacan a la luz el carácter radial de las consecuencias que ésta ocasiona en la vida de las mujeres y da cuenta de la gravedad del daño que ésta produce en ellas y en su familia, principalmente en sus hijos e hijas.

A pesar de los cambios en la legislación nacional y del avance en la toma de conciencia de que la violencia por parte de la pareja es una contravención y un delito que merece sanción, solamente 1 de cada 10 mujeres agredidas (11,5%) la ha denunciado. De ellas, únicamente dos (20%) han continuado con el proceso judicial, y solo una de ellas señala que se sancionó el agresor, es decir, apenas el 1% de los hombres que violentan a su pareja han recibido una sanción legal. Es evidente que la impunidad campea para los perpetradores de violencia en contra de su pareja.

La violencia hacia las mujeres está presente en los distintos ámbitos del quehacer

social (laboral, educativo, comunitario, de la salud, familiar). Al excluir las agresiones por parte de la pareja, se encuentra que la violencia sexual es la de mayor incidencia (46,4%) en otros ámbitos y que entre los perpetradores se encuentran, tanto personas ajenas y desconocidas como padres, hermanos y otros parientes; además de profesores, empleadores, supervisores, amigos, vecinos u otras personas conocidas de la víctima.

El 6,7% de mujeres señala haber sido violadas u obligadas a tener relaciones sexuales mediante el uso de la fuerza, de amenazas o de intimidación, siendo ésta la más brutal expresión del afán por controlar y someter a las mujeres. Lo paradójico es que este atentado ocurre mayoritariamente en el entorno familiar o de “confianza” de las agredidas; pues además de las imposiciones sexuales por parte de la pareja, se encuentra que los principales perpetradores de este delito son padrastros, hermanos, padres y otros parientes, seguidos por vecinos, padrinos, compadres u otros allegados a las víctimas.

Al analizar la incidencia de la violación o sexo forzado de acuerdo con diversas variables, se encuentra que esta es más elevada en la Amazonía ecuatoriana y entre las mujeres afrodescendientes, lo que tendría relación con concepciones culturales que se traducen en una doble discriminación hacia las mujeres de estos colectivos. De forma similar a lo observado entre las víctimas de violencia por parte de la pareja, se constata que tener una mayor escolaridad y una mejor condición socioeconómica reduce el riesgo de sufrir este tipo de agresión.

Son pocas mujeres (10,8%) quienes han presentado una demanda en contra de sus violadores. De ellas, apenas el 26,8% señala que continuó con el proceso judicial, consiguiendo una sentencia condenatoria en 2 de 3 de los casos. Esto significa que solo el 1,9% de los agresores sexuales ha recibido una sanción.

El 10,4% de mujeres encuestadas señala que sufrieron algún tipo de abuso sexual antes de cumplir los 18 años de edad, de los cuales el 45% fue perpetrado por amigos, enamorados o conocidos y el 37,6% por parientes consanguíneos y políticos, lo que los convierte en abusos incestuosos. Esta particularidad hace que el impacto de dicha experiencia sea aún más grave para las víctimas.

Se constata la dificultad de las familias para prevenir y actuar frente al abuso sexual, de manera que el 40% de niñas y adolescentes que lo vivieron no avisó lo ocurrido o no lo hizo de forma oportuna, y sola la mitad de aquellas que contaron el abuso recurrió a su padre o a su madre. Pero, lo más preocupante es saber que al testimonio del 28% de las víctimas no fue creído por sus allegados, y que al 16,3% se le pidió que guardara silencio. En algo más de la mitad de los casos (55,6%), la familia se limitó a tomar medidas para evitar que el hecho se repita, y apenas el 15% optó por la denuncia. Una tercera parte de los denunciados recibió alguna sentencia o sanción.

Tanto la violencia ejercida por la pareja, como la violación o sexo forzado, el abuso y acoso sexual perpetrado en diversos ámbitos y por distintos agresores, producen efectos devastadores para las mujeres, entre los que se incluyen: feminicidio, lesiones y daños físicos, deterioro de la autoestima, depresión, intentos de suicidio, alteraciones emocionales o psicológicas y en su vida sexual.

En todos los casos, independiente de quién sea el perpetrador, la violencia de género contra las mujeres (física, psicológica, sexual, patrimonial) constituye un irrespeto a los derechos humanos, principalmente se atenta contra el derecho a la vida, a libertad, a la integridad, a la seguridad, al bienestar y a la salud integral.

RECOMENDACIONES

Los resultados reseñados no solo dan cuenta de la magnitud y gravedad de la violencia contra las mujeres, sino que demandan una acción colectiva y mancomunada para enfrentarla. Con esa finalidad se ponen a consideración algunas recomendaciones.

Es necesario fortalecer el *Plan Nacional de Erradicación de la Violencia de Género contra Niños, Adolescentes y Mujeres*, dotándolo de un mayor presupuesto, mejorando los mecanismos de articulación interinstitucionales e intersectoriales y con los gobiernos autónomos descentralizados; y, ejecutando acciones de corto, mediano y largo plazo, pues erradicar este tipo de violencia exige un esfuerzo sostenido en el tiempo.

De acuerdo con el Plan Nacional para el Buen Vivir 2013 – 2017, se deben redoblar esfuerzos y multiplicar las acciones para lograr el objetivo de “prevenir y erradicar la violencia de género en todas sus forma”. En esa perspectiva, es necesario avanzar hacia la institucionalización del Plan Nacional, asegurando una coordinación eficaz y la asignación de recursos para trabajar en los ejes propuestos: cambio de patrones socioculturales, sistemas de información y registro, protección y atención integral a las víctimas, acceso a la justicia de forma gratuita, ágil y oportuna, incluyendo la reparación y la restitución de derechos a las víctimas.

Es fundamental que se dé prioridad a la prevención de la violencia de género, para lo cual hay que ampliar y fortalecer el trabajo para modificar los estereotipos y concepciones socioculturales que sustentan la violencia de género. Este desafío debe ser asumido tanto por el gobierno central como por los gobiernos locales,

trabajando conjuntamente con los medios de comunicación, universidades, escuelas, colegios, organizaciones barriales, de mujeres, entre otras instancias.

Un reto adicional es desarrollar mecanismos para la participación del movimiento de mujeres y feminista, de las organizaciones de derechos humanos, de defensa de la niñez y de ONG, servicios e instancias especializadas de la sociedad civil, en la definición de estrategias y en la priorización de políticas y programas que se ejecuten para enfrentar la violencia en contra de las mujeres.

Crear estrategias para garantizar el acceso a la justicia para las mujeres que sufren violencia y disminuir la impunidad, lo cual supone contar con: un marco legal que contemple procedimientos especiales, tanto en la investigación como en el juzgamiento de estos delitos; instancias de juzgamiento especializadas en violencia contra las mujeres; y, con operadores de justicia sensibilizados y capacitados en violencia de género.

De acuerdo con la Constitución del Ecuador, es indispensable viabilizar la reparación de derechos de las víctimas de violencia, mediante la formulación de políticas y la definición de mecanismos operativos para su cumplimiento.

Los resultados de esta encuesta deben constituirse en línea de base e insumo para la toma de decisiones relativas a políticas y programas para disminuirla o eliminarla. Es importante que esta encuesta nacional se realice de forma periódica de manera que sea posible hacer un seguimiento a la evolución del problema y conocer el impacto de las políticas ejecutadas.

BIBLIOGRAFÍA CITADA

- Asociación Centro Feminista de Información y Acción (CEFEMINA). (2010). No olvidamos ni aceptamos: Femicidio en Centroamérica 200-2006. San José, C.R.: CEFEMINA.
- Camacho, Gloria, Katty Hernández y Verónica Redrobán. 2009. *Las comisarías de la mujer ¿Un camino hacia la justicia?* Quito: CEPLAES – IDRC – Municipalidad de Cuenca.
- Camacho, Gloria y Nelly Jácome (2008). “Mapo de las Comisarías de la Mujer y la Familia en el Ecuador”. Quito: CEPLAES – IDRC Canadá, en <<http://www.ceplaes.org.ec/AccesoJusticia/docs>>
- Camacho Z., Gloria (2003) *Secretos bien guardados. Jóvenes: percepciones sobre violencia a la mujer y abuso sexual*. Quito: CEPAM.
- Camacho, Gloria (1996). *Mujeres fragmentadas, identidad y violencia de género*. Quito: CEPLAES - DINAMU.
- Carcedo, Ana y Camila Laclé Ordoñez (2010) “Femicidio en Ecuador”, Quito: Comisión de Transición hacia el Consejo de las Mujeres y de Igualdad de Género. (Documento no publicado)
- Cercone, James, 1994. *Alcohol-Related Problems as an Obstacle to the Development of Human Capital*. World Bank Technical Paper Number 219. Washington D.C.: The World Bank.
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, INEC, (2011) “Aspectos metodológicos, Encuesta nacional de relaciones familiares y violencia de género contra las mujeres”, disponible en <www.inec.gob.ec>
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, INEC, (2010) *Estadísticas sociales y de salud – Anuario 2010*. Quito: INEC.
- Fríes, Lorena y Hurtado, Victoria (2010). *Estudio de la información sobre violencia contra las mujeres en América Latina y el Caribe*. Santiago de Chile: CEPAL. Serie Mujeres y Desarrollo, N° 99.
- García, Sonia (2013). “Comentarios al Informe sobre el Compromiso de los Estados: Planes y Políticas para Erradicar la Violencia contra las Mujeres en América Latina y El Caribe”. Quito (Documento no publicado)
- Hernández B., Katty (2005). *Sexualidades – identidades y relaciones de género. Estudio de caso con población afroserrana*. Quito: AbyaYala - CEPLAES.
- Jácome, Nelly (2011) “Marco teórico conceptual. Violencia contra las mujeres basada en el género”. Quito: CEPLAES, UNFPA, Grupo Parlamentario de Mujeres, Ágora Democrática. (Documento no publicado)
- Jubb, Nadine et al. (2010). *Las comisarías de la mujer en América Latina. Una puerta para detener la violencia y acceder a la justicia*. Quito: CEPLAES – IDRC – UNIFEM – OSI.
- Lagarde, Marcela (2005) *Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas*. México: UNAM.
- León Galarza, Natalia (1997). *La primera alianza, El matrimonio criollo: honor y violencia conyugal, Cuenca 1750 – 1800*. Quito: CCE, FLACSO, UNIFEM, Fundación José Peralta, Embajada Real de los Países Bajos.
- León, Guadalupe, 1995. *Del Encubrimiento a la Impunidad, Diagnóstico sobre Violencia de Género, Ecuador, 1989-1995*. Quito: CEIME.
- Londoño Vélez, Argelia. “Al encuentro de la democracia en los vínculos humanos” en *Violencia y salud en Colombia*. Bogotá: OPS, 1993.
- Moser, Caroline O., 1997. *Household Responses to Poverty and Vulnerability: Vo-*

- lume I, Confronting crisis in Cisne Dos, Guayaquil, Ecuador.* Urban Management Program. Washington D.C.: The World Bank.
- Moscoso, Gladys (1996) "La violencia contra las mujeres" en Martha Moscoso (1996) *Y el amor no era todo. Mujeres, imágenes y conflictos*. Quito: Abya-Yala, DGIS-HOLANDA.
- Moscoso, Martha - Editora (1996) *Y el amor no era todo. Mujeres, imágenes y conflictos*. Quito: Abya-Yala, DGIS-HOLANDA.
- Observatorio de los Derechos de los Niños y Adolescentes – ODNA (2010) *Los niños y niñas del Ecuador a inicios del siglo XXI. Una aproximación a partir de la primera encuesta nacional de la niñez y adolescencia de la sociedad civil, 2010*. Quito: ODNA, Save the Children, CARE, Plan Internacional, UNIFEM, UNICEF.
- Organización Panamericana de la Salud- OPS (1998) "La violencia contra la mujer en las Américas". OPS 31ª. Sesión del Subcomité de Planificación y Programación del Comité Ejecutivo, (SPP31/6, fotocopia inédita).
- Organización Panamericana de la Salud- OPS (1999). *Violencia contra las mujeres. La ruta crítica en Ecuador*. Quito: OPS.
- Organización Panamericana de la Salud - OPS, 1993. "La violencia contra las mujeres y las niñas: análisis y propuestas desde la perspectiva de la salud pública" (MSD 13/6, fotocopia) Washington DC: OPS.
- Organización de Estados Americanos, OEA (1994) *Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer*. Belém do Pará: OEA.
- Organización de las Naciones Unidas, ONU (1993). *Declaración en contra de la violencia contra la Mujer*. New York: ONU.
- Ortega, Enma y Lola Valladares. 2007. *Femicidio o el riesgo mortal de ser mujer: estudio exploratorio en el Distrito Metropolitano de Quito*. Quito: MDMQ
- Pontón Cevallos, Jenny. 2009. "Femicidio en el Ecuador: Realidad latente e ignorada", en FLACSO Ecuador, en *Ciudad segura Femicidio en el Ecuador*, N° 31 Quito: Programa de estudios de la ciudad – FLACSO Ecuador.
- Rubin, Gayle. (1976), "El tráfico de mujeres: notas sobre la 'economía política' del sexo", en Marta Lamas (comp.), en *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual*, México: Porrúa/ PUEG-UNAM, pp. 35-96.
- República del Ecuador (2013) *Buen vivir. Plan nacional de desarrollo 2013 – 2017. Todo el mundo mejor*. Quito: SENPLAES.
- República del Ecuador (2008) *Constitución de la República del Ecuador*.
- República del Ecuador (2007) "Plan Nacional de Erradicación de la Violencia de Género hacia la Niñez, Adolescencia y Mujeres 2007 – 2010" (Fotocopia inédita)
- República del Ecuador (1995) *Ley 103 contra la violencia a la mujer y a la familia*.
- Riquer Fernández, Florinda y Roberto Castro. 2008. "Capítulo I. Una reflexión teórico-metodológica para el análisis de la ENDIREH2006", en Castro, Roberto e Irene (coords.) *Violencia de género en las parejas mexicanas. Análisis de resultados de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2006*. México: Instituto Nacional de las Mujeres – Centro regional de investigaciones multidisciplinarias.
- Scott, Joan. 1997. "El género: una categoría útil para el análisis histórico". En *Gé-*

nero. Conceptos básicos. Lima: Universidad Católica del Perú.

SEMPLADES - Ecuador. 2009. "Plan Nacional de Desarrollo para el Buen Vivir 2009 – 2013". Quito: Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, en <http://www.senplades.gov.ec/web/senplades-portal/plan-nacional-para-el-buen-vivir-2009-2013>

SEMPLADES - Ecuador. 2009. "Plan Nacional de Desarrollo para el Buen Vivir 2014 - 2017". Quito: Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo.

Stolen, KristieAnne (1987). *A media voz. Relaciones de género en la Sierra ecuatoriana.* Quito: CEPLAES.

La erradicación de la violencia de género en el país es una prioridad estatal desde el año 2007, con la creación del Plan Nacional de Erradicación de la Violencia de Género hacia Niñez, Adolescencia y Mujeres, para un abordaje integral que permita la generación de políticas y programas para la prevención, protección, sanción y restitución de los derechos de las víctimas de cualquier tipo de violencia. De igual manera, en la Constitución de la República, en el Art. 66 sobre los Derechos de Libertad, se establece el derecho a la integridad personal que incluye una vida libre de violencia en el ámbito público y privado, y la obligación de adoptar medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar toda forma de violencia.

En este contexto, El Consejo Nacional para la Igualdad de Género, el Instituto Nacional de Estadística y Censos, y el Ministerio del Interior realizaron la primera Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres 2011, cuyos datos permitieron desarrollar un análisis sobre “La Violencia de Género contra las Mujeres en el Ecuador”; violencia física, psicológica, sexual y patrimonial ejercida por la pareja o ex pareja, y por otras personas. Se determina también la magnitud y particularidades de los distintos tipos de violencia y su incidencia, considerando factores sociales, culturales y económicos, tanto en el ámbito nacional, regional y provincial.

El presente estudio se pone a disposición de las instituciones rectoras de políticas públicas y ciudadanía en general como un insumo estratégico para la planificación, formulación seguimiento y evaluación de políticas públicas que permita la erradicación de esta práctica, que atenta contra el ejercicio pleno de los derechos humanos.

Finalmente, agradecemos a todas las instituciones, organizaciones de mujeres e investigadoras que participaron en el proceso de construcción e implementación de la encuesta, y en especial a todas las mujeres que nos proporcionaron la información.

Yina Quintana Zurita

Representante del Consejo Nacional para la Igualdad de Género

ISBN 978-9942-07-761-5



9 789942 077615